

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

1.1. Actividad del Ente

La Universidad Nacional de Córdoba como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad y el pueblo a que pertenece, tiene los siguientes fines:

- La educación plena de la persona humana.
- La formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica, el elevado y libre desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre en su comunidad, dentro de un régimen de autonomía y de convivencia democrática entre profesores, estudiantes y graduados.
- La difusión del saber superior entre todas las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural.
- Promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos.
- Proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución.

En el campo de la educación y formación, las actividades se desarrollan mediante el dictado de carreras de pregrado, grado y posgrado, como así también cursos de formación y perfeccionamiento de posgrado, diplomaturas, carreras de nivel terciario y la enseñanza secundaria en dos establecimientos.

Por otro lado, la Universidad cuenta con la Unidad Central de Evaluación Institucional y Acreditación de Carreras de Grado, supervisando los procesos de acreditación de las carreras de grado de las distintas unidades académicas y monitoreando los planes de mejoras comprometidos ante los organismos de acreditación, por aquellas carreras que necesariamente deben pasar por procesos de evaluación y acreditación periódica, a partir de las convocatorias realizadas a nivel nacional. Las unidades académicas de la Universidad que deben completar este proceso, se encuentran con una o más carreras de grado acreditadas, y/o en proceso de acreditación.

En materia de innovación en la gestión educativa, está vigente la implementación del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA), que propone fomentar la celebración de acuerdos formales y voluntarios entre universidades e instituciones de educación superior de todo el país, que permitan crear un sistema articulado a través de mutuos reconocimientos de tramos curriculares, ciclos, prácticas, asignaturas u otras experiencias formativas.

Desde el ciclo lectivo 2025, la comunidad de ingresantes de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) puede solicitar becas de alojamiento para la nueva residencia universitaria, disponible para quienes inician carreras de pregrado o grado. Este avance en la infraestructura representa un paso clave en el compromiso de la UNC por generar oportunidades para su comunidad estudiantil, facilitando el acceso a un alojamiento adecuado y contribuyendo al bienestar y desarrollo académico de los nuevos estudiantes.

La UNC cuenta con Centros Regionales de Educación Superior (CRES), donde la asociación de la Universidad con municipios y organizaciones locales permite llevar extensiones áulicas de carreras de grado o tecnicaturas, a localidades como Deán Funes y Villa Dolores del interior de la Provincia de Córdoba.

Frente a los desafíos y nuevas demandas sociales, culturales y tecnológicas, la Universidad viene incorporando nuevos programas educativos mediados por tecnologías que apuntan a enriquecer la comunicación entre cuerpo docente y estudiantes, como así también la investigación, extensión y difusión de la cultura. En un comienzo, fueron las aulas virtuales las que abrieron múltiples posibilidades para la formación presencial, semipresencial y a distancia, de carreras de pregrado, grado, posgrado y cursos de perfeccionamiento. Es por ello, que gracias a este antecedente, los programas educativos de la Universidad, actualmente trascienden hacia un público global. Esta realidad implica ajustar pautas académicas y la adecuación de los recursos permanentemente.

El Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) es un espacio destinado a la experimentación e innovación educativa. Está orientado al desarrollo socioproductivo de la región, promoviendo la creación de propuestas formativas innovadoras y multidisciplinarias, y fomentando la colaboración intersectorial entre diversos actores. Ubicado en Estación Juárez Celman, en el Departamento de Córdoba, este campus se gestiona a través del Prorectorado de Desarrollo Territorial de la UNC y se trata de una iniciativa conjunta entre la UNC, el gobierno de la Provincia de Córdoba, el gobierno municipal de Juárez Celman y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Además, se ha formalizado la colaboración con el Clúster Tecnológico Córdoba y el Centro Regional Córdoba del INTA, lo que refuerza su vínculo con el sector productivo y tecnológico de la región. Uno de los principales objetivos de este espacio es ser un motor de innovación que impulse el desarrollo de proyectos y programas educativos y de investigación alineados con las necesidades socioeconómicas y productivas del territorio.

Así, el Campus Norte se proyecta como una miniciudad educativa, para el desarrollo de trayectos formativos en diversas áreas, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados en el actual mundo laboral.

Asimismo, continúa el convenio de colaboración con Google Cloud con el objetivo de impulsar proyectos académicos y de extensión en áreas de interés común. Este acuerdo se centra en la formación y actualización académica en tecnologías de cloud computing, permitiendo a la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) acceder a recursos y conocimientos sin comprometer recursos económicos para ninguna de las partes. Esta colaboración refuerza el compromiso de la UNC por innovar en su oferta educativa y mantener a sus estudiantes al día con las tendencias tecnológicas actuales.

El Campus Virtual es un proyecto de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) que surge en respuesta a la revolución digital y el nuevo paradigma de la e-comunicación, marcado por un uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Este nuevo escenario exige redefinir el perfil y las competencias de los comunicadores y las instituciones, así como los contenidos y métodos de enseñanza. Entre los objetivos del Campus Virtual se destaca la integración de la UNC al Campus Virtual Nacional, un esfuerzo conjunto de universidades públicas de todo el país para fortalecer la educación virtual. Ante la creciente demanda de formación, el campus virtual se plantea como una solución para socializar el conocimiento, permitiendo el acceso a contenidos académicos a toda la población, sin importar su localización geográfica o situación socioeconómica. Además, la UNC busca internacionalizarse a través de este campus, ofreciendo cursos de alta calidad que han alcanzado a más de 80 países, beneficiando a miles de estudiantes y favoreciendo su rol global, al mismo tiempo que mantiene una pertinencia local.

Cabe destacar que funciona un espacio colaborativo, CampX, en Campus Norte y es cogestionado entre el Pro Rectorado de Desarrollo Territorial y la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de la UNC, y tiene como objetivo consolidarse como un espacio de articulación innovador, en el que diversos mecanismos de colaboración permiten poner en común conocimientos, intereses y recursos disponibles, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la matriz productiva de Córdoba.

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) a través de su hospital, ofrece atención a cientos de pacientes diariamente. Este modelo está diseñado para mejorar la cobertura odontológica en la ciudad de Córdoba y su región, representando un avance significativo tanto para la comunidad universitaria como para la sociedad en general. La apertura del hospital no solo facilita el acceso a atención médica de calidad, sino que también integra la formación académica de los estudiantes, fortaleciendo así la vinculación entre la educación y el servicio a la comunidad.

La Facultad de Ciencias Médicas (FCM) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) cuenta con el Hospital de Simulación Prof. Dr. Hugo Juri situado en el Hospital Nacional de Clínicas, cuyo edificio está provisto de

herramientas tecnológicas de última generación, salas y simuladores de alto realismo, con el objetivo de complementar la educación de los estudiantes de grado y posgrado.

La faz investigativa se realiza en forma paralela a la docencia en las distintas unidades académicas, así como en institutos especializados, particularmente en aquellos constituidos como Unidades Ejecutoras del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET).

Investigadores del Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC) y del Conicet han desarrollado un software pionero para estudiar la luz infrarroja emitida por el polvo interestelar que rodea a los agujeros negros supermasivos en galaxias activas. Este innovador programa, creado en lenguaje Python, permite medir temperaturas y mapear la distribución del polvo interestelar en regiones donde la gravedad extrema distorsiona la luz, revelando así los secretos más profundos del universo. Este avance representa un importante paso en la comprensión de fenómenos astrofísicos complejos y contribuye al desarrollo de la astronomía moderna.

En octubre de 2019, un equipo científico de YPF Tecnología S.A. (Y-TEC), el Conicet y la Universidad Nacional de Córdoba presentaron para su patentamiento en EE.UU. un innovador sistema de resonancia magnética diseñado para la detección de compuestos orgánicos y fluidos en rocas de yacimientos shale, es decir, pozos petroleros no convencionales. La Oficina de Patentes de EE.UU. publicó la solicitud en 2021, y en 2023 se concluyó el proceso, logrando el otorgamiento final de la patente. Este avance representa un importante logro en la investigación y tecnología relacionada con la explotación de recursos no convencionales, contribuyendo así a la industria energética.

Se destaca la labor investigativa permanente durante 60 años del Laboratorio de Hemoderivados de la UNC, al cual la Anmat autorizó en agosto de 2021 a elaborar y distribuir la primera gammaglobulina de administración subcutánea producida en Argentina, alternativa para el tratamiento de las inmunodeficiencias, que hasta el momento se importaba, poniendo en valor el impacto regional que tiene la elaboración de este medicamento que garantizará el acceso y la disponibilidad a más personas e impactará en el sistema de salud por la reducción de los costos.

La Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica proporciona las herramientas y mecanismos para el financiamiento de la investigación científica y tecnológica, a partir de programas propios de la UNC, y del otorgamiento de subsidios, becas y apoyos económicos. Fomenta el desarrollo y formación de recursos humanos relacionados a distintas disciplinas científicas y en particular las actividades de posgrado. Difunde la producción de conocimientos de esta Universidad en la comunidad científica local, nacional e internacional.

Así, con el foco puesto en la promoción de experiencias de vinculación de largo plazo entre actores del sector socioproductivo y el campo académico, la UNC creó en octubre de 2024 la figura del “consorcio de innovación”. Su propósito es simplificar la creación de espacios de cooperación entre sus facultades y empresas, fundaciones, municipios, ONG e instituciones –públicas o privadas–, que requieran transferencia de conocimiento o tecnología en uno o más campos disciplinares.

La Universidad Nacional de Córdoba ha adquirido e instalado un avanzado aparato que permite analizar material biológico con una “súper resolución” óptica, gracias a un subsidio para Grandes Equipamientos de la Secyt. Este equipo es capaz de observar material biológico a una resolución de hasta 80 nanómetros (nm), y se utiliza en investigaciones científicas en el área de biología celular y medicina, además de ofrecer servicios al sector privado. Dicho equipo es único en la provincia de Córdoba y se encuentra entre los pocos de su tipo en Argentina, posicionando a la universidad como un referente en el uso de tecnología avanzada para la investigación.

Respecto a la Secretaría de Extensión Universitaria, genera actividades que buscan vincular el medio económico-industrial, cultural, y la sociedad en general.

Así, la Escuela de Oficios dependiente de dicha Secretaría ofrece una amplia variedad de cursos diseñados para responder a las demandas actuales del mercado laboral y promover el desarrollo de habilidades prácticas. Este año las preinscripciones se dividieron en dos etapas, con 38 cursos que aplican a ocho sectores de la producción y servicios vinculados a demandas laborales e intereses relevados.

Del mismo modo, el programa Compromiso Social Estudiantil, ha certificado más de 9700 participaciones de estudiantes, docentes, no docentes, graduados/as y actores extrauniversitarios que se involucraron en proyectos de extensión socialmente relevantes.

El Consejo Superior aprobó una normativa que permite la implementación de las actas digitales de exámenes en las carreras de grado y posgrado, y la entrega de sus diplomas y analíticos en formato digital que certifican la finalización de dichas carreras. Esta iniciativa, forma parte del proyecto de Certificaciones Digitales, una de las cinco iniciativas de modernización que en la Universidad Nacional de Córdoba están llevando adelante la Secretaría General, de Gestión Institucional, Asuntos Académicos, Bienestar Universitario y Modernización y la Prosecretaría de Informática.

La UNC ya se acerca a las 300 Universidades Populares que funcionan en diferentes localidades de la provincia de Córdoba. Las Universidades Populares buscan promover la capacitación en temáticas seleccionadas por la

comunidad con una activa participación de los gobiernos locales, organizaciones civiles, y entidades intermedias. La Universidad certifica los conocimientos adquiridos.

Se complementa la extensión con la generación de importantes eventos culturales, ciclos de cine, actividades teatrales, y actuaciones de la Orquesta Sinfónica de la UNC. Estas acciones son reforzadas con subsidios y becas que permiten su desarrollo.

Por medio de la RR-2025-878-UNC-REC se convalidó la suscripción del Convenio de Colaboración y Capacitación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sindicatura General de la Nación.

Se habilitó en el sitio web oficial de la UNC el “Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Córdoba” <https://transparencia.unc.edu.ar/>, avanzando de esta forma, en su política de Gobierno Abierto. Este espacio incluye datos relevantes sobre estudiantes, docentes, nodocentes y ejecución presupuestaria. En este contexto, se creó la sección «UNC en cifras», que incluyó datos procesados sobre temas clave de la gestión institucional, con tableros interactivos generados mediante Apache Superset. Además, se configuró un portal de datos abiertos con el software CKAN, reconocido internacionalmente por su uso en gobiernos y organismos para compartir información. Se incorporaron datos sobre compras y contrataciones, sueldos y mecanismos de participación ciudadana, consolidando al portal como una herramienta clave para la transparencia y la apertura institucional. De esta forma, la Universidad Nacional de Córdoba reafirmó su compromiso con los acuerdos alcanzados durante el lanzamiento de la Red Universidad Abierta y con el proyecto «Universidad Abierta», aprobado por unanimidad por el Honorable Consejo Superior. Esta iniciativa reforzó la voluntad institucional de consolidar el avance hacia una gestión innovadora basada en la transparencia, la accesibilidad y la participación ciudadana.

1.2 Política Presupuestaria

De acuerdo a lo fijado en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde al Honorable Consejo Superior la aprobación, modificación y reajuste del presupuesto anual de la Universidad (art. 15-Inc.5).

En el actual sistema de administración presupuestaria de la Universidad, las máximas autoridades de las facultades y dependencias con presupuesto asignado, son responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados.

Los programas presupuestarios coinciden principalmente con las unidades académicas, que son los lugares donde se desarrollan las actividades sustantivas de la Universidad (enseñanza, investigación y extensión), cada una

identificada con una disciplina o conjunto de disciplinas que le dan identidad y unidad de objeto.

1.3 Estructura jurídico organizativa y operacional

El gobierno de la Universidad es ejercido por la Asamblea Universitaria, Consejo Superior, Rector, Vicerrector y por órganos especiales: Consejos Directivos y Decanos de las facultades, que se constituyen y funcionan de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad – aprobado por la Asamblea Universitaria - y reglamentaciones internas.

La organización interna de la Universidad, está conformada por:

a) Quince Facultades, un Departamento Universitario y dos Escuelas Secundarias. Las Facultades, a su vez, se encuentran organizadas según las necesidades de sus respectivas disciplinas, e incluyen otras instituciones diferenciadas, como las de enseñanza de posgrado, Escuelas Especializadas, Hospitales Escuela, diversos Institutos o Centros de Investigación, de Extensión, de Transferencia de Tecnología, etc.

b) El área central de la Universidad comprende al Rectorado, que es asistido por Prorektorados en la planificación de asuntos prioritariamente estratégicos, en la identificación de tendencias, en la formulación y el desarrollo de líneas de gestión, y en la generación de programas, proyectos y acciones en el marco de las materias que les competen (RHCS-2022-797-E-UNC-REC y RHCS-2022-798-E-UNC-REC), ellos son:

- Fortalecimiento Institucional
- Desarrollo Territorial
- Cooperación Interuniversitaria

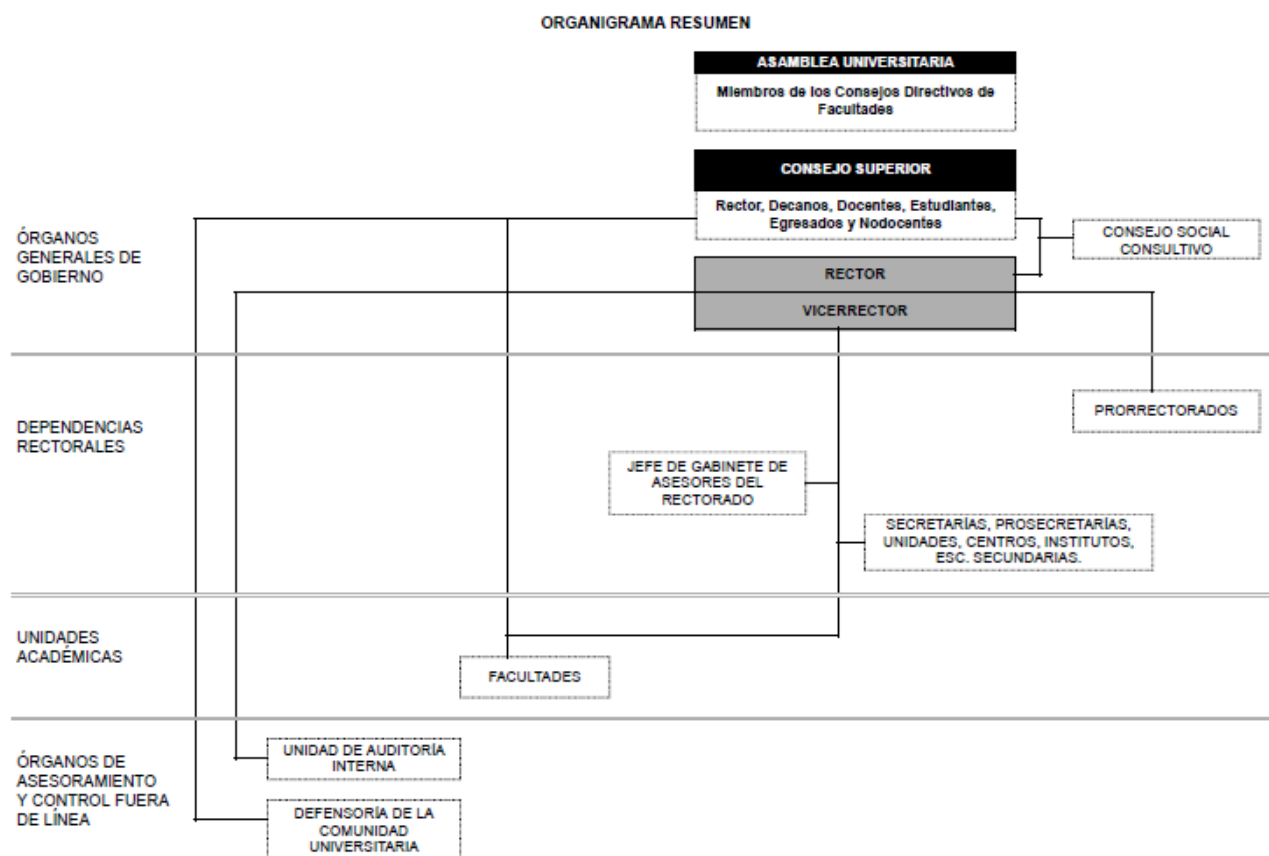
Cuenta también, con un Jefe de Gabinete de Asesores del Rectorado, con funciones de asesoramiento y coordinación para el desarrollo de proyectos y programas que se implementen en las distintas áreas dependientes del Rectorado, y que le sean requeridas. (RR-2022-1290-E-UNC-REC); y con un Consejo Social Consultivo (CSC) que tiene la función de aconsejar al Rector y al Honorable Consejo Superior sobre asuntos no académicos, con la finalidad de proporcionar un ámbito de intercambio entre representantes de la comunidad y la Universidad.

Además, el Rectorado es asistido por Secretarías, Pro Secretarías, Subsecretarías y demás dependencias actualmente bajo su órbita (Ver organigrama Anexo 4).

El detalle de las unidades orgánicas de la Universidad y las autoridades actuales a cargo de su conducción, que se agrega como Anexo N° 1 permite

identificar el universo de facultades y dependencias que conforman la Universidad Nacional de Córdoba.

A continuación, se inserta un organigrama que resume la situación actual (Anexos 2, 3 y 4)



Además, en el ámbito universitario funcionan distintas personas jurídicas con fines y objetivos propios, e intrínsecamente ligados a los de la Universidad y en procura de objetivos comunes, como son Fundaciones, Asociaciones Cooperadoras y otras instituciones de apoyo, cuya presencia está autorizada por disposiciones emanada de la autoridad competente universitaria, y que en la mayoría de los casos operan bajo convenios específicos.

Existen, por otra parte, otros entes relacionados con la Universidad, de los cuales participa de las diversas formas que sus estructuras jurídicas lo definen: los Servicios de Radio y Televisión S.A.; la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal Universitario; la Obra Social Universitaria (DASPU), el Centro Científico Tecnológico CONICET Córdoba. y la Sociedad Anónima Unipersonal "Emprendimientos y Desarrollos

universitarios - UNC (EDU-UNC)” S.A.U.

1.4 Dotación del personal total de la Universidad – Distribución por Áreas

La Universidad Nacional de Córdoba cuenta a diciembre de 2024 con una planta de 12.716 agentes, conformada por 9,329 legajos de docentes para el desarrollo de su actividad sustantiva; 3.285 legajos de personal de apoyo docente (administrativo, gabinete, técnico, asistencial, maestranza, etc.) –de los cuales el 24,96% corresponde a personal afectado a los dos Hospitales Escuela con los que cuenta la Universidad-, y 102 legajos de personal superior (Rector, Decanos, Secretarios, etc.), todos ellos efectivamente ocupados como dan cuenta los cuadros siguientes:

Distribución de agentes de planta permanente:

UNIDADES	AGENTES	
	DOCENTES	NODOCENTES
COLEGIOS SECUNDARIOS	643	94
FACULTADES Y ESCUELAS	8.345	1.505
HOSPITALES	0	820
INSTITUTOS Y CENTROS	89	282
SECRETARÍAS, DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA y UAI	241	584
TOTAL GENERAL	9.318	3.285

Distribución de cargos de planta permanente:

UNIDADES	CARGOS	
	DOCENTES	NODOCENTES
COLEGIOS SECUNDARIOS	2.147	94
FACULTADES Y ESCUELAS	10.615	1.507
HOSPITALES	0	820
INSTITUTOS Y CENTROS	102	282
SECRETARÍAS, DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA y UA	314	584
TOTAL GENERAL	13.178	3.287

Además a diciembre de 2024 existen 181 contratos con relación de empleo público, se registra la participación de 178 becarios y 9 pasantes que, en diversas tareas relacionadas con la docencia, la investigación y la extensión, aportan a los resultados de la Universidad.

Los datos presentados en los cuadros precedentes han sido extraídos de vistas provistas por el sistema O3 - Data Warehouse a diciembre de 2024 Planta Permanente, Liquidación Normal, Concepto Sueldo Básico (Ficha 10), Fuente 11, distribuidas por escalafón; y de las vistas Becas, Pasantías y Contratos distribuidas por Becas, Pasantías y Contratos respectivamente de todas las Dependencias Presupuestarias, Fuente 11.

1.5 Distribución Geográfica

La Universidad ha logrado integrar el grueso de sus instalaciones en el ámbito de la Ciudad Universitaria (CU), incluyendo sus órganos de gobierno.

Actualmente, sólo se desarrollan fuera de ese campus las actividades de la Facultad de Derecho, ubicada en el centro histórico, parte de las actividades docentes y de conducción de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Facultad de Lenguas y Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; los Hospitales Universitarios; y los Colegios Preuniversitarios.

También funcionan fuera de la CU, en un edificio ad-hoc, la Secretaría de Gestión Institucional; la Subsecretaría Legal y Técnica que tiene a su cargo la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Sumarios; y la Unidad de Auditoría Interna.

Fuera del radio urbano de la ciudad de Córdoba, se encuentran el Campo Experimental, dependiente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; la Estación Astrofísica de Bosque Alegre, dependiente del Observatorio Astronómico; y el Campus Norte, dependiente del Prorectorado de Desarrollo Territorial.

1.6 Principal Normativa Específica aplicable

La Universidad de acuerdo a sus fines y como ente autónomo y autárquico, está regida fundamentalmente por la Ley N° 24.521 de Educación Superior y por su Estatuto Universitario.

Para los aspectos administrativos, rigen en su ámbito la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control y su decreto reglamentario N°1344/07.

Para el régimen de adquisición, enajenación y contrataciones de bienes y servicios del Estado Nacional –Ordenanza HCS 04/2025 y Dec. N° 1.023/01.

Para los aspectos referentes a la gestión de los bienes del Estado, la Ley N° 27.431 de presupuesto administración nacional 2018 que deroga los artículos

pertinentes que se habían mantenido vigentes de la Ley de Contabilidad; y la Ley N° 13.064 regula la Obra Pública.

Para el régimen de personal se rige el Dec. N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente y supletoriamente el Dec. N° 2.213/87; y RHCS N° 1.222/14 para el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes.

En un contexto general, comprendiendo todos los quehaceres de la Universidad, rigen la Ley N° 25.188 y 26.857 de Ética en el ejercicio de la función pública, y todas las demás leyes, decretos y disposiciones que principal o supletoriamente han marcado sus pautas normativas.

Por otra parte se encuentra alcanzada por normas que fijan controles y/o procedimientos especiales y diversas normativas de la AFIP y Circulares e Instructivos específicos de SIGEN, a modo técnico referencial.

La normativa aplicable a las tareas específicas del organismo se integra por las normas internas (ordenanzas, resoluciones, etc.) que la propia Universidad ha dictado en virtud de sus atribuciones y autonomía. Se acompaña como Anexo N° 5 el listado de la normativa básica aplicable.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

Los sistemas de información de la Universidad, están presentes en la mayoría de sus actividades, ya sea docencia, investigación, extensión, gestión, como así también en la actividad estudiantil. Se encuentran en una permanente adecuación y adaptación a las normas legales y al Sistema de Información Universitaria (SIU).

El ambiente en el cual se gestionan los sistemas, y en general la Tecnología de la Información en la Universidad, es adecuado y con proyección a futuro. Se cuenta con una importante infraestructura de red física, en la que se destaca un nuevo datacenter de la Universidad y el edificio del Campus Virtual, como así también un crecimiento constante de la red wifi, mejora en la red de datos, una política de servidores virtuales y otros servicios de alto nivel como el correo electrónico, seguridad de la información, entre otros.

La mayoría de los sistemas son administrados, impulsados y poseen el soporte, de la Prosecretaría de Informática (PSI) dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional. Los sistemas de gestión económico, financiero, contable, patrimonial, presupuestario y de recursos humanos, son administrados, debido a su competencia, por la Dirección General de Sistemas Informáticos, dependiente también de la Secretaría de Gestión Institucional.

En el Anexo N° 6 se brinda una síntesis de los sistemas de información existentes en la Universidad Nacional de Córdoba, proporcionada por la

Prosecretaría de Informática.

3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

El DECTO-2023-88-APN-PTE de fecha 26/12/2023 establece que a partir del 1° de enero de 2024 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias.

La RHCS-2023-2162-UNC-REC de fecha 14/12/2023 reconduce el monto total aprobado por Resolución RHCS-2023-311-E-UNC-REC y los refuerzos previstos en la RR-2023-2240-E-UNC-REC ad referendum del H.C.S. ratificada por RHCS-2023-1705-E-UNC-REC, según los casos que se mencionan a continuación:

- Para las Secretarías del Área Central, adecuando las fuentes de financiamiento a los recursos propios estimados para el presente ejercicio y a su remanente disponible al 31/12/2023.
- Para las Dependencias Académicas, Hospitales y demás dependencias del Área Central no contempladas en el ítem anterior, los créditos presupuestarios aprobados durante el ejercicio 2023.

Por RHCS-2024-213-UNC-REC de fecha 03/04/2024 se aprueba el Presupuesto de gastos de la UNC para el Ejercicio 2024, de conformidad a la distribución que se indica en su Anexo. Dichos fondos fueron distribuidos por para el cumplimiento de las diversas funciones de la Universidad.

Por RHCS-2024-1290-UNC-REC de fecha 23/09/2024 aprueba la asignación de un incremento de las partidas de gastos de funcionamiento a las Unidades Académicas (Facultades y Colegios) según los montos y distribución que se indican en su Anexo, como complemento del presupuesto aprobado en los inc. 2, 3, 4 y 5 del cuadro 2 de la Resolución RHCS-2024-213-E-UNC-REC.

El crédito vigente del Ejercicio 2024, conformado por el presupuesto reconducido y los créditos asignados a la UNC por resoluciones de la SPU; se encuentra distribuido en el sistema Pilagá al 31/12/2024 de acuerdo a la exposición en los siguientes cuadros:

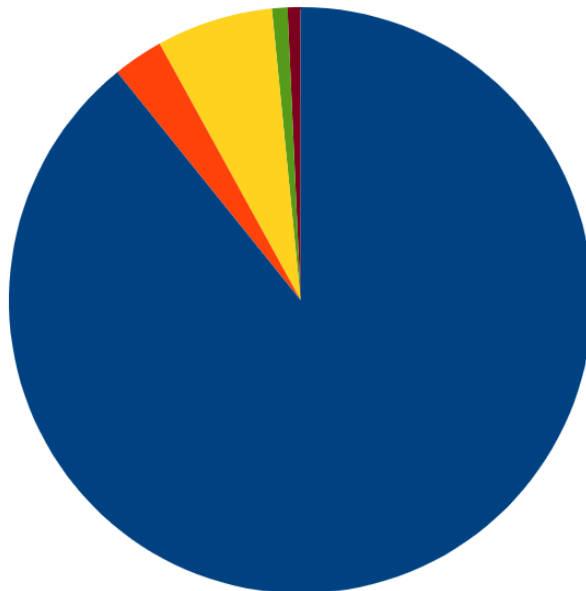
3.1 La distribución según las distintas clasificaciones es la siguiente:

a- Presupuesto - Crédito vigente al 31/12/2024 - Distribución por Objeto del Gasto - Fuente 11_ Ejercicio 2024.

Las aperturas presupuestarias por inciso se desagregan de la siguiente forma:

Concepto	Crédito vigente en \$	%
Gastos en personal	189.479.075.429,75	89,18%
Bienes de Consumo	5.912.244.771,91	2,78%
Servicios no personales	13.730.378.291,51	6,46%
Bienes de uso	1.815.797.196,92	0,85%
Transferencias	1.516.783.081,82	0,71%
Servicio de la deuda y disminución de otros pasiv	15.923.544,00	0,01%
Total	212.470.202.315,91	100,00%

● Gastos en personal
 ● Bienes de Consumo
 ● Servicios no personales
● Bienes de uso
 ● Transferencias
 ● Servicio de la deuda y disminución de otros...

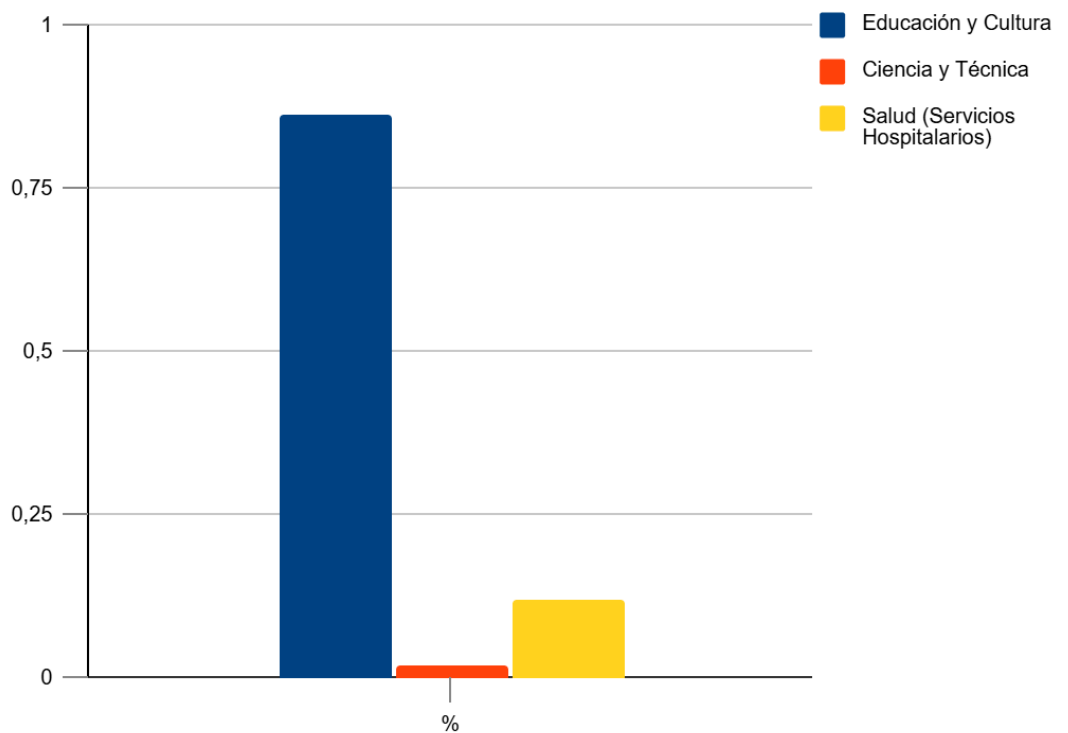


b- Presupuesto - Crédito vigente al 31/12/2024 - Distribución por Función - Fuente 11_ Ejercicio 2024.

La composición por función del crédito es la siguiente:

Concepto	Crédito vigente en \$	%
Salud (Servicios Hospitalarios)	25.155.605.915,14	11,84%
Educación y Cultura	183.371.415.924,25	86,30%
Ciencia y Técnica	3.943.180.476,52	1,86%
Total	212.470.202.315,91	100,00%

Crédito vigente al 31/12/2024_ Distribución por Función Ejercicio 2024

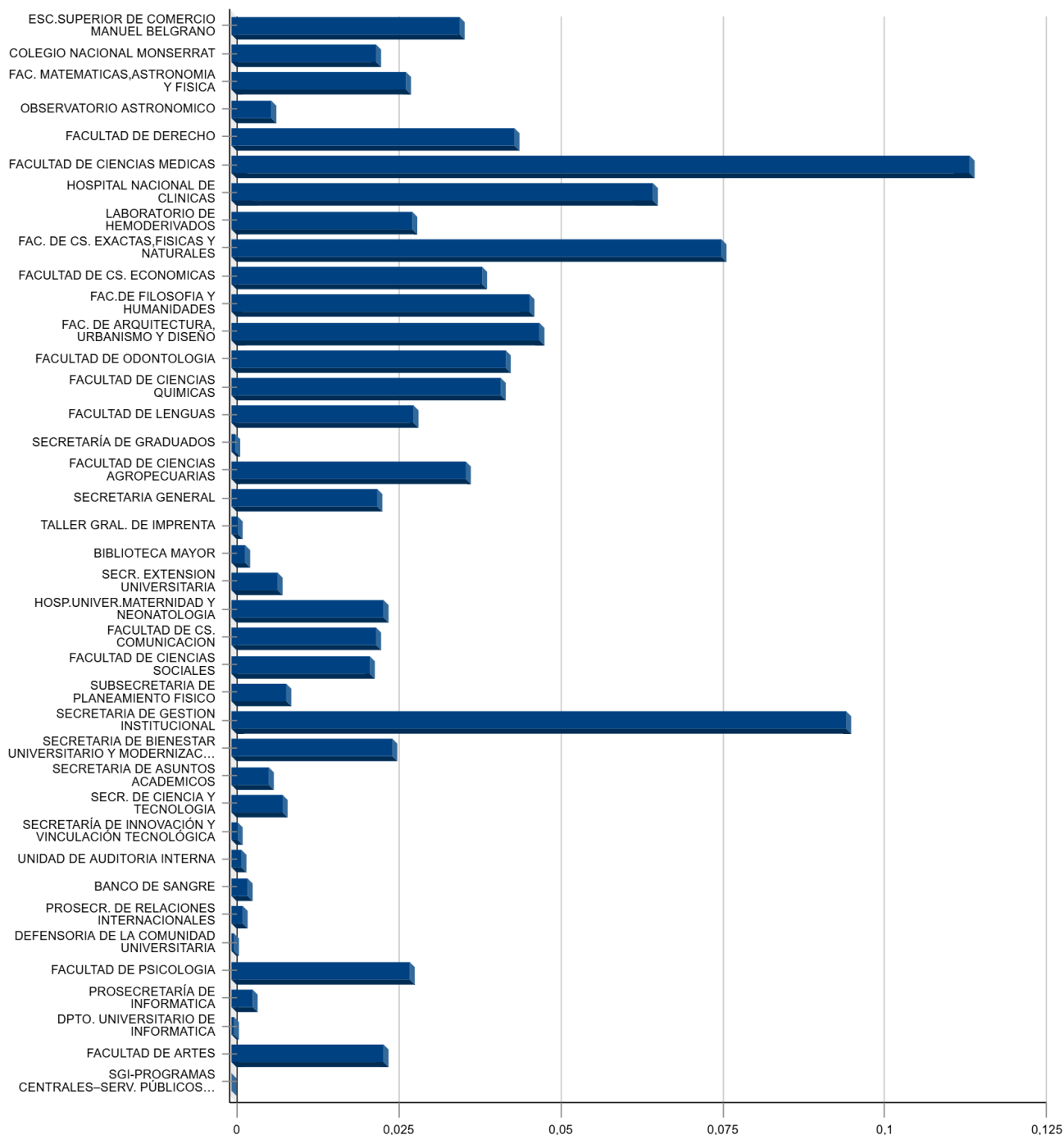


3.2. Asignaciones presupuestarias por programas

Las unidades ejecutoras conforman los distintos programas, su detalle se incluye a continuación como también su síntesis gráfica para el Ejercicio 2024:

Dependencias	Crédito vigente en \$	%
ESC.SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO	7.459.382.280,43	3,51%
COLEGIO NACIONAL MONSERRAT	4.742.628.530,83	2,23%
FAC. MATEMATICAS,ASTRONOMIA Y FISICA	5.712.974.572,90	2,69%
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO	1.300.827.692,52	0,61%
FACULTAD DE DERECHO	9.255.137.652,13	4,36%
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	24.197.186.087,43	11,39%
HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS	13.791.308.245,12	6,49%
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS	5.907.518.443,33	2,78%
FAC. DE CS. EXACTAS,FÍSICAS Y NATURALES	16.066.093.771,08	7,56%
FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS	8.218.120.644,88	3,87%
FAC.DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES	9.781.430.828,64	4,60%
FAC. DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO	10.069.846.810,75	4,74%
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	9.002.837.651,73	4,24%
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	8.841.820.816,31	4,16%
FACULTAD DE LENGUAS	5.955.485.487,74	2,80%
SECRETARÍA DE GRADUADOS	122.118.293,03	0,06%
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	7.658.610.469,58	3,60%
SECRETARIA GENERAL	4.787.092.528,43	2,25%
TALLER GRAL. DE IMPRENTA	203.801.454,55	0,10%
BIBLIOTECA MAYOR	453.286.366,20	0,21%
SECR. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1.495.056.766,42	0,70%
HOSP.UNIVER.MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA	4.977.940.774,56	2,34%
FACULTAD DE CS. COMUNICACIÓN	4.716.030.156,24	2,22%
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	4.529.026.475,88	2,13%
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO	1.805.208.319,62	0,85%
SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	20.142.559.741,72	9,48%
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN	5.264.340.066,33	2,48%
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS	1.233.169.893,12	0,58%
SECR. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1.682.932.839,53	0,79%
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	218.196.737,06	0,10%
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	324.950.653,11	0,15%
BANCO DE SANGRE	532.050.120,78	0,25%
PROSECR. DE RELACIONES INTERNACIONALES	374.801.061,16	0,18%
DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	74.343.163,07	0,03%
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	5.842.675.698,33	2,75%
PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA	689.292.049,98	0,32%
DPTO. UNIVERSITARIO DE INFORMÁTICA	56.214.806,11	0,03%
FACULTAD DE ARTES	4.983.904.365,28	2,35%
SGI-PROGRAMAS CENTRALES–SERV. PÚBLICOS DE SALUD	0,00	0,00%
Total	212.470.202.315,91	100,00%

Presupuesto-Crédito vigente al 31/12/2024 por Unidad Presupuestaria Fuente 11_ Ejercicio 2024



3.3. A la fecha de confección del presente Plan Anual de Trabajo, no se puede indicar la existencia de metas físicas para el Presupuesto 2024.

Por otra parte, en la Universidad, la actividad sustantiva y sus resultados está reflejada estadísticamente, en forma fundamental, en la información sobre estudiantes y egresados, por lo que como resultados operacionales de la UNC, se toman en cuenta la cantidad de alumnos.

El siguiente cuadro abarca los datos de los últimos 10 años de grado y pregrado:

Año	Alumnos	Nuevos inscriptos	Egresados
2014	112757	24581	6872
2015	114344	24530	7213
2016	118949	27121	7393
2017	122140	28703	6987
2018	132012	32145	6278
2019	147968	33403	6724
2020	157919	33228	5514
2021	164177	31676	5908
2022	166840	35546	5407
2023	157559	31505	5826
2024	166361	33517	6357

Los datos anteriores fueron obtenidos del Portal de [Transparencia de la UNC](#), siendo los valores del año académico 2024.

Los últimos datos disponibles de carreras, alumnos y egresados, se encuentran en el Portal de Transparencia [UNC en Cifras](#).

3.4 Áreas o Procesos con cambios y/o reorganizaciones

3.4.1. En las áreas administrativas, los cambios que se vienen sucediendo con la implementación de los sistemas vía web, sumada la tendencia a avanzar hacia un proceso de despapelización, plantean nuevos paradigmas de ejecución, rendición y control de las actividades: afectaciones y registro presupuestario.

Sigue vigente el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) abarcando una variedad y totalidad de trámites que lleva adelante la Universidad Nacional de Córdoba. Está compuesto por diversos módulos, los cuales operan interactuando entre ellos, respondiendo a necesidades específicas y aportando hacia una forma de trabajo alineada con el modelo de Gobierno Electrónico. Estos avances no solo mejoran la eficiencia administrativa, sino que también aceleran procesos, reducen costos, mejoran la comunicación con la comunidad universitaria, fomentan la innovación en el trabajo y promueven la despapelización en la administración.

En este contexto, la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con un nomenclador de trámites específico para el Expediente Electrónico (EE), que abarca los contratos con o sin relación de empleo, Contrataciones Directas, Contratación de Urgencia por Emergencia Sanitaria, Licitación Privada y Pública, compra menor, convenios, Certificado Ley 25.613 - ROECyT, alta/baja/transferencia de bienes, denuncias, Expediente Enmarcado en la OHCS 9/2011 (Identidad de Género), Expediente Enmarcado en la RHCS 1011/2015 (Violencia de Género), Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable, Becas, Registro Patrimonial de Bienes, Planes de Estudio y Reglamento de Carreras de Posgrado, Planes de estudio de Grado o Pregrado, Solicitud de Duplicado de Diploma, Trámites Estudiantiles, Solicitud de Autorización para Actividades Extracurriculares, Diplomaturas, Pasantías, Certificación ANSES, Licencias no Gozadas, Subsidios por Fallecimiento, Renuncias, Alta de Crédito por Convenio, Oficios Judiciales, Juicios, Adscripciones, Solicitud de Pago a proveedores, Auditoría, Elecciones, generando procedimientos que resuelvan las nuevas alternativas que se presentan, implementando y reforzando circuitos de control.

3.4.2. A nivel académico, la autoridad universitaria mantiene una preocupación constante por la calidad de los circuitos académico-administrativos y los registros de la actuación de los alumnos. En este contexto, la Universidad Nacional de Córdoba, al impulsar el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico, se vio en la necesidad de reorganizar su sistema actual. Esto le permitirá reconocer las diversas formas en que los estudiantes adquieren conocimientos y formación, así como sus distintos trayectos educativos. Además de los cambios a nivel nacional, nuestra Universidad también está desarrollando nuevos proyectos y estrategias para valorar los conocimientos que los ciudadanos pueden adquirir en esta Institución, incluso si no están inscriptos en las carreras tradicionales.

En este contexto, un gran cambio a nivel Universidad, es la implementación del "Sistema de Validación Académica" en la UNC, que permite validar los analíticos de manera más rápida, verificando la información con la Blockchain Federal Argentina. La actuación académica de los estudiantes se comprueba a través del sistema SIU Guaraní, y la firma digital de las autoridades se gestiona mediante un token en el sistema Huarpe. Además, el registro y almacenamiento de diplomas y certificados se realiza en línea, asegurando su integridad con medidas de seguridad informática. Este sistema reduce la complejidad y los tiempos de entrega en los trámites académicos.

La Universidad Nacional de Córdoba, a través de su Campo Virtual, se constituyó en el soporte institucional y académico inicial de la Universidad del Sentido, una institución educativa eminentemente virtual y global, anclada en la fundación Scholas Occurrentes. El Campus Virtual de la UNC continúa recibiendo una fuerte demanda de alumnos interesados en realizar algunos de los cursos gratuitos y en línea. Estas capacitaciones están abiertas a toda la población, no sólo a la comunidad universitaria, son absolutamente virtuales, sin ninguna demanda presencial.

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Las actividades de control tienen énfasis en la evaluación y enfoque de procesos. La elección de los mismos para auditar, surge del análisis de riesgo que realiza la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad y su sistema de control interno, basándose en la metodología de probabilidad e impacto.

El resultado de la evaluación de riesgos por probabilidad e impacto se conoce como "Matriz de Exposición", la cual representa un esquema de priorización de riesgos de los procesos de la Universidad.

Es una herramienta de gran relevancia al momento de la planificación, ya que permite a la auditoría, establecer los procedimientos necesarios para mitigar los riesgos.

Presenta una visión integral y a la vez permite identificar los procesos de alta significatividad, facilitando la comparación y asignación de recursos en el mediano plazo para el sistema de control.

Las etapas previas a la confección de la matriz que se presenta en esta sección, estuvieron dadas por las siguientes actividades:

- Identificación de objetivos estratégicos de la Universidad y sus procesos.

- Identificación de riesgos de cada uno, entendiéndose como riesgo, la variabilidad que puede tener un resultado que se espera. En esta etapa se plantean las variables de impacto y probabilidad.

Finalmente se reúne en una matriz, la información precedente, clasificada en dos ejes. (Ver detalle en Anexo N° 7)

5. PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA INTERNA

Considerando las funciones fundamentales de la Universidad Nacional de Córdoba y las actividades que lleva a cabo para cumplir con sus objetivos, se ha evaluado la necesidad de un Plan Estratégico a cuatro años. Este plan toma en cuenta los sistemas de apoyo a los diversos procesos, las asignaciones presupuestarias a distintos programas, la evaluación de riesgos en dichos procesos y la previsión de recursos necesarios. De esta manera, se establece una estrategia que permitirá abordar los distintos proyectos y procesos de la UNC de manera estructurada y eficiente.

Se presenta en Anexo N° 7 el Plan para el período 2023-2026.

Matriz de Exposición. Niveles por Proceso				
Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Administración y Resguardo de Activos Capital Humano Rendición de Cuentas	Compras y Contrataciones	Recursos Propios	Gestión Académica
3			Formulación y Ejecución Presupuestaria	
2		Transferencias Becas Estudiantiles		
1	Tecnologías de la Información y Ciberseguridad		Obra Pública	

Referencias	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	--------------------	-------	--------------	---------------

6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA

De acuerdo a las consideraciones precedentes, a los recursos humanos disponibles, a la financiación, a los riesgos de auditoría enunciados, a los tiempos, los intereses de las autoridades universitarias, y teniendo en cuenta el Plan Estratégico definido en el apartado 5, se define trabajar los proyectos en función de los procesos que comprenden la gestión académica y la generación de recursos, así como los procesos que dan el sostén operativo llevado a cabo por las áreas de capital humano, compras y contrataciones, transferencias, presupuesto, e informática.

La Unidad de Auditoría Interna tendrá como premisa la producción de Informes breves y oportunos, con enfoque en las causas, recomendaciones y acciones correctivas que permitan transmitir de manera precisa y simple la información relevante para toda la comunidad universitaria.

7. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

El objetivo permanente de la Unidad de Auditoría de la UNC es "...llevar a cabo el examen posterior de las actividades financieras, administrativas y de gestión, en base a un control integral e integrado, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la labor universitaria", de acuerdo a lo definido por la Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1344/07, y la resolución de creación de la UAI.

Dentro de ese mandato, y de acuerdo a diversas normativas emitidas por la UNC y la SIGEN, relacionadas con el cumplimiento y presentación del Plan UAI, tales como:

- La Resolución del HCS N° 10/1994 de creación y funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Córdoba.
- La Res. N° 152/02-SGN "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", y Res SGN .N° 3/11 SGN "Manual de Control Interno Gubernamental" (a nivel técnico referencial);
- El "Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna", aprobado por RESOL-2022-370-APN-SIGEN (a nivel técnico referencial) ;
- La Evaluación de riesgos;
- Los requerimientos específicos de las autoridades de la organización, la Planificación Estratégica para la UNC 2018-2028, el Plan estratégico de Auditoría Interna para el período 2023-2026.

De tal forma, se define el Plan de Auditoría 2026, en el cual los Proyectos de Auditoría, tendrán como objetivos potenciales, los siguientes:

- Verificar la generación, percepción, registración de los recursos propios obtenidos por la Universidad.
- Verificar integralmente la gestión de compras y contrataciones, su encuadre legal.
- Evaluar el cumplimiento del control interno establecido en normas vigentes, a los efectos de evaluar el circuito académico-administrativo de los alumnos de Pregrado, Grado o Posgrado.
- Evaluar la confiabilidad, seguridad y legalidad de los sistemas informáticos en uso en la UNC de áreas académicas. Se incluirán procedimientos informáticos y seguridad informática.
- Evaluar la gestión de personal.
- Evaluar el otorgamiento de becas estudiantiles.
- Evaluar los controles existentes en la gestión de obras públicas.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

A los fines de la organización y exposición homogénea de las actividades y proyectos a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna, se considera el Clasificador Uniforme de Actividades de las UAIs.

De tal forma se presentan a continuación las actividades y proyectos que conforman el “Cronograma de Actividades”. Se describen tareas planificadas, horas reservadas para imprevistos y horas no asignables, integrando el total de horas disponibles del plan de la UAI.

ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN

Se planifican 1.300 hs. para la realización de estas actividades.

Planeamiento

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizarán, enfocado a los procesos, incluido el seguimiento de la ejecución de lo planificado.

Elaboración del Planeamiento: Se prevé la presentación de un producto el 30/10/26. 300 hs.

Seguimiento del Planeamiento: Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2025. Se prevé la presentación de un producto el 28/02/2026. 50 hs.

Conducción

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. 350 hs

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI

Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. 200 hs.

Procedimientos de controles propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. 200 hs.

Procedimientos Administrativos UAI: Comprende actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. 200 hs.

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se planifican 823 hs. para la realización de estas actividades, que comprende:

Atención de pedidos de información y asesoramiento

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada.

Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275, Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003) y la Resolución 197/2023 de la Agencia de Acceso a la Información Pública- 14 hs.

Judicial/OA/FIA - Informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrada la organización. 14 hs.

Autoridades Superiores - Resolución de los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. 40 hs.

Otros - Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. Incluye además, participación en Comisiones. 14 hs.

Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI

Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI - Promover el seguimiento y la regularización de las observaciones que surgen de los Informes de Auditoría de años anteriores. 645 hs.

Control de Cumplimiento Normativo

Contemplará las actividades de supervisión correspondientes, orientadas a la verificación de la efectiva aplicación de las reglamentaciones aplicables, en particular aquellas cuya verificación por parte de las UAI se encuentran expresamente establecidas.

Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/2007 art. 101 - Reglamentario de la Ley N° 24.156 y en la Resolución N° 162/2014 “Pautas para la intervención por parte de las UAIs en la aprobación de Reglamentos y Manuales de Procedimientos”: Participación en las actividades relacionadas con la emisión de opinión previa en los Reglamentos y Manuales de Procedimientos que haya sido requerida por la autoridad superior universitaria. 14 hs

Inversiones Financieras. DI-2022-8-APN-CGN#MEC - Informar sobre el cumplimiento de la obligación de información por parte de la UNC de lo preceptuado en la Disposición precitada. 14 hs.

Ética. Ley N° 25.188. Decreto N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales - Verificación del cumplimiento de la presentación de las DDJJ integrales ante la Oficina Anticorrupción. 14 hs.

Otros: 40 hs.

Otras tareas de supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)

Involucran todas aquellas actividades que se desarrollen en esta UAI, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 14 hs.

OTRAS ACTIVIDADES

Se prevé 28 hs para estas actividades:

Consolidación de Deuda Pública: Revisión de las actuaciones por las que se tramita la cancelación de créditos mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes N° 23.982 y 25.344. 14 hs.

Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N° 456/2022, Res N° 400/2022 SGN - SISREP): Relevamiento del Recupero Patrimonial de agentes públicos . 14 hs.

CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES

Se llevarán a cabo procedimientos y tareas específicas que permitan efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno vigente en la UNC, abordando los procesos y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión.

Se plantea la generación de informes breves, claros y oportunos, de los hechos verificados, con enfoque en las causas, recomendaciones y acciones comprometidas del auditado.

Control Interno

Se prevé que los proyectos de las auditorías que se realicen se enmarquen en:

Control sobre Áreas de Apoyo

Son aquellas que prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos de la Institución.

De carácter No selectivo

CIERRE DE EJERCICIO 2025 - RES. N° 152/95 - SGN

Objeto: Verificar las actividades de cierre del ejercicio 2025 en el marco de lo indicado por la Res. N° 152/95 SGN.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las disposiciones de la Resolución N° 152/95 SGN. Las tareas de campo se llevarán a cabo en la Secretaría de Gestión Institucional, durante los meses de enero y febrero de 2026. El universo estará comprendido por los fondos de las cuentas centrales de la UNC administradas por la Secretaría de Gestión Institucional.

Asimismo durante el mes de enero se verificará el envío a la SGI de la posición final del 100 % de las dependencias al 31 de diciembre de 2025 y que será enviada a la CGN.

Se cumplimentará con el Instructivo de Trabajo aplicable para el Cierre de Ejercicio 2025.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Procedimientos:

Arqueo de fondos y valores

- Arqueo de caja: recuento de efectivo y valores a depositar.
- Constatación de saldos de Documentos en Garantía (Valores y Disponibilidades) y Fondos de Terceros.
- Constatación de saldos bancarios: Solicitud de certificación de saldo bancario, y conciliaciones de todas las cuentas bancarias a efectos de corroborar la exactitud de los registros.

- Constatación de Inversiones realizadas. Se verificará remisión del inventario de Inversiones Financieras a CGN conforme lo dispuesto por la DI-2022-8-APN-CGN#MEC.

Corte de documentos

- Ingresos: último saldo conciliado.
- Egresos: se determina la última liquidación de pago.
- Cuentas bancarias: último saldo conciliado.

Corte de transacciones

- Se relevarán las últimas disposiciones dictadas por el H. Consejo Superior y Rectoral; y la última Resolución Rectoral de implicancia económica.

Fecha de presentación del informe: 28/02/26

Para el proyecto se prevé 300 horas programadas.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho – No Selectivo

CUENTA DE INVERSIÓN 2025 - RES. N° 10/2006 – SGN

Objeto: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la Universidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2025 (Res. N° 10/06 SGN).

Alcance: La tarea será realizada de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución N° 10/06 SGN y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Se cumplimentará con el Instructivo de Trabajo aplicable para la Cuenta de Inversión 2025.

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de marzo a abril de 2026.

Procedimientos:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas

por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regulación.

- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de cierre, Ejecución Presupuestaria, Auditorías Informáticas, etc.).
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes Cuadros, Anexos y Estados Contables.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

Fecha de presentación del informe: 20/04/2026

Para el proyecto se prevé 300 horas programadas.

Enfoque de auditoría: Horizontal – No selectivo

De carácter selectivo

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Objetivo: Evaluar la legalidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

Alcance: La tarea será desarrollada en cuatro Dependencias Universitarias. La selección de la muestra, tipo ABC, pondrá el acento en las dependencias de mayor significatividad de las contrataciones gestionadas durante el periodo 2025-2026 y/o en aquellas que hayan presentado mayor grado de falencias administrativas, o que no registren auditorías en los últimos 4 ejercicios económicos, todo en el marco del Régimen de Contratación de Bienes y Servicios dispuesto por Ord.HCS 4/25, sus modificatorios y complementarios y Decreto PEN N° 1023/01.

Las muestras tomadas alcanzarán el 10% de las compras y contrataciones y el 5% de los contratos de personal sin relación de empleo público, en proceso y finalizadas en los últimos 6 meses al momento de la auditoría.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/2002-SGN) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res.N° 03/2011-SGN).

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de febrero a diciembre de 2026.

Procedimientos:

- Evaluación del cumplimiento del régimen de contrataciones, abarcando: etapas de solicitud de bienes y servicios, pliegos de condiciones generales y particulares, difusiones y notificaciones, acto de apertura, adjudicaciones y autorizaciones vigentes en el ámbito de la UNC, en el proceso referido a las distintas operaciones que se efectúen en las Dependencias Universitarias, según Art 7 del Anexo I de la Ord.HCS 04/2025.
- Verificación del registro de todas las etapas de los procesos licitatorios en el sistema SIU-DIAGUITA Módulo Compras y Contrataciones.
- Verificación del procedimiento de carga en el Registro de Evaluación de Proveedores de la UNC (REP UNC) dispuesto por la Resolución Rectoral N° 2516/13.
- Verificación del registro de la recepción definitiva del bien ó servicio, en el sistema SIU-DIAGUITA, como etapa final del procedimiento de “Compras y Contrataciones”, para la prosecución del trámite en el Módulo “Patrimonio” de dicho sistema.
- Verificación del cumplimiento de la Ord. HCS 5/2012 UNC en la elaboración y registro de contratos sin relación de empleo público en la UNC en el Sistema oficial de registración MICURE.
- Verificación del cumplimiento de la Ord. HCS N° 09/13 del régimen de contratos de locación de obra.
- Evaluación del cumplimiento de la normativa vigente de los comprobantes de gastos y verificación de su registro en el Sistema SIU-PILAGA.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores.

Fecha de presentación de informes: 30/04/2026, 30/06/2026, 30/09/2026 y 31/12/2026.

Para el proyecto se prevé 1750 horas programadas.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho – Selectivo

CAPITAL HUMANO

Objetivo: Evaluar el sistema de control interno aplicable a la liquidación de sueldos del Personal Docente y/o Nodocente. Verificar los sistemas de control de presentismo, horario y licencias. Verificar los legajos del personal Docente y/o Nodocente, control de incompatibilidades, cargos, declaración jurada patrimonial.

Alcance: Los aspectos a verificar en el proceso de liquidación de haberes y legajos, se tomarán sobre muestras aleatorias del 5%, respecto de la planta permanente Docente y/o Nodocente, de una dependencia universitaria, de abril y mayo de 2026.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de septiembre a noviembre de 2026.

Procedimientos:

- Verificación del proceso de liquidación de haberes, analizando la procedencia de los conceptos abonados de acuerdo a las novedades informadas, las escalas salariales aplicables, complementos, normativa de descuentos.
- Realización de cálculos pertinentes para la verificación aritmética de las liquidaciones.
- Relevamiento de los sistemas de control de presentismo, horario y licencias.
- Verificación de los legajos del personal.
- Control de cargos acumulados, posibles incompatibilidades y de declaración jurada patrimonial.
- Verificación de los contratos con relación de empleo público en el marco de la OHCS 05/2012.
- Verificación de la presentación de Certificaciones de Servicios en el sistema de personal en el marco de la RR 851/01.
- Verificación del estado de situación del cumplimiento del Decreto N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad).
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores.

Fecha de presentación de informe: 30/11/2026.

Para el proyecto se prevé 750 horas programadas.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho – Selectivo.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

Objeto: Verificar el cumplimiento de las normativas referidas al Control Interno para la Tecnología de la Información y Ciberseguridad, evaluando la confiabilidad y seguridad de los sistemas relacionados con las áreas académicas o de sistemas.

Alcance: Se desarrollará en cuatro Dependencias, el período que se tomará en cuenta será año 2026 verificando las versiones de los sistemas vigentes en el período.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. No 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. No 03/11).

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de marzo a noviembre de 2026.

Procedimientos:

- Verificar el cumplimiento de las normativas referidas al Control Interno para la Tecnología de la Información y Ciberseguridad en sistemas informáticos relacionados con áreas de gestión.
- Verificación de la seguridad y confiabilidad de los sistemas relacionados con las distintas áreas de gestión.
- Verificar el cumplimiento de la normativa interna Ord. HCS No 03/08 y sus modificatorias - Políticas de seguridad de la información, como así también las “Normas de Control Interno para Tecnología de la Información” Res. 87/22 SGN.
- Se relevarán Proyectos organizacionales orientados a la incorporación de herramientas de Inteligencia Artificial.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores.

Fecha de presentación de informes: 30/04/2026, 30/06/2026, 30/09/2026 y 30/11/2026.

Para el proyecto se prevé 2100 horas programadas.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho – Selectivo

OBRA PÚBLICA

Objeto: Evaluar los controles internos en la gestión de obra pública en la Universidad Nacional de Córdoba, desde el llamado a licitación hasta la recepción final de la misma.

Alcance: Las tareas de auditoría se efectuarán en la Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba sobre 3 (tres) obras iniciadas en 2024 y ejecutadas o terminadas en el año 2025, solventadas con el presupuesto universitario.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/11).

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de junio a agosto de 2026.

Procedimientos:

- Revisión y análisis de los expedientes seleccionados por muestra.
- Control del procedimiento de selección de contratista.
- Revisión y análisis de normativa aplicable.
- Revisión y análisis de actos administrativos, pliegos, contratos y/o adendas de adjudicación.
- Controles implementados en el seguimiento de obra.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores.

Fecha de presentación del informe: 31/08/2026.

Para el proyecto se prevé 750 horas programadas.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho – Selectivo

BECAS ESTUDIANTILES

Objeto: Evaluar el circuito de otorgamiento de becas estudiantiles en la Universidad Nacional de Córdoba.

Alcance: La tarea se llevará a cabo en la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. El proceso alcanzará tanto becas de apoyos económicos como de servicios para el bienestar estudiantil, otorgadas o a otorgar en el año

2026. Se tomará una muestra del 5% de los beneficiarios/as o postulantes según corresponda.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/11).

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de marzo a mayo de 2026.

Procedimientos:

- Verificar el cumplimiento de la normativa interna vigente, requisitos, y documentación de respaldo.
- Verificar liquidación, pago de becas, cobertura de becarios de corresponder.
- Verificar casos de renunciadas a becas y cumplimiento de normativa relacionada con los reintegros, en caso de corresponder.
- Relevar áreas intervinientes en el proceso.
- Relevar criterios de selección.
- Verificar la existencia de controles en el uso efectivo del beneficio.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores.

Fecha de presentación del informe: 31/05/2026.
Para el proyecto se prevé 750 horas programadas.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho – Selectivo

Control sobre Áreas Sustantivas

Comprende los sectores de la Universidad que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada.

De carácter selectivo

GESTIÓN ACADÉMICA

Objeto: Evaluar el circuito académico-administrativo del registro de la actuación académica de los alumnos de pregrado, grado o posgrado, desde su ingreso hasta la obtención del título correspondiente, como así también la existencia de controles en las áreas intervinientes.

Alcance: Se trabajará en 3 Facultades o Escuelas de la UNC en sus ofertas de pregrado, grado o posgrado. El período a auditar será el año académico 2025.

Se tomará una muestra aleatoria del 5% de los graduados del período.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Las tareas de campo se llevarán a cabo entre los meses de abril y diciembre de 2026.

Procedimientos:

- Revisión y verificación de:
 - legajo de estudiantes y/o egresados en el Área de Despacho de Alumnos u Oficialía,
 - documentación relativa al registro de resultados de exámenes, cumplimiento de planes de estudio y correlatividades,
 - certificados analíticos,
 - seguridad en el archivo de la documentación de desempeño académico.
- Relevamiento de roles y funciones del personal en áreas de gestión académicas. Verificación de incompatibilidades.
- Relevamiento de la Oferta Académica en sus distintas modalidades. Verificación del cumplimiento normativo.
- Verificación del cumplimiento del procedimiento para la emisión digital de diplomas y certificados analíticos.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores.

Fecha de presentación de informes: 30/06/2026, 30/09/2026 y 31/12/2026.
Para el proyecto se prevé 2.200 horas programadas.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicha – Selectivo.

RECURSOS PROPIOS

Objetivo: Evaluar la generación, registración y aplicación de los ingresos generados, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

Alcance: La tarea será desarrollada en cuatro Dependencias Universitarias. La selección de la muestra, tipo ABC, pondrá el acento en las Dependencias

de mayores recursos propios, y/o en aquellas que hayan presentado mayor grado de falencias administrativas, o que no registren auditorías en los últimos 4 ejercicios económicos.

Las muestras tomadas alcanzarán el 10% de los recursos propios procesados en los últimos 6 meses al momento de la auditoría.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/2002-SGN) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/2011-SGN).

Las tareas de campo se llevarán a cabo durante los meses de febrero a diciembre de 2026.

Procedimientos:

- Cuestionarios.
- Conciliaciones bancarias.
- Análisis de las distintas fuentes generadoras de recursos propios, percibidos conforme disposición de autoridad pertinente, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.
- Procesamiento de la información relacionada con ingresos. Control de las rendiciones y sus respectivos comprobantes respaldatorios registrados en el sistema informático de ingresos SANAVIRON.
- Verificación de los usuarios designados para el sistema de recaudación SANAVIRON y su compatibilidad con la función asignada.
- Verificación de la registración en el sistema SANAVIRON de los pagos electrónicos, a través de tarjetas de débito, crédito, homebanking, redes de sistemas de pagos Banelco, Link, Siro y otros de similares características.
- Verificación del depósito bancario de la recaudación diaria.
- Verificación del cumplimiento de la Ord. HCS 18/08 en la elaboración y registro de convenios por venta de servicios en la UNC.
- Verificar el cumplimiento de Cap VII: Concesión de Bienes Muebles e Inmuebles del Título III de Ordenanza 04/2025.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores.

Fecha de presentación de informes: 30/04/2026, 30/06/2026, 30/09/2026 y 31/12/2026.

Para el proyecto se prevé 1750 horas programadas.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicha – Selectivo.

ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS

Se llevarán a cabo las actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado. Estimándose la aplicación de 5% sobre el total de horas disponibles: 675 horas.

APOYO ADMINISTRATIVO

Se destinarán 1.113 horas para actividades administrativas.

HORAS NO ASIGNABLES A ACTIVIDADES

Se prevé 680 horas destinadas a la realización de cursos de capacitación y 5.386 horas de licencias del personal. Se han incluido en licencias, además de la licencia anual, el receso invernal y licencias por conceptos varios previstos para el año 2026.

9. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

El sistema de control previsto por la Ley N° 24.156 (arts. 101 y 102) se integra con la Unidad de Auditoría Interna, la que por su Resolución HCS N° 10/94 de creación, tiene por misión llevar a cabo el examen posterior de las actividades administrativas, financieras y de gestión, sobre la base de un control integral e integrado, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la labor universitaria. Su accionar se encuentra particularmente enmarcado, entre otras, por las Res. SGN N° 152/02 y 3/11, disposiciones que aprueban Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

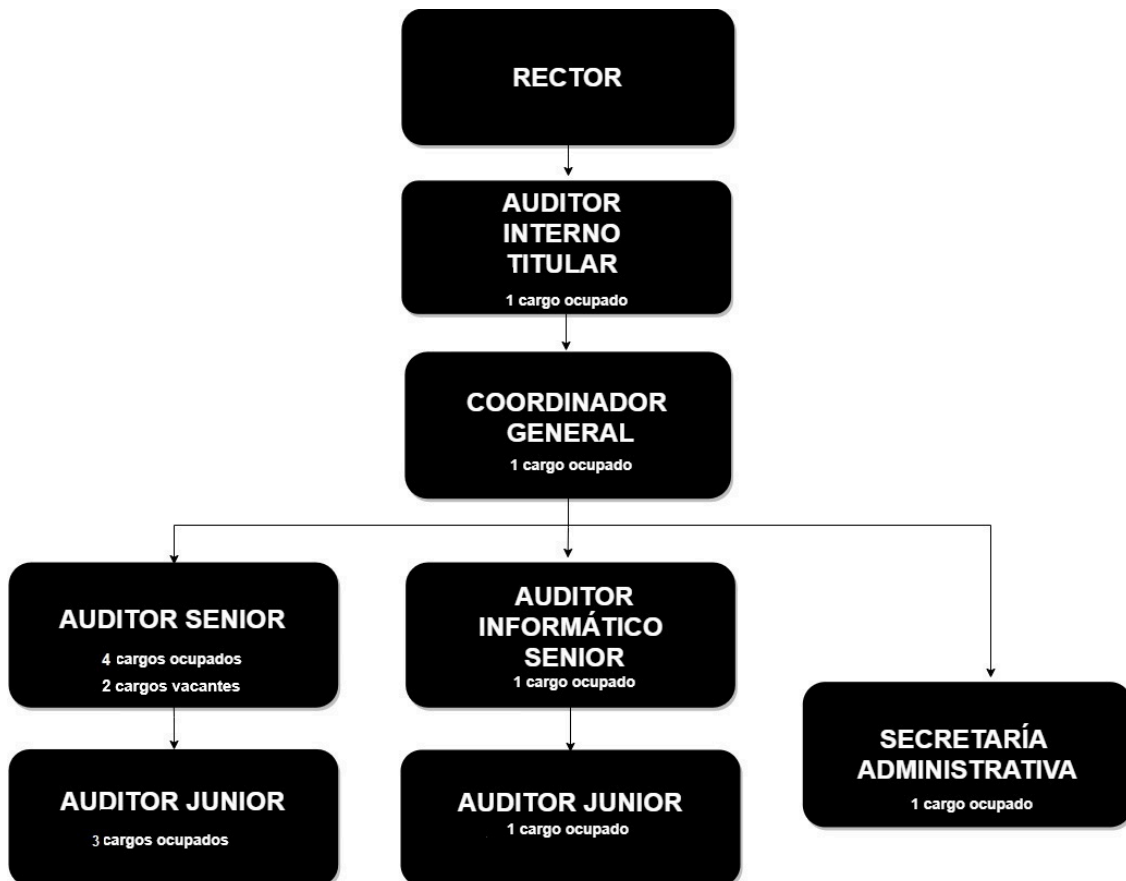
Su dependencia es directa del Rector de la Universidad y se conforma con una Auditora Interna Titular, una Coordinadora General, cuatro Auditores Contables Senior, un Auditor Informático Senior, tres Auditores Contables de Apoyo, un Auditor Informático de Apoyo y un personal Administrativo.

Se encuentra en proceso, por EX-2024-00810312- -UNC-ME#UAI, la solicitud de modificación presupuestaria de la planta del personal Nodocente correspondiente a esta UAI, por los cargos vacantes de la Cra. Mirtha Patricia Zalazar (legajo 20779) por otorgamiento de los beneficios de su jubilación (RR-2020-332-E-UNC-REC) y la Cra. Gisela Maggi (legajo 40782) por haber sido designada por concurso de antecedentes y oposición en un cargo nodocente de la Unidad de Auditoría Interna categoría Uno, agrupamiento Administrativo (Cód. 3661/1), para cumplir funciones de Coordinador General

de la UAI (RR-2024-1735-E-UNC-REC).

En el Anexo N° 8 se detalla el plantel de la estructura actual de la UAI, sus cargos y profesiones y horas anuales disponibles para el año 2026.

A la fecha la estructura jerárquica y la distribución de cargos ocupados es la siguiente:



La estructura actual, responde a sucesivas resoluciones rectorales aprobatorias de designaciones.

RECTORADO

RECTOR

Mgtr. Jhon D. BORETTO

VICERRECTORA

Mgtr. Mariela A. MARCHISIO

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
---------------------------	---------------------------

Rector	Vicerrectora
Mgtr. Jhon Boretto	Mgtr. Mariela Marchisio

Facultad	Consiliarios decanos	Consiliarios vicedecanos
FD	Dr. Carlos Alberto Toselli	Dra. Silvana María Chiapero
FCEFYN	Dra. Magalí Evelin Carro Pérez	Dr. Jorge Manuel Finochietto
FCM	Dra. Marta Haydeé Fiol	Dr. Jorge Humberto Mukdsi
FCE	Dr. Ricardo Luis Descalzi	Dr. Martín Omar Saino
FFYH	Dra. Alejandra María Castro	Dra. Andrea Alejandra Bocco
FAUD	Dr. Arturo Raúl Maristany	Dis. Ind. Carlos Fernando Valdez
FO	Dr. Guillermo Enrique De Leonardi	Dra. Mariana Inés Carvajal
FCQ	Dra. Silvia Graciela Correa	Dra. María Soledad Celej
FCA	Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto	Dr. Edgar Ariel Rampoldi
FAMAF	Dr. Pedro Antonio Pérez	Dra. Romina Melisa Arroyo
FP	Dr. Germán Leandro Pereno	Lic. Carmen Gloria Clark
FL	Dra. Graciela Liliana Ferrero	Mgtr. Fabián Humberto Negrelli
FA	Lic. María Alicia Cáceres	Esp. Lucas Di Pascuale

FCS	Mgtr. Alejandra Norma Beatriz Domínguez	Dra. María Liliana Córdoba
FCC	Dr. Gustavo Daniel Urenda	Dra. Marta Beatriz Pereyra

Consiliarios docentes		
FD	Dra. Alicia Morales Lamberti	Ab. Ricardo Belmaña
FCEFYN	Ing. Carlos Raúl Leguizamón	Dra. Florencia Verónica Grasso
FCM	Dra. Susana del Carmen Vanoni	Med. Gerardo Alejandro Carbel
FCE	Cdr. Héctor Daniel Dib	Lic. Iván Martín Iturralde Morales
FFYH	Dr. Javier Eduardo Moyano	Dr. Eduardo Ramón Mattio
FAUD	Arq. Roxana Civalero	Arq. Marcos Ardita
FO	Dr. Ismael Ángel Rodríguez	Dra. Mirtha Rita Gandolfo
FCQ	Dr. Víctor Gabriel Morón	Dr. Rodrigo Quiroga
FCA	Mgtr. Mónica de Lourdes Bocco	Ing. Agr. Guillermo Jewsbury
FAMAF	Dr. Agustín García Iglesias	María Eugenia Díaz
FP	Mgtr. Silvina Buffa	Mariel Carolina Castagno
FL	Dra. María José Buteler	Silvia Analía Fransico
FA	Lic. Alejandro Rodrigo González	Dr. Agustín Domínguez Pesce
FCS	Dra. Marta Beatriz Pereyra	Mónica Beatriz Ferrer
FCC	Dra. Alicia María Servetto	Lic. Karina Lorena Tomatis

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
---------------------------	---------------------------

Consiliarios egresados	
Ing. Carlos Fabián Rizzotti	Cr. Dante Javier Miranda
Lic. Fulvio Stanis	Lic. Eugenia Laura Distéfanis
Pedro Patricio Yanzi Aspell	Ab. Juan Maximiliano Machuca

Consiliarios estudiantiles	
Fernando Nicolás Inze	Emilia Antonella Oviedo Stoermann
Juan Ignacio Orozco Arcerito	Virginia Noelia González
Carolina Micol Barros Guillermon	María Cecilia Alfano Villalba
Jazmín Canales Agüero	María Milagros Bustamante
Nicolás Nahuel Pérez	Aldana Micaela Pavet García
Juan Bautista Combale	Ornella Romero Spadafora
Jimena Clark Larrea	Luciana Diez
María Lourdes Casas	Hortensia Gabriela Martínez Barroso
Ana Gabriela Zapata	Matías Salvador Grasso
Constance Keegan Ferrando	Gastón Osvaldo Soler

Consiliarios No docentes	
Téc. Ana Gabriela Ramos	Ana de las Mercedes Acuña Díaz
Téc. Sandra Daniela Solís	Lic. Analía Martínez

Colegios Preuniversitarios	
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano	
Prof. Andrea del Valle Marinelli	Prof. María Alejandra Amuchástegui
Colegio Nacional de Monserrat	
Ing. Aldo Guerra	Dra. María Felisa Díaz Gavier

CONSEJO SOCIAL CONSULTIVO

Consejo Consultivo Social

Directora Ejecutiva: Dra. Carla GIACOMELLI

Titulares	Alternos
Instituciones de la sociedad civil:	
Eugenia, DECCA	Martín Andrés, PASSINI
Diana, TUMA BORGONOVO	Nicolás, AVELLANEDA
Paola María del Carmen, PUCHETA	Gastón, LUNA
Sector productivo:	
Rosana, NEGRINI	Víctor, MOCHKOFKY
Mónica, SOTERAS	Nicolás, LUMELLO
Humberto, SPACCESI	Silvina, FIANI
Organizaciones de Derechos Humanos:	
Sol, YORNET BARBIERI	Emiliano, FESSIA
María Soledad, LACIAR	Emiliano, DEPETRIS
Guadalupe, RIVERO	Mayca, BALAGUER
Organizaciones sociales:	
Santiago José, OLIVA	Vanesa, MAYO
Germán, LABORDA	Álida, WEHT
Josefina María, PAZ	Javier, CACCIAVILLANI
Entidades gremiales:	
Emiliano Osvaldo, GRAMAJO	Rosa Nora, SORIA
María Eugenia, ROMERO	Sergio, CASTRO
Gustavo Alejandro, ROSSI	Verónica, TORRES

SECRETARÍA Y PROSECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

Secretario General: Prof Ing. Daniel Esteban LAGO
Subsecretaría Legal y Técnica: Ab. Marcelo FERRER VERA

PROSECRETARÍA GENERAL

Prosecretaria General: Dra. Ing. Agr. Paola Andrea CAMPITELLI

PRORRECTORADOS

PRORRECTORADO DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Prorrector: Dr. Rogelio PIZZI

PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Prorrector: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO

Campus Norte

Directora Académica: Mgter. Lic. Carolina Viviana MORENO

PRORRECTORADO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Prorrector: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Secretaria: Dra. Claudia TORCOMIAN

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

Secretario: Mgtr. Matías Daniel LINGUA

Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias: Lic. Andrea Paola VALLES

Subsecretario de Vida Universitaria: Ing. Agr. Francisco Daniel FUNES GAYOSO

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Secretario: Dr. Daniel BARRACO DÍAZ

Subsecretaría de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica: Dra. María Cecilia AMES

Subsecretaría de Gestión Científica y Tecnológica: Dra. Marina PONZIO

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Secretario: Ab. Conrado STORANI

Subsecretario de Cultura: Mgtr. Juan Pablo DUARTE

Subsecretaría de Intervención Comunitaria: Bioq. Mario Alberto DEVOTO

Subsecretario de Vinculación: Méd. Hugo Marcelo FERNÁNDEZ SPECTOR

SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Secretario: Mgtr. Marcelo Adrián SÁNCHEZ

Subsecretario de Financiamiento: Lic. Gustavo Manuel CÚNEO

Prosecretaria Administrativa: Cra. Patricia CRAVERO

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Secretario: Dr. Santiago Daniel PALMA

Directora de la Oficina de Propiedad Intelectual: Mgter. Lorena TALBOT WRIGHT

Director de Innovación y Emprendimiento: Dr. Andrés COLOMBO

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Secretario: Arq. Santiago Ian DUTARI

Subsecretaría de Planeamiento Físico: Arq. María del Carmen FERNÁNDEZ SAÍZ

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SUSTENTABILIDAD

Secretario: Od. Germán Alejandro STROPA

Subsecretaría de Sustentabilidad Social y Vinculación: Méd. Esp. Betiana CABRERA FASOLIS

SECRETARÍA DE POSGRADO

Secretario: Dr. Franco Matías FRANCISCA

Subsecretaría de Promoción del Posgrado: Dra. Vanina PAPALINI

PROSECRETARÍAS

PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA

Prosecretario: Ing. Alfredo M. MONTES

PROSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Prosecretaria: Dra. Elena del Carmen PÉREZ

UNIDADES CENTRALES

UNIDAD CENTRAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Coordinador de Comunicación Institucional: Manuel BOMHEKER

Coordinador de Prensa y Medios: Juan Carlos CARRANZA

UNIDAD CENTRAL DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

Coordinadora: Mgtr. Ing. Claudia Alejandra GUZMAN

UNIDAD CENTRAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO

Coordinadora: Ab. Romina Daniela SCOCOZZA

CAMPUS VIRTUAL

Directora: Mgtr. Patricia ALTAMIRANO

JEFATURA DE GABINETE DE ASESORES DEL RECTORADO

Jefe de Gabinete: Ing. Roberto E. TERZARIOL

OFICINA CENTRAL DE GESTIÓN EN HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE LABORAL

Responsable: Lic. Francisco A. GANDÍA

DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Defensora: Lic. Ana Guillermina YUKELSON

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)

Titular: Cra. Liliana P. BOSAZ

Coordinadora General: Cra. Gisela MAGGI

COLEGIOS SECUNDARIOS

COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

Colegio Nacional de Monserrat

Director: Ing. Aldo Sergio GUERRA

Vicedirectora Académica: Dra. Felisa DÍAZ GAVIER

Vicedirectora de Gestión y Planificación Institucional: Mgtr. Gabriela Amelia HELALE

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

Directora: Prof. Andrea del Valle MARINELLI

Vicedirectora Académica: Prof. María Alejandra AMUCHÁSTEGUI

Vicedirectora Administrativa: Prof. Silvana Irene DURILÉN

FACULTADES

FACULTAD DE DERECHO

Facultad de Derecho

Decano: Dr. Carlos Alberto Toselli

Vicedecana: Dra. Silvana María Chiapero

Secretaría General De Coordinación: Ab. Francisco Andrés Berzal

Secretario Académico: Dr. Roberto Marcelo Bernal

Subsecretaría de Gestión Académica: Mgter. Romina Patricia Verri

Subsecretaria de Innovación pedagógica y curricular: Mgter. María Laura Foradori

Secretaria de Asuntos Estudiantiles: Ab. Esp. Nadia Pamela Pucheta

Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles: Ab. Laura Alejandra Calderón

Subsecretario de Acompañamiento a trayectorias educativas: Prof. Ab. Alberto Nazareno López Ghiano

Secretario de Investigación, Vinculación y Relaciones Internacionales: Dr. Alfonso Buteler Turrado

Subsecretaria de Relaciones Internacionales: Ab. Lucrecia Irene Sosa

Subsecretaría de Ciencia y Técnica: Dra. Candela Noelia Villegas

Secretario de Posgrado: Dr. Maximiliano Rajjman

Prosecretaría de Posgrado: Mgter. Daniela Magalí Miranda

Secretario de Extensión y Cultura: Mgter. Luis Alberto Díaz Gras

Subsecretaria de Extensión y Cultura: Ab. María Laila Villa

Secretario de Graduados: Mgter. Matías Hernán Diplotti

Subsecretario de Graduados: Ab. Juan Esteban Villa

Secretario de Gestión Institucional: Cr. Esp. Diego Fernando Criado del Río

Secretaria de Modernización Administrativa: Lic. Rocío Daniela Mendoza

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Decana: Magalí Carro Pérez

Vicedecano: Jorge Manuel Finochietto

Secretario General: Miguel Ruiz Caturelli

Prosecretario General: Lisandro Capdevila

Secretaría de Investigación y Desarrollo: María Angélica Rivarola
Prosecretaria de Investigación y Desarrollo: Ivana Magario

Secretario Académico: Daniel Alejandro Glatstein
Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad: Rodolfo Sergio Nicolás Giordana

Secretario de Extensión: Luis Bosch
Prosecretario Secretaría de Extensión FCEfYN: José Manuel Díaz Lozada
Prosecretario Secretaría de Extensión FCEfYN: Camila Teresita Suaid

Secretaría de Graduados y Relaciones Internacionales: Nicolás Gañán
Prosecretario Área de Relaciones Internacionales: Luciano Iznardo Ferreyra

Secretario de Asuntos Estudiantiles: Santiago Acuña
Prosecretario Secretaría de Asuntos Estudiantiles: Antonella Fedelle

Secretaria de Posgrado: Gabriela Sacchi
Prosecretario de Posgrado: Juan Galleguillo

Prosecretario de Inteligencia Institucional: Rodrigo Gabriel Bruni
Prosecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo: Julieta Allende
Prosecretaría de Recursos Humanos Docentes: Analía González
Prosecretario de Informática: Horacio A. Mendoza
Prosecretaría de Planificación Académica: Daniela Bordón

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

[Facultad de Ciencias Médicas](#)

Decana: Prof. Dra. Marta Fiol

Vicedecano: Prof. Dr. Jorge Mukdsi

Secretario Técnico: Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
Sub Secretaria Técnica: Mgter. María Cuneo

Secretaria Académica: Prof. Dra. Patricia Paglini
Sub Secretaria Académica: Prof. Dra. Susana Del Carmen Vanoni

Secretaría de Ciencia y Tecnología: Prof. Dra. Silvana Gutierrez
Subsecretaría de Ciencia y Tecnología: Prof. Dra. María Daniela Defagó

Secretario de Asuntos Estudiantiles: Méd. Fabiana Rodríguez
Subsecretario de Asuntos Estudiantiles: Lic. Gabriel Bollinger

Secretario de Extensión: Méd. Andrés Ortega
Sub Secretaria de Extensión: Prof. Dra. Silvana Serra

Secretaria de Supervisión Curricular y Acreditación: Prof. Dra. Susana Luhning
Subsecretaría de Supervisión Curricular y Acreditación: Prof. Lic. Marcela Rivarola

Subsecretaría de Asuntos Internacionales: Prof. Dra. Valeria Carlini

Secretario de Posgrado: Prof. Dr. Roberto Brain
Sub Secretario Académico: Prof. Dr. Julio Eduardo, Ferreyra
Sub Secretario Técnico: Prof. Lic. Jesús Kinder
Subsecretario de Asuntos Administrativos: Prof. Dr. Roberto Sánchez
Sub Secretario de Asuntos Profesionales: Prof. Dra. Silvia Mengarelli
Subsecretario de Egresados: Porf. Med. Federico Prieto
Subsecretaría de Egresados: Prof. Dra. Mariana B. Laquis

Hospital Nacional de Clínicas

Directora General: Prof. Méd. Marcela Munizaga

Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología

Director General: Prof. Dr. Hector Dante, Lucchini

ESCUELA DE ENFERMERÍA [Escuela de Enfermería](#)

Directora: Mgtr. Lic. Fernanda Montenegro
Vicedirectora: Lic. Graciela Días

ESCUELA DE FONOAUDIOLOGÍA [Escuela de Fonoaudiología](#)

Directora: Prof. Lic. Lorena Baydas
Vicedirectora: Prof. Lic. Virginia Villarreal

ESCUELA DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA: [Escuela de Kinesiología](#)

Directora: Prof. Lic. Sofía Perotti
Vicedirector: Prof. Mgtr. Daniel Romero

ESCUELA DE NUTRICIÓN: [Escuela de Nutrición](#)

Directora: Prof. Lic. Alejandra Celi
Vicedirectora: Mgter. Georgina Oberto

ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA: [Escuela de Tecnología Médica](#)

Director: Prof. Lic. Jesús Daniel KINDER
Vicedirectora: Prof. Tec. Leonor Cristina VARGAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Facultad de Ciencias Económicas

Decano: Dr. Ricardo Luis Descalzi

Vicedecano: Dr. Martín Omar Saino

Secretario General: Lic. Lautaro Nahuel Blatto
Subsecretaria General: Cra. Mariana Guardiola

Secretario De Administración: Esp. Pablo Roberto Juri

Secretaria De Asuntos Académicos: Mgter. Natacha Beltrán
Subsecretaría De Asuntos Académicos: Mgter. Norma Beatriz Bertoldi

Secretaria De Asuntos Estudiantiles: Lic. Eliana Evelyn Córdoba

Secretaría De Ciencia Y Técnica: Dra. María Inés Stímolo

Secretario De Extensión: Lic. Juan Andrés Saffe
Subsecretaria De Extensión: Dra. Carola Jones

Prosecretaria De Desarrollo Y Evaluación Institucional: Dra. Norma Patricia Caro

Prosecretaria De Internacionalización, Innovación Y Vinculación Tecnológica: Dra. María Cecilia Gáname

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Facultad de Filosofía y Humanidades

Decana: Alejandra Castro

Vicedecana: Andrea Bocco

Secretaría Académico: Domingo Ighina
Subsecretaria: Agustina Zamanillo

Secretaría De Coordinación General: Mariana De La Vega Viale

Secretaría De Administración: Graciela Del Carmen Durand Pauli
Subsecretaria: Magdalena Brocca

Secretaría De Extensión: Liliana Pereyra
Subsecretaria: Carla Pedrazzani



ANEXO N° 1

Secretaría De Posgrado: María Celeste Cerdá
Subsecretaria: Natalia Ferreri

Secretaría De Investigación, Ciencia Y Técnica: Roxana Cattáneo
Subsecretario: Andrés Alejandro Ilcic

Secretaría De Asuntos Estudiantiles: Ezequiel Rogna

Prosecretaría De Relaciones Internacionales e Interinstitucionales: Carolina Ricci

Prosecretario Oficina De Graduados: Nicolás Lanzardo

Secretaría Privada Decanato: Sofia Constanza Alvarez

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Decano: Arq. Arturo Maristany

Vicedecano: D.I. Fernando Valdez

Secretaría General: Ing. Silvina Prados

Secretaría Académica: Arq. Cristian Terreno

Secretaría de Articulación Estudiantil: D.I. Valeria Frontera

Secretaría de Extensión y Vinculación: Arq. Lorena Carrizo

Secretaria de Investigación Innovación y Transferencia: Arq. María Marta Mariconde

Prosecretaria de Calidad Institucional: D.I. Estela Moisset

Prosecretaría de Gestión de Infraestructura: Arq. Inés Girelli

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Facultad de Odontología

Decano: Prof. Dr. Guillermo De Leonardi

Vicedecana: Prof. Dra. Mariana Inés Carvajal

Secretaría Del Honorable Consejo Directivo: Od. Matías Ezequiel Mereshian

Secretaría De Coordinación Administrativo-Asistencial: Prof. Dr. Nelson Livio Jesús Rugani

Secretaría Académica: Prof. Dra. María Matilde Usin Bazán

Secretaría De Asuntos Estudiantiles: Prof. Dr. Ramiro Alejandro Tomasi

Secretaría De Ciencia Y Tecnología: Prof. Dra. María Julia Cambiasso

Secretaría De Extensión: Secretario: Prof. Dra. Marcela Bella

Secretaría De Posgrado: Prof. Dr. Daniel Fernando Torassa

Secretaría De Infraestructura Y Planificación: Prof. Dr. Carlos José Pascualini

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

[Facultad de Ciencias Químicas](#)

Decana: Dra. Silvia Graciela Correa

Vicedecana: Dra. María Soledad Celej

Secretaria General: Dra. María Laura Fanani

Secretario Académico: Dr. Luis Olcese

Subsecretario Académico: Dr. Germán José Soldano

Secretaría De Ciencia Y Tecnología: Dra. Guillermina Leticia Luque

Secretaria De Asuntos Estudiantiles: Bioq. María Julieta Boezio

Secretaria De Extensión: Dra. Valeria Sueldo Ocelllo

Prosecretaria De Valorización Del Conocimiento Y Transferencia Tecnológica: Dra. María Cecilia Gaggiotti

Prosecretaría De Comunicación Institucional: Lic. María Laura Campos

Prosecretaría de Graduados: Bioq. Esp. César Juan COLLINO

Secretaria De Infraestructura Seguridad Y Planeamiento: Arq. Natalia Ferrero

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

[Facultad de Agronomía](#)

Decano: Ing. Agr. Esp. Jorge Dutto

Vicedecano: Dr. Ariel Rampoldi

Secretaría General: Ing. Agr. Leandro David Carbelo
Subsecretaría Administrativa y de Servicios: Sr. Héctor Alberto Gatti
Subsecretaría de Egresados: Ing. Agr. Juan Pablo Clemente

Secretaría de Asuntos Académicos: Dra. Silvia Patricia Gil
Subsecretaría de Asuntos Académicos: Dr. Pablo Sebastián Mansilla
Subsecretaría de Planificación Institucional: Ing. Agr. Guillermo José DIAZ
Subsecretaría de Acreditación: Dra. Andrea Soledad ULIANA

Secretaría de Ciencia y Tecnología: Dra. Ing. Agr. Claudia Arias

Secretaría de Extensión: Ing. Agr. María Marcela Pasquali
Subsecretaría de Extensión: Ing. Agr. Mauricio Javier Sebastian y Perez

Secretaría de Asuntos Estudiantiles: Ing. Agr. Samir Alejandro Mohuanna
Subsecretaria: Ing. Agr. Ezequiel Matías Armand

Secretaría de Campo Escuela: Ing. Agr. Juan J. Godoy
Subsecretaría de Campo Escuela: Ing. Agr. Abelardo Migliore - Ing. Agr. Guadalupe Romero

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

[Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación](#)

Decano: Dr. Pedro Pérez

Vicedecana: Dra. Romina Arroyo

Secretario General: Daniel Edgardo Fridlender

Secretaría Académica: Iris Carolina Dipierri
Subsecretario Académico: Nicolás Baudino Quiroga

Secretaría De Gestión Institucional: Andres Ruderman

Secretaría De Posgrado: Jorge G Adrover

Secretaría De Ciencia Y Tecnología: Marcos Ivan Oliva

Secretaría De Extensión: Miguel Pagano

Secretaría De Asuntos Estudiantiles: Dayana Álvarez

Secretaría De Innovación Y Vinculación Tecnológica: Luis Ariel Biedma

Prosecretaría de Comunicación: María Victoria Montenegro



ANEXO N° 1

Secretaría De Infraestructura Y Mantenimiento: Mirta Susana Iriondo

Secretaría Legal Y Técnica: Carlos De La Vega

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

[Facultad de Psicología](#)

Decano: Dr. Germán Pereno

Vicedecana: Lic. Carmen Clark

Secretaría Del Honorable Consejo Directivo: Pablo Murillo

Secretaría Académica: Lic. Laura Romera

Secretaría De Extensión Universitaria: Mariela Zachetti

Secretaría De Postgrado: Dr. Javier Aguirre

Secretaría De Asuntos Estudiantiles: Lic. José Páez

Secretaría De Ciencia Y Técnica: Secretaria: Mgtr. Maricel Costa

Prosecretaría De Comunicación Institucional: Prosecretario: Lic. Gonzalo Zabala

Prosecretaria De Género, Diversidad Y Feminismos: Prosecretaria: Lic. María Florencia Pinto

Prosecretaría De Relaciones Internacionales: Prosecretario: Marco Alfieri

FACULTAD DE LENGUAS

[Facultad de Lenguas](#)

Decana: Dra. Graciela Ferrero

Vicedecano: Mgtr. Fabián Negrelli

Secretaría General: Mgtr. Belén Oliva

Secretaria de Coordinación: Mgtr. Cecilia de la Vega

Secretaria Académica: Dra. Mariela A. Bortolon

Prosecretaria Académica: Mgtr. Ana Inés Calvo

Secretaria de Posgrado: Dra. María Elisa Romano

Prosecretario de Ciencia y Tecnología: Esp. Darío D. Delicia



ANEXO N° 1

Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales: Esp. María Garay

Secretaria de Extensión: Mgtr. Cecilia Aguado

Secretario de Asuntos Estudiantiles: Prof. Carlos J. Raffo

Secretario Administrativa: Abg. Pablo Pulisich

Regente del Departamento Cultural: Esp. Ma. Virginia Angaroni

FACULTAD DE ARTES

Facultad de Artes

Decana: Lic. Alicia Cáceres

Vicedecano: Esp. Lucas Di Pascuale

Secretario Académico: Esp. Alejandro González

Subsecretaria Académica: Lic. Noel Martínez

Secretaria De Asuntos Estudiantiles: Lic. Luna Ghercovici

Secretario De Gestión Y Planificación: Cr. Nicolás Oria

Secretaria De Extensión: Lic. Laura Lucero

Subsecretaria De Extensión: Esp. Carolina Bravo

Secretaria De Posgrado: Dra. Viviana Fernández

Secretario De Investigación Y Producción: Dr. Pablo Género

Secretaria De Consejo: Dra. Sofía Menoyo

Prosecretaria De Egresados: Lic. Camila Martín

Prosecretario De Relaciones Internacionales E Interinstitucionales: Lic. Luis Eduardo Lmhoff

Prosecretaría De Comunicación Institucional: Tec. Guadalupe Secco

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Facultad de Ciencias Sociales

Decana: Prof. Magister Alejandra Domínguez

Vicedecana: Prof. Dra. María Liliana Córdoba

Secretaria de Coordinación: Prof. Lic. Silvina Cuella

Subsecretario de Desarrollo Institucional: Sr. Alejandro González

Secretaria Administrativa: Prof. Lic. Karina Tomatis

Secretaria Académica: Prof. Lic. Sabrina Bermúdez

Subsecretaria Académica: Prof. Magister Natalia Becerra

Secretaria de Investigación: Prof. Dra. Eva Da Porta

Secretaría de Extensión: Prof. Lic. Valeria Nicora

Secretaria de Posgrado: Prof. Dra. Andrea Torrano

Secretaria de Asuntos Estudiantiles: Srta. Paula Prada

Prosecretaría de Relaciones Internacionales: Prof. Dra. María Teresa Piñero

Prosecretario de Comunicación Institucional: Especialista Gino Maffini

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Decano: Dr. Gustavo Urenda

Vicedecana: Dra. Marta Pereyra

Secretaria Académica: Dra. Maria Alaniz

Subsecretaria Legal Académica: Dra. Silvia Nadalin

Concursos y Carrera Docente: Omar Barberis

Secretaria de Planificación y Gestión Institucional: Dra. María Elena Ferreyra

Subsecretaria Administrativa: Esp. María Eugenia Marín

Subsecretaria de Infraestructura: Lic. Amelia Orquera

Secretaria de Honorable Consejo Directivo: Dra. Corina Echavarría

Secretario Legal y Técnica: Dr. Daniel Koci

Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados: Lic y Prof. Natalia Vaccaro

Secretaría de Ciencia y Tecnología: Dra. Ileana Ibáñez

Secretaria de Posgrado: Dra. Mariela Parisi

Secretario de Extensión: Lic. Pablo Natta

Subsecretario: Lic. Pedro Garello

Secretaria de Comunicación y Producción Institucional: Lic. María Cargnelutti

Subsecretario: Lic. Rafael Caminos

Pro-secretaría de Relaciones Internacionales: Mag. Judith Gerbaldo

DEPENDENCIAS DE RECTORADO

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

Directora: Dra. Mercedes GÓMEZ

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Director: Ing. José Daniel BRITOS

CAJA COMPLEMENTARIA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL

Director: Dr. Mario CARRER

REPRESENTACIÓN DE LA UNC EN CAPITAL FEDERAL

Sra. Gabriela DÉBOLE

OTRAS DEPENDENCIAS

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Director Ejecutivo: Mgtr. Ing. Héctor Gabriel TAVELLA

BANCO DE SANGRE

Director Ejecutivo: Gastón, BERGERO

OBRA SOCIAL

OBRA SOCIAL UNIVERSITARIA DASPU

Presidente: Ing. Luis AMBROSINI

Fuente:

Nómina Autoridades – 10 de septiembre de 2025 – Dirección de Ceremonial y Protocolo UNC.
Digesto UNC www.digesto.unc.edu.ar
Página Web de UNC www.unc.edu.ar

Organigrama 2 - UNIDADES ACADÉMICAS DE GRADO

Art. 5° Estatuto Universitario: "La UNC está integrada por las Facultades.....Los Departamentos..... dependerán de los órganos de gobierno a los que los sometan las ordenanzas respectivas"



Facultades	CIENCIAS MÉDICAS	DERECHO	CIENCIAS ECONÓMICAS	ODONTOLOGÍA	ARQUITECTURA URBANA Y DISEÑO	CS.EXACTAS, FÍSICAS Y NATUR.	CIENCIAS QUÍMICAS	MATEM. ASTRONO., FÍSICA Y COMPUT.	CIENCIAS AGROPECUARIAS	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	PSICOLOGÍA	LENGUAS	ARTES	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
<p><u>Carreras de pregrado, grado y posgrado.</u></p> <p>Escuela de Tecnología Médica Escuela de Enfermería Escuela de Nutrición Escuela de Fonoaudiología Escuela de Kinesiología y Fisioterapia</p> <p>Hosp. Univ. de Mat y Neo Hosp. Nac. de Clínicas Hosp. de Simulación "Prof. Dr. Hugo O. Juri"</p> <p>Sec. de Graduados Escuela de Salud Pública y Ambiente</p> <p>Sec. de Extensión Sec. de Cs. y Tecnología</p> <p>Instituto de Biología Celular INICSA</p> <p>Instituto de Investigaciones Clínicas y Epidemiológicas Centro de Estudios e Investigación de la Enfermedad de Chagas y Leishmaniasis</p> <p>(Investig. Centros e Inst. extensión, posgrado)</p> <p>CEMECO CEDRILUS CIEGESP Laboratorio de Metabolismo Fosfolipídico y Vitamina D CocAES/SESP</p> <p>CentNH CEAcS</p> <p>IUMER Consejo de Investigación Científica</p> <p>Instituto de Virología (INV) Instituto Oncológico Universitario Instituto de Psicología Instituto de Salud Mental</p> <p>Centro de Microscopía Electrónica CEPDEM CIES</p> <p>Centro de Farmacoepidemiología y Uso Racional de Medicamentos</p>	<p>Sec. de Posgrado</p> <p>Sec. de Extensión Sec. de Cs. y Técnica</p> <p>CUS DEIUS Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos</p>	<p>Escuela de Graduados</p> <p>Sec. de Extensión Sec. de Cs. y Técnica</p> <p>CICS CIECS Instituto de Economía y Finanzas</p> <p>Instituto de Estadística y Demografía "Dña. Hebe Golshersky"</p> <p>Instituto de Contabilidad</p> <p>Instituto de Administración</p> <p>Observatorio de la Actividad Económica de Córdoba</p> <p>InsLab</p> <p>Área de Formación Docente y Producción Educativa (FPE)</p>	<p>Hospital Odontológico</p> <p>Sec. de Posgrado</p> <p>Sec. de Extensión Sec. de Cs. y Técnica</p> <p>Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)</p> <p>LIP TIJU TIDE CEJA CIAJ CEHJULA ICPAU CIFTIC CMW INVHAB</p> <p>IC IAH CIDIC InsLab</p> <p>IMFIS</p> <p>IGADI IGPI</p>	<p>Escuela de Posgrado</p> <p>Sec. de Extensión Sec. de Investigación</p> <p>LIP TIJU TIDE CEJA CIAJ CEHJULA ICPAU CIFTIC CMW INVHAB</p> <p>IC IAH CIDIC InsLab</p> <p>IMFIS</p> <p>IGADI IGPI</p>	<p>Sec. de Posgrado</p> <p>Sec. de Extensión Sec. de Inv. y Desarrollo</p> <p>Lab. de Investig. (08) Centro de Invest. (11)</p> <p>CICTERRA</p> <p>IST ISPI IMBIV ICYTAC IDEA IPQA</p> <p>IC IBYT ICTA IDIT CCAD</p> <p>Centro Universitario de Tecnología Nuclear</p>	<p>Escuela de Posgrado</p> <p>Sec. de Extensión Sec. de Cs. y Tecnología</p> <p>IFEC UNITEFA IPQA CIBIC INFIOC IMBIV ICYTAC CIBUBIC CCAD</p>	<p>Escuela para Graduados</p> <p>Sec. de Extensión Sec. de Cs. y Tecnología</p> <p>CREAN L.A.S.I.D.Y.S. CIDETPAM</p> <p>Laboratorio de Fitopatología</p> <p>LECAF LASSA Laboratorio de Biotecnología Vegetal</p> <p>Laboratorio de Microbiología Agrícola</p>	<p>Sec. de Posgrado</p> <p>Sec. de Extensión Sec. de Investigación, ciencia y Técnica</p> <p>Grupos de Inv. (22) IG</p> <p>CIEI IFEG LARSR LAFAM LANAS LSES LAB121 LAMARK CCAD</p>	<p>Sec. de Graduados</p> <p>Sec. de Extensión Sec. de Cs. y Técnica</p> <p>Lab. de Investig. (1) Observatorio de Investig. (3) Unidad de Est. Ept. en Salud Metal</p> <p>Dpto Cultural DIFA CRAI CITAL L.E.I.E.A.</p> <p>Centro de Conservación y Documentación Audiovisual</p> <p>ELAPRSS IFSI NIOT NEPSICO</p> <p>Núcleo de Est. sobre el Aprend. de la Lec. y Escrit. Área de Psicoanálisis aplicado, Inv. y Desarrollo</p>	<p>Sec. de Posgrado</p> <p>Sec. de Extensión Sec. de Cs. y Tecnología</p> <p>Proceso de Ciencia y Tecnología</p> <p>LaISLA LEIM COPSA CDA CEA TVS Canal Escuela</p>	<p>Sec. de Posgrado</p> <p>Sec. de Extensión Sec. de Cs. y Tecnología</p> <p>Sec. de Extensión Secretaría de Inv. y Producción</p> <p>CiPeCo IECET CEPIC</p>	<p>Sec. de Posgrado</p> <p>Sec. de Extensión Sec. de Investigación</p> <p>CEA IFAP IFSI CIECS</p>			
Bibliotecas	Biblioteca Prof. Dr. Juan Martín Allende	Biblioteca de la Facultad de Derecho "Dr. Ricardo C. Nuñez"	Biblioteca Manuel Belgrano	Biblioteca Prof. Dr. Agustín Larrauri	Biblioteca Mario Fernández Oyarz	Biblioteca Prof. Dr. Ricardo Luis - Sede Centro Biblioteca Ingenieros Ríos y Achevarri - Sede Ciudad Universitaria	Biblioteca Dr. Anibal A. Sangumetti							Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	
Museos	Museo de Anatomía Patológica Museo Anatómico Pedro Ara Museo de la Escuela Práctica de Medicina "Alejandro Centeno" Museo en Ciencias de la Salud (MCCSA) Museo del Niño y la Mujer	Museo Histórico de la Facultad de Derecho	Museo Histórico de la Facultad de Odontología		Museo Botánico Museo Científico Tecnológico Museo de Mineralogía y Geología "Dr. Alfred W. Stetzer" Museo de Paleontología Museo de Zoología		Museo de Ciencias Interactivo			Museo de Antropología (MDA)	Museo de Psicología				

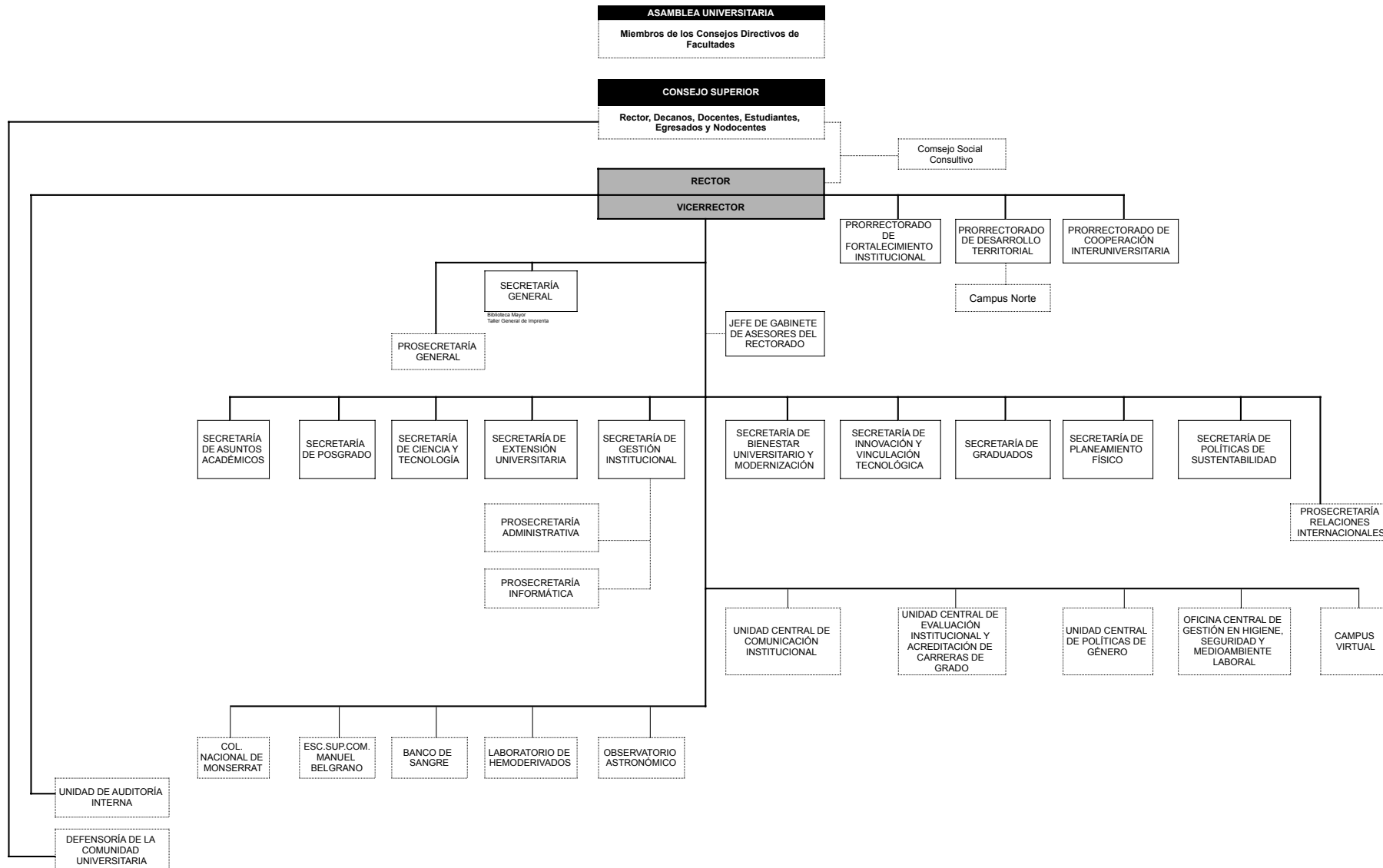
Organigrama 3 - ORGANIZACIÓN TÍPICA DE FACULTADES

Cada Facultad tiene una organización administrativa básica similar, con variaciones de acuerdo al tamaño de la unidad académica, cantidad de carreras, descentralización geográficas, etc. La Facultad de Ciencias Médicas agrega las UNAPAS, que agrupa servicios administrativos a las cátedras que funcionan en cada uno de los diversos Hospitales no dependientes de la UNC.



(*): Se indican las áreas típicas; varían de acuerdo a la Facultad, y su dependencia también varía de acuerdo a la organización de cada Unidad Académica.

Organigrama 4 - ORGANIZACIÓN ÁREA CENTRAL



TIPO Y N° NORMATIVA / AREA TEMÁTICA	N°	FECHA	CONTENIDO
I – NORMATIVA INTERNA BÁSICA			
CONTRATACIONES			
<u>Resolución 152/1994</u>	152	25/02/94	Determina responsabilidades en el manejo de fondos – Descentraliza las responsabilidades en las máximas autoridades de Facultades y Dependencias
RR	1202	05/08/97	Emisión de cheques con la leyenda "No a la Orden"
Ord. HCS	3	08/05/12	Lineamientos generales de construcción sustentable en el ámbito de la UNC. Ejecución de obras y proyectos
<u>Ordenanza 5/2012</u>	5	05/22/12	Régimen de Contratación de Personal de la UNC
Ord. HCS	10	18/09/12	Régimen de Obra Pública de la Universidad Nacional de Córdoba
<u>Resolución 2516/2013</u>	2516	08/11/13	Todo procedimiento de contratación de bienes y servicios encuadrado en el Régimen General de Contrataciones del Estado Nacional
Ord. HCS	9	19/11/13	Régimen de Contratos de Locación de Obra en el ámbito de la UNC.
RR-2018-1542-E-UNC-REC	1542	05/10/18	Aprobar los proyectos de Contrato de Edición y Contrato de Edición – Compilador, que forman parte integrante de la presente.
RR	596	26/05/20	Aprobar el Procedimiento Operativo de Gestión y Control de Obras UNC COVID-19 en el ámbito sujeto a jurisdicción de la Universidad Nacional de Córdoba
<u>RR-2023-1060-UNC-REC</u>	1060	30/05/23	Disponer que las contrataciones presentes y futuras realizadas en virtud de la Ordenanza HCS N° 5/2012 cuya retribución sea un monto fijo, ya sea de profesionales independientes (artículo 2° puntos 1, 2, 3 y 4 de la OHCS 5/12) personal con relación de empleo modalidad retribución única (artículo 3° punto 2 de la OHCS 5/12), en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, se podrá implementar mediante la equivalencia a módulos de contratación de recursos humanos (MCRRH).
RR	2332	10/17/23	Aprobar el Convenio Específico a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la firma "OPTAR Operador Mayorista de Servicios Turísticos S.A.
<u>RR-2023-2407-UNC-REC</u>	2407	20/10/23	Aprobar los modelos de contrato de ubicación de servicios de profesional independiente (Anexo I) y de contrato nodocente de retribución única (Anexo II), redactados con adecuación a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° RR-2023- 1060-E-UNC-REC. , los cuales coexistirán con los respectivos modelos de contratos regidos por la Ord. HCS 5/12.
<u>RESOL-2024-77-UNC-SGI#AGI</u>	77	2024	Autorizar la mejora del Registro de Evaluación de Proveedores de la UNC Miércoles 7 de Agosto de 2024 RESOL-2024-77-E-UNC-SGI#AGI CORDOBA, CORDOBA (REP UNC) y la aplicación para cambio de UOC y de perfil funcional que se incorporaran al Sistema SIU Diaguita. Anexo I (Registro de calificación de adjudicatarios en sistema Diaguita Compras y Contrataciones UNC) Anexo II (Cambio de Unidad Operativa de Contrataciones UOC cambio de perfil funcional)
<u>RESOL-2024-14-UNC-SGI#AGI</u>	14	2024	Establecer que las dependencias del Área Central podrán asignar la función de asesor letrado a una persona de su área, a los efectos de la intervención, según lo indicado en el artículo 4° y 8° del Régimen de Contratación de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba
Res. SGI	100	12/09/24	Fijar el valor del "Módulo Obra Pública" - MOP, en la suma de pesos un millón quinientos un mil cuatrocientos cuarenta (\$1.501.440,00) correspondiente a ciento cincuenta (150) bolsas de cemento de valor unitario (julio 2024): \$10.009,60.
<u>RR-2024-1795-UNC-REC</u>	1795	16/09/24	Autorizar la utilización del sistema de módulos de contratación de recursos humanos (MCRRH), aprobado por RR-2023-1060-E-UNC-REC, para las contrataciones bajo el régimen de "Contrato de Locación Obra" reglamentadas por Ordenanza HCS N° 9/2013, como así también fijar criterios y pautas para su definición.
<u>RR-2024-2031-UNC-REC</u>	2031	08/10/24	Hacer saber a todas las dependencias de esta Casa de Estudios que los pagos se deben efectuar preferentemente por medios electrónicos que brindan mayor efectividad y seguridad. ART 2: Exceptuar en el caso de la emisión de cheques electrónicos o Echeq la incorporación de la leyenda "No a la orden".
<u>RR-2024-2356-UNC-REC</u>	2356	08/11/24	Establecer el valor del módulo de Contrataciones de RRHH para el Área Central, en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000.-) a partir del mes de noviembre de 2024.
<u>RR-2025-6-UNC-REC</u>	6	04/01/25	Aprobar el uso del Portal del Proveedor (SIU-Huarpe – Proveedores) para la gestión de proveedores en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.
<u>OHCS-2025-4-UNC-REC</u>	4	05/30/25	Aprobar el Régimen de Contratación de Bienes y Servicios de la UNC el que consta de 3 Anexos; Anexo I Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Anexo II Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba y Anexo III Régimen de Competencias y Montos.
<u>RESOL-2025-37-UNC-SGI#AGI</u>	37	04/08/25	Aprobar el Pliego de Condiciones Generales que como documento IF-2025- 596901–UNC-SGI#AGI forma parte de esta Resolución, el cual registrá con carácter general y supletorio para las contrataciones que se realicen en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba conforme la Ordenanza HCS N.º 4/2025.
<u>RESOL-2025-39-UNC-SGI#AGI</u>	39	11/08/25	Autorizar la utilización de la Oferta Electrónica instituida por la Ordenanza HCS N° 4/2025, para las contrataciones que realice la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad.
<u>RESOL-2025-50-UNC-SGI#AGI</u>	50	27/08/25	Interpretar lo previsto en el artículo 19 del Anexo I del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la UNC, cuando refiere a la obligación de intervención de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional (o la dependencia que haga sus veces) y de la Dirección de Asuntos Jurídicos o Área Legal pertinente.
<u>RESOL-2025-53-UNC-SGI#AGI</u>	53	05/09/25	Autorizar la utilización de la Oferta Electrónica instituida por la Ordenanza HCS N° 4/2025, para las contrataciones que realice la Secretaría de Planeamiento Físico y la Facultad de Ciencias Económicas.
PATRIMONIO			
Res. HCS	314	1989	Art. 5 al 8 - De la responsabilidad de los agentes universitarios
Res. HCS	319	1995	Delegación al Sr. Rector la aceptación de herencias, donaciones y legados.
Res. HCS	243	2001	Delegación al Sr. Rector, y decanos, Baja Patrimonial, aceptación de donaciones.
TR – AGI	3	21/02/18	Autorizar y aprobar el uso del Sistema de Registro de Seguro de Vehículos de la UNC alojado en el sitio de la Mesa Virtual
RECURSOS PROPIOS			
RR	116	10/02/03	Delegar en los Sres. Decanos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensaciones de gastos de los servicios prestados.
Res. SPGI	159	29/11/12	Aprobación Sistemas SIU: DIAGUITA, DIAGUITA-PATRIMONIO, PILAGA. Además SANAVIRON, Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
RR	689	05/05/14	Aprobar la solicitud de Adhesión -Link Pagos – ConBase, a celebrar entre esta Casa y el Banco de la Nación Argentina .
RSGI	20	09/05/18	Disponer la adhesión de los servicios interactivos de AFIP, únicamente para las operaciones de exportación y delegar a personal de esta Secretaría para actuar en la operación de dichos servicios en representación de la Universidad.

RHCS-2018-1729-E-UNC-REC	1729	11/12/18	Eximir al Hospital Nacional de Clínicas y al Hospital de Neonatología y Maternidad del pago del porcentaje del cinco por ciento (5%) establecido por Ordenanzas H.C.S. N° 4/1995 y 7/1995.
RHCS	1716	18/12/18	Exceptuar de las obligaciones procedente de la Ordenanza HCS 4/1995 a los ingresos propios emergentes de las diferencias de cambio generadas por tenencia de instrumentos o billetes en moneda extranjera.
RR	714	01/07/20	Modificar el apartado 2 del artículo 1 de la Ordenanza HCS N°4/95 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establecer que la recaudación de recursos propios se efectuará exclusivamente a través del sistema de facturación de la UNC SANAVIRON, mediante la emisión de Comprobantes Oficiales Electrónicos. Se habilitará la posibilidad de emitir factura en formato papel en casos debidamente justificados ante la Secretaría de Gestión Institucional."
Ord. HCS	4/95, 7/95, 2/99, 6/01		Administración de Recursos Propios, recaudación, registro y aplicación (Incl. Sistema Gestión Contable –SIGECO).
CONVENIOS			
Res. HCS	522	21/10/08	Obligación de Informar- Registro Conv. Articul. del Min. Educación
Ord. HCS	18	09/12/08	Convenios Marco – delegación p/contratar -Registro de Convenios
Ord. HCS	1	07/04/09	Proy. Ped. Integ. Pasantías y convenios marcos p/Unidades Académicas.
Res. HCS	240	07/04/10	Prorroga carga convenios
Res SPGI	142	22/12/10	Proyectos que incluyan actividades académicas vinculadas a planes de estudio de carreras de pregrado, grado, posgrado, postítulos, extensiones áulicas: Informe de pertinencia, requisitos.
Res SPGI	13	23/02/12	Registración de cada convenio por su respectiva Unidad Académica o Dependencia Universitaria
Res SPGI	117	23/02/12	El administrador del sistema MICURE podrá eliminar los datos cargados en dicho sistema, siempre y cuando no correspondan a tramitaciones enmarcadas en las disposiciones de las Ord HSC 18/08 y 06/12.
Ord. HCS	6	22/05/12	Convenios Marco y específicos . Pautas
RR	741	20/05/14	Aprobar el Convenio General de Cooperación de que se trata, a celebrarse entre esta Casa y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), obrante a fs. 9/10 que en fotocopia forma parte integrante de la presente y suscribirlo.
Res HCS	244	07/04/15	Ratificar en todos sus términos la RR 377/2015
Ord. HCS	1	21/04/15	Aprobar la normativa para la realización de actividades para terceros por parte de la UNC, en relación a: proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y/o social, transferencia tecnológica y asistencia técnica . Modif RR 1567/10
Res. SPGI	18	18/03/16	Convenio: Alta de Crédito – Registro -Rendición -
RHCS-2024-1229-UNC-REC	1229	19/09/2024	Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica en su NO-2024-00357434-UNC-SSITVT#SECYT y, en consecuencia, aprobar el Reglamento para la creación del "Consorcio de Innovación UNC" que como archivo embebido forma parte integrante de la presente.
RR	377	01/04/15	Adherir a la UNC, a lo acordado con fecha 02/10/14 en Acuerdo Plenario N° 932/14 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) – Respecto a Convenios Internacionales -procedimiento general
PERSONAL			
OHCS	8	1986	Concurso profesores regulares
OHCS	9	1987	Docentes –cese de funciones
RHCS	438	1994	Profesores visitantes = Modelos de contratos
OHCS	5	1995	Designación: alta de agentes
OHCS	1	1997	TO Ord. HCS N° 10/91 –Profesores eméritos y consultos
OHCS	4	1999	Contratación personal docente
RR	1600	2000	Licencia personal docente para estudios o actividades culturales
RR	851	2001	Certificación de Servicios -mensual p/envío a UAI
OHCS	3	2006	Mod. Ord HCS N° 9/87- Años de servicio - Jubilación ordinaria
OHCS	2	2006	Interpreta el Art 1° de la OHCS N° 1/98. Docentes concursados que ocupan cargos directivos
RHCS	120	2006	Contratados que administren sist. Informáticos -cumplimiento Condiciones mínimas de seguridad de sist. de información.
RR	17	2006	Cumplimentar Alta Temprana s/RG AFIP 1891/05 -Instrumentación
RHCS	456	2007	Incompatibilidad cargo de dirección de UE CONICET con Cargo Dirección de Dependencia
RHCS	528	2008	Interpreta _Art. 3° Ord.10/91 -Designación: mayoría requerida
RHCS	1114	2009	Evaluación de docentes- plazos – referidos Ord. 6/08
RHCS	1035	2009	Modif. Ord. HCS N° 10/91 -Art.3 – Prof. eméritos o consultos.
RHCS	64	2009	Contratos personal: con relación de empleo público-limitación para nuevas designaciones
RR	433	2009	Texto Ordenado Ord. HCS N° 8/86 -concurso Profesores regulares
OHCS	8	2009	Nombramiento de funcionarios -interpretación estatuto
OHCS	7	2009	Lic. Anual reglamentaria- Notificación fehaciente
RR	646	2009	Licencia anual no gozada -plazos para su pago
OHCS	14	2010	Concurso docentes -calificado como "satisfactorio con observaciones" renovación
RR	120	2010	Acuerdo Plenario – modalidad de discusión
RR	855	2010	Aprueba Procedimiento Reintegro reales y reintegros comunes
RHCS	265	05/09/95	Autorizar al señor Decano de cada Facultad para transformar el cargo de autoridad superior de aquellos funcionarios que expresamente lo soliciten, en Cargo de Profesor de dedicación exclusiva con el rango que tenía al momento de acceder al cargo de funcionario.
RR	1309	04/12/95	Aprueba Acta de Alta Ord. HCS N° 5/95 , e Instructivo.
RR	643	15/08/01	Recibo de sueldos – certificación de la autoridad
RR	1122	29/10/01	Texto ordenado "Año Sabático" docentes (Ord.17/87, RHCS 47/88, Ord. 11/00 y Ord. 7/01) - Deroga RR 204/01
RHCS	562	06/12/05	docentes -investigadores -Art.3° Extender la modalidad de opción de la Resolución N° 265/95 a los docentes-investigadores en funciones de gestión, que escojan obtener los beneficios del Decreto Nacional N° 160105 (Ley 22.929).
OHCS	2	15/04/08	No docente -edad jubilatoria
OHCS	4	20/5/2008	Concursos docentes - renovaciones - evaluación
OHCS	6	1/7/2008	Docentes – La renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares se regirá por las disposiciones de la presente ordenanza y las que, a propuesta de los Consejos Directivos o del Rectorado según corresponda, apruebe el Consejo Superior para sus respectivos ámbitos.
RHCS	266	21/04/09	Aprobar un monto para ser aplicado a la realización de los concursos de Profesores Auxiliares por cada tribunal constituido y para las unidades académicas que por no disponer de recursos para tal efecto así lo soliciten y justifiquen
OHCS	3	16/03/10	Incompatibilidad docentes -interpreta Ord. HCS N° 3/00, 10/00.
OHCS	2	16/03/10	Mod. Ord HCS N° 9/87- docentes pueden optar en continuar en actividad hasta los 70 años, cuando tengan concurso vigente o renueven sus designaciones

OHCS	13	03/08/10	Establecer que cuando contribución patronal (6%) y el aporte personal (3%) a DASPU no cubra mensualmente importe equivalente al 8% del cargo Profesor Ay. A SD sin antigüedad, se incremente el aporte personal en la cantidad necesaria para que entre ambos conceptos se complete el importe equivalente a dicho porcentaje, quedando exceptuados los ayudantes alumnos. La presente disposición será de aplicación a _ partir del pago de los haberes correspondientes al mes de octubre del corriente año.
OHCS	15	07/09/10	Mod. Art. 1° Ord. HCS N° 5/00, quedará redactado de la siguiente forma: "La dedicación exclusiva importa un mínimo de 40 (cuarenta) horas semanales y es incompatible con cualquier otro cargo en relación de dependencia privada o pública y con el ejercicio profesional permanente".
RR	2629	19/11/10	UNC Adhiere al Acuerdo Plenario N°748/10 CIN -procedimiento Gral parte empleadora ante negociaciones colectivas de trabajo
RR	188	23/02/11	Vigencia de Ord. 8/86 -plazos y condiciones de designaciones
Ord. HCS	2	15/03/11	LICENCIA POR MATERNIDAD: Ampliar los periodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo e hija para personal docente, no docente y estudiantes de la UNC
OHCS	3	19/04/11	Establecer que la designación en cargos docentes de Profesor en el Colegio Nacional de Monserrat y en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" de la UNC, en cualquiera de sus modalidades y en todas las jurisdicciones, no podrá superar una dedicación horaria de cuarenta y dos horas (42) cátedra, de las cuales se podrán afectar un máximo de treinta seis (36) horas cátedra en el dictado de clases frente a alumnos. En el resto de las horas podrán desempeñarse en otras tareas académicas
RR	1318	08/06/11	Modelo de Contrato p/cursos de capacitación SPGI
OHCS	7	20/09/11	Interpretar los Estatutos en sentido de que, el plazo de dos (2) años de renovación de la designación de los docentes calificados con "satisfactorio con observaciones", que han visto demorada su renovación por causas que han sido ajenas a su voluntad en el proceso de evaluación previsto en el inciso 2 del artículo 64, debe computarse a partir de la notificación de la calificación obtenida
RHCS	151	20/03/12	Deducciones de haberes – adherir régimen establecido por Decreto 14/2012 del Poder Ejecutivo Nacional, con la salvedad que será la Universidad la que decida que entidades acepta del Registro de Entidades a que alude el art. 5° del referido Decreto.
OHCS	5	22/5/2012	Régimen de contratación de Personal de la UNC
OHCS	7	26/06/12	Apruébase el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06 -Título 4 "Régimen de Concursos" (Arts. 24 al 46)-, el que pasa a formar parte de la presente resolución como Anexo I
RHCS	542	24/7/2012	Facultad de Matemática, Astronomía y Física que establece el Reglamento Interno para el otorgamiento de licencias por año sabático en esa Facultad
OHCS	9	04/09/12	Reglamento de Investigaciones Administrativas – alcance: Docentes , No Docentes, Contratos, alumnos, autoridades
OHCS	14	6/11/2012	Procedimiento de concursos para designación de docentes titulares para asignaturas, talleres u otros espacios curriculares en el Nivel Secundario del Colegio Nacional de MONSERRAT y de la Escuela Superior de Comercio MANUEL BELGRANO
Res. SPGI	148	29/11/12	Contratación de corta duración: docentes -requisitos -modelo
OHCS	1	26/2/2013	Reglamento concursos - designación docentes titulares asignaturas, talleres u otros espacios curriculares en el Nivel Pregrado del Colegio Nacional de MONSERRAT y de la Escuela Superior de Comercio M. Belgrano - Deroga Ord 7/94
RHCS	789	17/9/2013	interpreta los Art. 24 y 25 de la OHCS 01/2013
RHCS	376	1/4/2014	Interpretar Art.1 -Ord. HCS 5/00: la incompatibilidad se configura con el ejercicio simultáneo de otro cargo.
RR	374	08/04/14	Modificar el Pto 1) Cláusula 4ta Modelo de Contrato de Locación de Servicios para Consultorios Vespertinos en el Hospital Nacional de Clínicas
OHCS	2	6/5/2014	Ord. 8/86 TO RR 433/09 -Los casos de excepcionalidad institucionalmente fundados contemplados en el art. 23 que soliciten el reconocimiento por concurso del cambio de dedicación de un profesor regular titular, asociado o adjunto deberán respetar las condiciones que se establecen, para su aprobación por los Honorables Consejos Directivos de las Facultades y por el HCS en el caso de los profesores titulares y asociados
RR	739	20/05/14	Modelo de contratos Loc. Servicios -Sec. Extensión
RHCS	1222	4/11/2014	Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes suscripto por la Comisión Paritaria de Nivel Local integrada por Paritarios representantes de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Asociación de Docentes e Investigadores de Córdoba - ADIUC - y de la Federación Nacional de Docentes Universitarios - CONADU el día 17 de septiembre de 2.014
OHCS	4	4/8/2015	Reglamento Investigación Administrativa - Fiscal Permanente – designación funciones -
OHCS	2	26/7/2016	Docentes – Modif Ord.6/08 – art. 23
RHCS	975	6/9/2016	Establecer que en virtud de lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en lo relativo al llamado a concurso para cubrir el cargo de Regente de Nivel de Pregrado, hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, interpretar que la expresión "especialidad acorde con la currícula de las carreras de ese nivel" como poseer un título afín a alguna de la carreras de pregrado que se dictan
RR	465	6/4/2017	Renovación de las designaciones por Concurso de los Profesores Regulares y Profesores Auxiliares
OHCS	2	14/4/2017	Aprobar el procedimiento para la incorporación a carrera docente de los profesores de esta UNC, incluidos en el art 62 incs. 1 y 2 del Estatuto Universitario.
OHCS	1	16/3/2018	Incompatibilidad docente – Modifica Ord.HCS N° 5/00 , modificada por Ord.HCS N° 15/00
RHCS	566	17/4/2018	Actualizar hasta \$ 4.000 (Pesos cuatro mil) el monto para ser aplicado a la realización de los concursos de profesores titulares, asociados o adjuntos, por cada tribunal constituido y para las unidades académicas que por no disponer de recursos para tal fin así lo soliciten y justifiquen. Modif. RHCS N°266/09
TR – AGI	7	20/04/18	Responsabilidad Dependencia - carga licencia por Incapacidad Laboral Temporaria (ILT) – Reintegro
TR – AGI	6	20/04/18	Disponer que la presentación de la DDJJPI se deberá realizar en la Dirección de Personal de cada Dependencia o Facultad de esta UNC – Procedimiento
Res. SGI	26	04/06/18	Modifica proceso de Contratación de Personal del Área Central. Tramitación por Expediente Electrónico. Informe Factibilidad presupuestaria. Incorporación del trámite en GDE.
RR	1554	05/10/18	Aprobar un nuevo texto ordenado de la Ord. HCS 9/12, Reglamento de Investigaciones Administrativas
RR	1699	05/11/18	Mayor responsabilidad – lic sin goce en cargo concursado
RR	1933	3/12/2018	Rectifica la RR 465/17 reemplazando su anexo.
RHCS	1795	26/12/18	La aceptación de la renuncia de un/a agente docente o nodocente de esta Universidad
RHCS	208	26/03/19	Violencia de Género
RHCS	404	9/4/2019	Aprobar el "Reglamento de Concurso Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición de Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos de la Facultad de Ciencias Sociales" (Ordenanza HCD 1/2018, rectificada por Resolución HCD 32/2019)

RHCS	1063	28/08/19	Aprobar la incorporación en todas las unidades académicas y dependencias de la Universidad o puntos referenciales de "Espacios Amigos de la Lactancia Materna".
RR	2597	07/11/19	Establecer que las retribuciones de los funcionarios superiores de gobierno de esta Universidad
RHCS	1542	15/12/2022	Autoriza el desarrollo y continuidad de manera virtual de la sustanciación de los Concursos Docentes tendientes a la provisión de cargos de profesores regulares titulares, asociados y adjuntos de esta Universidad, adecuando la reglamentación vigente hasta el 31/12/2023.
RHCS	399	16/4/2024	Permitir la incorporación de un informe específico que pueda dar cuenta de las tareas de cuidado, debidamente acreditadas, (periodos de licencia por maternidad, cuidado de familiares a cargo), que pueda ser considerado por el tribunal como una información que aporta al contexto del desempeño de la persona que se encuentra en proceso de evaluación.
RHCS	382	24/4/2024	Prorroga los plazos establecidos por las RHCS-2021-508-E-UNCREC y RHCS-2022-1542-E-UNC-REC mientras el H. Consejo Superior lo considere pertinente.
RHCS	823	25/6/2024	Todos los cargos docentes de dedicación simple, sin excepción, deberán ser evaluados según su correspondiente carga horaria, independientemente de que hayan sido llamados a concurso y designados. , en el marco del régimen especial previsto por el artículo 49 in fine de los estatutos de la UNC.
RHCS	133/96, 158/96, 1/02;	1996 - 2002	Asignaciones complementarias –Personal docente
OHCS	1/96, 3/00, 5/00, 7/00, 8/00, 10/00, 1/18		Incompatibilidad docentes
VIATICOS - NORMATIVA INTERNA Y EXTERNA			
Decreto N° 997/2016	997	2016	Régimen de viáticos, alojamientos y pasajes (exterior)
Res. Rectoral N° 453/2017	453	2017	Viáticos para personal Docente, Nodocente, Profesores Visitantes, Personal Superior, Directores y Vicedirectores.
DA-2024-888-APN-JGM	888	2024	Régimen de viáticos, alojamientos y pasajes (exterior)
RR-2025-1155-E-UNC-REC	1155	01/07/2025	Delegar en los/as Decanos/as de las Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba la facultad de autorizar las comisiones de servicio al exterior y los correspondientes viáticos, alojamientos y pasajes
EXTENSIÓN			
RHCS	582	19/07/11	Crear el Programa de Becas para Innovación Tecnológica Socioproductiva (BITS) co-gestionado por la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Ciencias y Tecnología de la UNC
RHCS	382	22/05/12	Reglamento Becas Extensión – Observatorio Astronómico
RHCS	601	07/08/12	Aprobar el Reglamento del Programa Becas a Proyectos de Extensión
RHCS	568	07/07/15	Aprobar las modificaciones del Reglamento del Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión, obrante de fs. 12 a 22, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, aprobado por el Consejo Asesor de Extensión 2.015 a fs. 11, Reglamento oportunamente aprobado por Res. HCS 1.230/09.
RHCS	858	08/08/17	Ratificar en todos sus términos la Resolución Vicerrectoral N° 1272/2017 . Orquesta UNC: objetivos, dependencia, conformación.
RR	527	07/05/18	Acuerdo de Cooperación entre UNC y el Gobierno de la Provincia de Córdoba. Capacitación Laboral.
RR	1131	07/08/18	Certificar los Cursos Extracurriculares realizados en el marco del convenio aprobado por RR-2018-527-E-UNC-REC.
OHCS	6	02/10/24	Consolidar los postulados del Gobierno Abierto en la gestión de la Universidad Nacional de Córdoba en sus tres pilares: Transparencia, Participación y Colaboración. Art1 Aprobar la implementación del Programa "Universidad Abierta" en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.
RHCS	420	25/08/20	aprobar las modificaciones y actualizaciones del Reglamento de Programa de Becas a Proyectos de Extensión 2020 y Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión 2020
INFORMÁTICA			
Ord. HCS	3	2008	Política de Seguridad de la Información de la UNC
Res. HCS	561	2009	"Proyecto Internet inalámbrica de acceso público en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba", y las Normas de Seguridad de la Información, Instalación de Puntos de Acceso Inalámbrico
Res. HCS	830	17/09/13	Aprobar Estatuto del Centro de Computación de Alto Desempeño de la Universidad Nacional de Córdoba (CCAD-UNC)
Res. HCS	1365	07/11/17	Aprobar Políticas Institucionales de Acceso Abierto para Publicaciones de la UNC
Res. HCS	724	31/05/18	Programa para la Tutela del Derecho de Autor
OHCS-2019-7-E-UNC-REC	7	17/12/19	Autorizar el uso de la credencial virtual (Dec 744/19_DNI) a fin de realizar trámites, rendir exámenes y otras actividades que demanden la acreditación de identidad en el marco de la UNC.
PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS			
Ord. HCS	14	2008	"Boletín de Asuntos Entrados Electrónico" ingreso de proyectos y expedientes a ser tratados por el HCD
RR	1326	2008	Sistema de Mesa de Entradas -SIU - COMDOC II
RR	2835	2008	Reg. Universitario. Procedimientos. Adm. y control de Mesa de Entradas
RR	3238	2009	Bol. Oficial y Bol. Electrónico de la UNC -publicación mensual -Deroga RR 148/91, 1051/91 y 2466/04
Ord. HCS	9	15/06/10	"Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba"
RR	1433	01/08/14	Disponer que toda la documentación publicada por la Secretaría General del Rectorado en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba sea previamente certificada como copia fiel con firma digital del agente certificante.
Res. HCS	654	18/08/15	Se dispone que en el Digesto Electrónico de la Universidad se publique el texto completo de las Actas de las Sesiones del H. Consejo Superior.
RR	1736	11/9/2015	Disponer que la Dirección General de Mesa General de Entradas y Salidas del Rectorado - Dirección de Actas y Notificaciones-, procedan a protocolizar y publicar todas las decisiones emanadas de las Comisiones Paritarias, tanto Docentes, como No Docentes, siguiendo idéntico procedimiento que con las demás normativas con las que trabaja dicha Oficina.
RHCS	683	23/05/17	Aprobar la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (G.D.E.)
RR	2284	16/11/17	Disponer obligatorio el uso del módulo "Comunicaciones Oficiales (CCOO)" del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE), como medio de creación de comunicaciones, notas, memorandos y oficios, a partir de día 01 de diciembre de 2017.
RR	709	31/05/18	Créase el "Nomenclador de Trámites de la UNC". Delegar en la Prosecretaría de Informática su elaboración y actualización, publicándolo en la página web del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE). Para ello, cada vez que se incorpore un proceso (expediente) al Nomenclador, deberá el señor Prosecretario dictar una resolución expresa que así lo disponga, previa aprobación por parte del Comité Ejecutivo del proyecto (RHCS 683/2017) con la participación del miembro representante de la Secretaría General del Rectorado.

RR-2019-570-E-UNC-REC	570	21/03/19	Créase el Área de Firma Digital, dependiente de la Secretaría General del Rectorado, donde funcionará la Autoridad de Registro – AR de la Autoridad Certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información. Designación Responsables Certificantes.
RPS	16	6/4/2020	Incorporación al Nomenclador de Trámites de la Universidad Nacional de Córdoba
RR-2023-515-E-UNC-REC	515	4/4/2023	Aprobar el Proyecto de Transformación Digital que se incorpora como Anexo a la presente, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.
RR-2025-1169-E-UNC-REC	1169	03/07/25	Hacer lugar a lo solicitado por la Prosecretaría de Informática y, en consecuencia, aprobar la Versión Electrónica del Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Córdoba.
RR-2025-1301-UNC-REC	1301	22/07/25	Convalidar el uso de las bases de datos Guaraní y Mapuche,
RHCS-2025-852-UNC-REC	852	30/07/25	Ratificar en todos sus términos la RR-2025-1169-E-UNC-REC ad referendum de este H. Cuerpo, que se anexa a la presente como archivo embebido.
RHCS-2022-1465-E-UNC-REC	1465	14/12/22	Aprobar la Nueva Versión del Digesto UNC,
SEGURIDAD – AMBIENTE			
RR	1290	2006	Manual Prod. Para el Uso y Mant. De Edificios
RHCS	508	2008	Protocolo de Instalaciones Eléctricas -Guía
RHCS	516	2008	Guía Tec. Para Evaluación y Prevención Riesgo Eléctrico
RHCS	562	2008	Protocolo Gral. p/Organización de la Seguridad Contra Incendios
RHCS	563	2008	Manual de Formación – Gestión de riesgo y emergencia general.
RHCS	684	2008	Manual Seguridad p/ Doc, Inv, o Ext.
RR	317	2008	Funciones Consejo p/ la Prevención de la Seguridad
RHCS	1042	2009	Procedimiento de Gestión de Almacenamiento de Químicos y Residuos.
RHCS	989	2009	Requisitos de Higiene y Seguridad p/contratistas de obras o servicios.
RHCS	511	2009	aprobar el modelo de "Planilla de Relevamiento de Condiciones Peligrosas"
RHCS	149	2009	Higiene, Seguridad y Medio ambiente laboral y de Residuos peligrosos y patógenos -pautas y organización
Ley	24051	17/01/92	Residuos Patológicos
RHCS	598	15/06/10	Manual Seguridad p/ Doc, Inv, o Ext. - Se agrega medidas referidas a la Prevención de Accidentes y Enfermedades Laborales en la Actividad Agraria
RHCS	1277	16/11/10	Crear una Unidad Central de Gestión Ambiental Sustentable, integrantes, funciones. Aprobación de "Políticas de Gestión Ambiental Sustentable en la UNC. Programa y Lineamientos para su implementación"
RHCS	1338	15/11/11	Aprobar los Criterios para la Conformación y Gestión del Presupuesto de Actividades y Obras de Higiene y Seguridad en la U.N.C. que como Anexo forman parte de la presente.
RHCS	558	30/07/13	Política de Seguridad y Salud Ocupación -Consejo Prevencion de la Seguridad
RHCS	1389	02/12/14	Protocolo de Pautas de Accesibilidad en Espacios Urbanos y Edilicios en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba,
RR	1251	17/08/18	Designar a la Facultad de Ciencias Químicas como responsable de la gestión administrativa en seguridad e higiene del BIOTERIO de animales especiales.
OHCS-2019-5-E-UNC-REC	5	03/12/19	Proyecto Edificios Sustentables en -el marco de todo sistema edilicio de la Universidad.
Ley	27520	20/12/19	Se establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en todo el territorio nacional en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional.
RR	1100	08/05/22	Reemplazar al artículo 5 de la RHCS-2022-440-E-UNC-REC, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Comisión ejercerá las funciones y responsabilidades que exigen el cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas (ENSUA, Ley 27.621) ..."
RR	940	18/07/22	Creación de la Dirección de Salud Ocupacional de la UNC.
RHCS	440	22/04/22	Disponer la obligatoria formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático.
VARIOS			
RR	954	1989	Régimen para Permisionarios y Concesiones; Partic. Sec. Planeamiento
RR	254	1993	Conservación de documentos -Tabla de Plazos Mínimos p/conservación documentación administrativa-contable
RHCS	288	1997	Funciones y competencias Defensor de la Comunidad
Ord. HCS	11	1997	Auspicios de eventos -procedimiento
Ord. HCS	14	1997	Auspicios de eventos -procedimiento dependencias universitarias
RHCS	344	1999	Delega en el Rector la suscripción de convenios, el otorgamiento de auspicio de eventos o declaración de interés universitario
Ord. HCS	1	2003	Plan de Asistencia Social Solidaria p/Graduados PASSGRA
RR	3054	2005	Régimen para Permisionarios y Concesiones; Partic. Sec. Planeamiento
OHCS	1	2007	Deberes y atribuciones Vicerrector
RHCS	268	2007	Organigrama Rectorado
RR	62	2007	Inicio de la nueva gestión rectoral, deja sin efecto la delegación de atribuciones de autoridad anterior.
RHCS	633	2008	Crear Banco Evaluadores de Extensión Univ. -Reglamento
RHCS	617	2008	Crear Prog. Bibliotecas UNC -funciones
RR	3820	2008	Crear comité Evaluador de actividades de capacitación -Deportes-SAE
Ord. HCS	4	2009	Reglamento Interno de los Consejos Asesores de Nivel Secundario y de Nivel Terciario del Colegio Nacional de Monserrat
Ord. HCS	3	2009	Reglamento Col. Monserrat- Modificar el Art. 1° del Reglamento del Colegio Nacional de Monserrat, aprobado por Ordenanza HCS 10/79
Res. HCS	668	2009	Reg. Gral. Esc. Sup. Comercio M. Belgrano – Modif. Res 445/99 -duración del mandato de autoridades
RHCS	711	01/07/05	Caja Complementaria - base para calculo de aportes
RR	606	2011	Crear la Comisión de Ordenamiento Territorial y Espacio Público de la Ciudad Universitaria
OHCS	7	13/08/97	PASOS -Plan de Asis. Social Solidaria -atención estudiantes UNC
RHCS	486	30/06/09	Aprobar el Manual de Identidad Institucional que obra en el documento anexo con el objeto de adoptar formas de identificación comunes y homogéneas en el conjunto de las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba
OHCS	9	15/12/09	Modificaciones al Reglamento de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba -Ord. HCS 12/85 y sus modificatorias, cuyo Texto Ordenado fue elaborado por la Comisión constituida a tal fin por Resolución Rectoral N° 1468/08
Ord. HCS	16	26/10/10	Establecer como segundo párrafo del Art. 1° de la Ordenanza 7/1997 el siguiente texto: "Incluir dentro del PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL SOLIDARIA, a los estudiantes secundarios de los Colegios Universitarios, Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y Colegio Nacional de Monserrat."

Res HCS	32	22/02/11	Apoiar la reutilización del RAEE informático (Residuos aparatos eléctricos y electrónicos). Delegar en los decanos y Secretarios la baja patrimonial de ap.elect. y electrónicos hasta \$50000. También podrán aceptar donaciones.
OHCS	1	09/03/11	Sistema de Aportes Voluntarios -se deroga Ord. HCS N°5/90 de Contribución Estudiantil
RR	1053	18/05/11	Aprobar el Convenio de Creación de la Red de Inclusión de la Discapacidad en las Universidades de Córdoba (Red-IDUC), de que se trata, obrante a fs. 5/10, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y, suscribirlo.
RR	1398	16/06/11	Sistema de aportes voluntarios – Encomienda a SPGI implementación- Los formularios o recibos de pagos del "Sistema de Aportes Voluntarios y Solidarios" se consigne expresamente que, salvo decisión en contrario del aportante, cada aporte realizado no generará obligaciones a futuro.
Ord. HCS	5	21/06/11	Aprobar las pautas para la emisión de credenciales universitarias
RR	1722	27/07/11	Renovación convenio con Banco nación
OHCS	6	06/09/11	Aprobar el Reglamento para la Elección de Vocales del Directorio de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba que se agrega como Anexo a la presente
Res. HCS	1605	06/12/11	Protocolo de pautas para la supresión de barreras culturales que condicionan el uso de los espacios comunes, en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba
Res. SPGI	220	20/12/11	Crea sistema de aportes voluntarios – mecanismos
RR	1827	08/08/12	Aprobar el nuevo modelo de contrato de edición y sendas adendas -Editorial Universitaria
RHCS	795	18/09/12	Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba – modifica el art. 15, inciso a) de la Ord. HCS 9/09
OHCS	12	02/10/12	Plan de Reordenamiento Territorial y Espacio Publico de Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba
RHCS	1275	03/12/13	Reglamentación de uso de espacios abiertos dependientes de la Universidad Nacional de Córdoba
OHCS	4	22/07/14	Modificar el Art. 3° de la Ord. 1/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 3°: El/la Vicerrector/a tendrá como deber y atribución de carácter particular representar al/a la Sr./a. Rector/a ante el Grupo Montevideo y otras redes de Universidades mediante delegación expresa."
RHCS	690	22/07/14	Modif. Res. HCS N° 268/07: Crear Secretaría de Relaciones Institucionales, transformar Oficina de Graduados en Subsecretaría de Graduados, y crear sendos Consejos asesores
OHCS	7	18/11/14	Modif. ART12 Y 13 Ord. HCS 9/09 – Pensión compartida Caja Complementaria
RHCS	631	04/08/15	Modificar el art. 11 de la Res. HCS 288/1997 -respecto comunicación anual de sus actuaciones.
RR	1425	06/08/15	Editorial de la Universidad tendrá a su cargo la coordinación de los temas de producción, compras, administración de inventario, distribución y venta al público de los artículos institucionales de esta Universidad.
RHCS	618	14/06/16	Estructura Orgánica Rectorado – Áreas de Gestión
RR	1914	05/10/16	Disponer que el Área de Tecnología, Educación y Comunicación (ArTEC) y la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA), pasen a depender administrativamente de la Secretaría General del Rectorado y que su producción debe canalizarse a través del Campus Virtual
RHAU	3	15/12/16	Modificar los artículos 4,8,10,17,18,20,34,35 y 38 del Estatuto de la UNC, relacionados principalmente con la forma de elección de autoridades, e incorporar un nuevo Título que llevará el número de Undécimo.
RR	2551	28/12/16	Reglamento del Programa Compromiso Social Estudiantil
RHCS	1125	19/09/17	Obligatoriedad de mencionar filiación institucional y pertenencia a la UNC en publicaciones y/o producciones. Alcanza a docentes, nodocentes, investigadores, becarios de la UNC
RHCS	465	27/05/19	La coordinación y autorización para el uso del Comedor Universitario estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Reglamento para la Locación del Salón del Comedor Universitario y Contrato Locación.
RES.AGI	17	03/12/19	Asignar a las nuevas Áreas creadas, dependientes del Rectorado, los números de códigos identificatorios (18-Sec Graduados; 08-Sec.Innovación en la Gestión)
RHCS	798	10/08/22	Dejar sin efecto las Áreas de Gestión creadas por el Artículo 1° y concordantes de la Resolución del HCS 618/2016. Se crea la Unidad Central de Evaluación Institucional y Acreditación de carreras de grado - UCEIyA.
RHCS	797	10/08/22	Disponer la creación de los Prorektorados, que se mencionan en el artículo 5 de la presente, como órganos de planificación y gestión dependientes del Rectorado.
RHCS	812	08/12/22	Crear el Hospital Odontológico de la Universidad Nacional de Córdoba.
OHCS-2023-1-E-UNC-REC	1	05/04/23	Aprobar la reglamentación del art. 103 y ss. del Estatuto de la Universidad, estableciendo las normas de funcionamiento del Consejo Social Consultivo.
RR	2488	26/10/23	Disponer la creación del Consejo Asesor del Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba
RHCS	213	26/03/24	Aprobar el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024, de conformidad a la distribución que se indica en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución. Las autorizaciones previstas en este artículo quedan sujetas a la disponibilidad de transferencias del gobierno nacional ya la generación efectiva de los recursos propios.
RHCS	1290	23/09/24	Aprobar la asignación de un incremento de las partidas de gastos de funcionamiento a las Unidades Académicas (Facultades y Colegios) según los montos y distribución que se indica en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución; como complemento del presupuesto aprobado en los inc. 2, 3, 4 y 5 del cuadro 2 de la Resolución RHCS-2024-213-E-UNC-REC.
RHCS-2025-1009-UNC-REC	1009	06/08/25	Se crea la Oficina de Acceso a la Información Pública en el ámbito de la Secretaría General, SE APRUEBA el Reglamento de Acceso a la Información Pública, se ordena que cada dependencia designe un Responsable de Acceso mediante acto administrativo.
RR	389	18/03/20	Pandemia de Coronavirus – COVID-19 - Trabajo remoto
RHCS	1019	27/09/22	Disponer la incorporación al Presupuesto de Gastos de funcionamiento (incisos 2, 3, 4 y 5) de la Universidad Nacional de Córdoba para el Ejercicio 2022, los incrementos que se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente, a financiarse con los Recursos Propios del Área Central y ahorros vinculados al Decreto Nacional 1571/2010.
RHCS	156	28/02/23	Crear la "RED DE POLÍTICAS EN SALUD MENTAL" para la coordinación de los proyectos, programas y planes en Salud Mental que gestionen la atención, prevención y promoción de la misma en consideración de los múltiples determinantes psicosociales que inciden en cada una de las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba y puntos institucionales.
OHCS	6	29/11/22	Aprobar el REGIMEN UNIVERSITARIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RR	2147	29/12/22	Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a la apertura de los créditos para el primer trimestre del ejercicio 2023, considerando el presupuesto 2022 en todas sus fuentes.
REGLAMENTACION ELECTORAL			
OHCS-2018-11-E-UNC-REC	11	2018	Texto Ordenado – Reglamento Electoral UNC -modifica RR75/18. Completa apartado reglamentación elección de Rector y Vice.
RHCS-2025-148-E-UNC-REC	148	2025	Apruébase la reglamentación para la modalidad de votación a distancia mediada por tecnología para el claustro de personas egresadas, en un todo de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente como archivo embebido.

RHCS-2025-1-E-UNC-REC	1	2025	Apruébase la reglamentación para la modalidad de votación a distancia por correo postal para el claustro de personas egresadas, en un todo de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.
Ord. HCS	19	14/12/10	Reglamento electoral de consejeros y consiliarios UNC- se deroga lo anterior
Ord. HCS	1	07/03/17	Reglamento electoral para la Elección de Decanos y Vicedecanos – deroga Art 54 de Ord HCS 19/2010 y modifica art 1,2,3,15,17,34,52,55,57,64
Ord. HCS	3	02/05/17	Aprobar el reglamento de Boleta Única de Sufragio -elección Decano y Vicedecano
RHCS	857	08/08/17	Ratificar en todos sus términos la Resolución Vicerrectoral N° 1271/2017 . Establecer que las fórmulas de Decano y Vicedecano proclamadas por las Juntas Electorales de cada Facultad, deberán ser puestas en funciones por cada Consejo Directivo, teniendo en cuenta la fecha establecida en la Ordenanza N° 1/2017 del Honorable Consejo Superior.
Ord. HCS	4	12/12/17	Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios; Reglam.Elec. p/elección de Decanos y Vicedecanos; y Reglam. Boleta Única de Sufragio -Modifica Ord HCS 19/10, 1/17 y 3/17
RR	75	26/02/18	Texto Ordenado – Reglamento Electoral UNC -Comprende Ord 19/10; Ord 1, 3 y 4/17; RR 857 y 1271/17; y RR 359/12.
RHCS	570	31/05/18	Reglamento electoral - Modificar el Art. 22 de la OHCS N° 19/2010 (Texto Ordenado RRRN° 75/2018, Art. 35)
OR-2019-1-E-UNC-REC	1	21/02/19	Reglamento electoral – Subsana error OHCS 11/18
RHCS-2019-83-E-UNC-REC	83	12/03/19	Reglamento Electoral. Ratifica Ord.Rectoral 1/19
RHCS-3-2023-E-UNC-REC	3	03/01/23	Prorrogar, de manera excepcional, los mandatos vigentes de los/as consejeros/as y consiliarios/as representantes de los claustros docente, nodocente y egresados/as, estableciendo como fecha de finalización de los mismos el día 31 de mayo de 2024.-
RR-2023-770-UNC-REC	770	28/04/23	Rectificar el Artículo 1 de la RAU-2023-1-E-UNC-REC en lo referido al art. 33 del Estatuto Universitario -Decanato/Vicedecanato -párrafo cuarto- en el sentido de que donde dice "Les serán aplicables a las autoridades decanales las condiciones de reelegibilidad revistas para las autoridades rectorales.", deberá decir "Les serán aplicables a las autoridades decanales las condiciones de reelegibilidad previstas para las autoridades rectorales."
OHCS-2025-1-UNC-REC	1	26/02/25	Aprobar la reforma de la OHCS-2018-11-E-UNC-REC – Reglamento Electoral Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad al Anexo Único, que como archivo embebido se agrega a las presentes actuaciones.
OHCS-2022-7-E-UNC-REC	7	15/12/22	Aprobar el Reglamento Electoral para la Elección Directa de las autoridades unipersonales de los establecimientos preuniversitarios, Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y Colegio Nacional de Monserrat, el que como Anexo Único se incorpora a la presente.
OHCS-2022-1-E-UNC-REC	1	25/02/22	Modifícase, excepcionalmente y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2022.
RR-2021-1063-E-UNC-REC	1063	26/08/21	Constituir la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD
GÉNERO E INCLUSIÓN			
OHCS	9	18/10/2011	Declarar a la Universidad Nacional de Córdoba una institución libre de discriminación por expresión e identidad de género.
RR	1011	06/10/2015	Aprobar el "Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC" y que como Anexo, obrante a fojas 4/11, forma parte integrante de la presente.
RHCS-2019-208-E-UNC-REC	208	26/03/2019	Adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 "Ley Micaela"
RHCS-2019-1291-E-UNC-REC	1291	24/09/2019	Creación de la Unidad Central de Políticas de Género en la Estructura Orgánica del Rectorado
RHCS-2020-582-E-UNC-REC	582	15/12/2020	Nueva versión del Reglamento de Investigaciones Administrativas, propuesta desde la Unidad Central de Políticas de Género.
OHCS-2021-1-E-UNC-REC	1	09/03/2021	Licencia por violencias de género para estudiantes
OHCS-2021-5-E-UNC-REC	5	06/04/2021	Modificación de la Ordenanza 9/11 adecuando sus contenidos y alcances a la Ley 26.743 de Identidad de Género.
RHCS-2022-994-E-UNC-REC	994	06/09/2022	Disponer la implementación del sistema "Yarken" en todas las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios de la UNC, a los fines de relevar y registrar consultas referidas a las situaciones de violencias de género y/o discriminación por motivos de género.
OHCS	3	06/06/2023	Establecer en el ámbito del Honorable Consejo Superior una Comisión Ad Hoc que aborde, discuta y trate, desde una perspectiva plural, diversa e interseccional, proyectos vinculados a las temáticas de Géneros, Identidades y Diversidades, en el horizonte de la ampliación de derechos en la comunidad universitaria y que en base a este análisis y valoración asesore mediante dictamen previo al cuerpo sobre dichos proyectos.
RHCS	1215	28/07/23	Aprobar la conformación de la Comisión ad hoc aprobada por OHCS 2023-3-E-UNC-REC que estará coordinada por la Prosecretaría General de la Universidad, Dra. Ing. Agr. Paola CAMPITELLI y conformada por miembros del HCS de la siguiente manera:
RR	2878	27/11/23	Dejar sin efecto la RR-2023-2693-E-UNC-REC, modificatoria de la RR-2021-1304-E-UNC-REC.
RHCS	362	16/04/24	Ratificar el pleno respeto de los derechos a la libertad académica, la libertad de opinión y de expresión de todos/as los/as miembros de la Universidad Nacional de Córdoba, sus Unidades Académicas, incluidos los/as profesores/as, estudiantes, egresados/as, investigadores/as, el personal administrativo y las personas ajenas a la institución que participan en actividades académicas.
RR-2024-1816-UNC-REC	1816	18/09/2024	Aprobar el Manual de Estilo, denominado "Escribir textos administrativos en la UNC con perspectiva de género y lenguaje jurídico claro", cuyo texto forma parte integrante de la presente.
CAMPUS NORTE			
RR-2023-1022-E-UNC-REC	1022	23/05/23	Aprobar el Reglamento de Estructura Organizativa y Funcionamiento del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, el que se regirá por lo dispuesto en la presente disposición.
REFCS-2023-23-UNC-PDT#REC	23	03/08/23	Aprobar el Reglamento de Actividades Académicas del Modelo Experimental Educativo Campus Norte UNC, en un todo de acuerdo con el ART. 17° de la RR-2023-1022-E-UNC-REC, y que se regirá por lo dispuesto en la presente disposición, a fin de poder dar inicio a las actividades académicas.
ACADÉMICO			
Distinciones			
OHCS	23	13/12/1984	El grado de Doctor Honoris Causa podrá otorgarse por iniciativa propia del Consejo Superior o de las Facultades.
OHCS	14	23/8/1984	Otorgamiento de título Honoris Causa y Visitante Distinguido de la UNC. (modif OHCS 23/84)
Actas			
RHCS	182	24/6/1997	Procedimiento de rectificación de Actas de Exámenes.
OHCS	17	18/11/1997	Requisitos mínimos comunes para registración de resultados académicos, establecimientos de responsabilidades y pautas de organización. Organización Funcional del AREA de ENSEÑANZA. Normas mínimas de Seguridad para Sistemas Informáticos de Desempeño Académico.
RHCS	265	23/6/1998	Aprobar la siguiente MODIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACION DE ACTAS DE EXÁMENES (Resolución nro. 182/97 H.C.S.)

OHCS	7	19/10/2004	Modificación, ajustes, y Texto Ordenado de la Ord. HCS 17/97. Todas las unidades y dependencias académicas de la Universidad Nacional de Córdoba que imparten enseñanza de grado, deberán adecuar la organización, los sistemas y los procedimientos de sus áreas administrativas vas responsables del registro del desempeño académico de los alumnos de grado, a lo establecido en la presente Ordenanza.
RR-2020-432-E-UNC-REC	432	4/5/2020	Autorizar, con carácter de excepción y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, al docente que cumpla la función de presidente del tribunal examinador realizar el cierre de actas de manera virtual a través del Sistema Guaraní.
RR-2020-641-E-UNC-REC	641	6/5/2020	Pautas para la toma de exámenes finales en el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio.
RHCS-2020-387-E-UNC-REC	387	23/6/2020	Ratificar las Resoluciones RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC, RR-2020-447-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, que se anexan a la presente.
RHCS-2022-2-E-UNC-REC	2	16/7/2022	Ratificar en todos sus términos y prorrogar la vigencia de la RR-2020-432-E-UNC-REC, la RR-2020-433-E-UNC-REC y la RR-2020-641-E-UNC-REC mientras dura la emergencia sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo de la Nación, mediante el DNU N° 867/2021.
RHCS-2022-1270-E-UNC-REC	1270	1/11/2022	Prórroga cierre de actas virtual hasta el turno de examen julio y agosto de 2023.
OHCS-2023-2-E-UNC-REC	2	7/6/2023	Aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas, cuya finalidad es registrar las calificaciones aprobatorias o reprobatorias del resultado final de cada asignatura y el reconocimiento de calificaciones, según corresponda. Dejar sin efecto los puntos "I - Actas de examen final" y "II - Rectificación de Actas-Trámites de Equivalencias" del Anexo II de la Ordenanza HCS 7/2004, el artículo 6° de la misma ordenanza y cualquier otra disposición en contrario.
RR-2023-1231-UNC-REC	1231	14/6/2023	Aprobar en el Procedimiento de Actas Digitales según el anexo I - (Reglamento de Actas Digitales)
RHCS-2023-1060-UNC-REC	1060	28/6/2023	Ratificar la RR-2023-1231-E-UNC-REC ad referendum de este H. Cuerpo, que se anexa a la presente y por los motivos expuestos precedentemente, que aprueba el Procedimientos de Actas Digitales.
Juramento			
OHCS	10	21/11/2007	Aprobar fórmulas de juramento graduados en grado y posgrado, a partir 2008. (modif OHCS 2/18)
OHCS	2	16/6/2015	Se autoriza a las Unidades Académicas a tomar juramento por videoconferencia, a egresados impedidos de concurrir a las colaciones de grado o posgrado por haberse ausentado del país por cuestiones académicas o laborales.
OR-2018-2-E-UNC-REC	2	13/12/2018	Incorporar a la OHCS 10/2007 las siguientes fórmulas para el juramento de los egresados con el título intermedio de Bachiller Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba.
RR-2020-561-E-UNC-REC	561	13/5/2020	Autorizar, con carácter de excepción, el juramento de los egresados de las distintas Unidades Académicas de esta Universidad, a través de las plataformas virtuales que utiliza esta Casa de Estudios, resguardando las garantías correspondientes para asegurar la identidad de aquellos estudiantes que han prestado juramento bajo esta modalidad.
Alumnos (Requisitos de Ingreso, Nativos y Extranjeros)			
OHCS	2	16/5/2005	Los inscriptos como aspirantes al ingreso de una carrera de esta UNC deberán acreditar, al 30 de abril del ciclo lectivo correspondiente al año de ingreso, haber finalizado los estudios de nivel media, no adeudando ninguna materia.
RHCS	178	25/4/2006	Modificar art 3 de la OHCS 02/2005. Solicitudes de prórroga de los plazos estipulados en los Artículos 1° y 2° de la presente, siempre que se respete la obligatoriedad de haber completado los estudios secundarios para la inscripción como alumno de la Universidad, se delegan en cada Unidad Académica.
RHCS	235	16/5/2006	Modificar el Art 1° de la RHCS 178/06 y, en consecuencia, el ART 3° de la OHCS 02/05. Delegar en cada Unidad Académica la facultad de resolver con carácter de excepción, las solicitudes de prórroga de los plazos estipulados en los Artículos 1 y 2° de la presente, siempre que se respete la obligatoriedad de haber completado los estudios secundarios para la inscripción como alumno de la Universidad
RHCS	1490	14/12/2010	Todos aquellos ciudadanos extranjeros no hispanoparlantes que deseen inscribirse en esta Casa a fin de realizar estudios completos de grado o posgrado, ya sea en el marco del sistema establecido por RM n° 1523/90 como los que opten por el ingreso establecido por Disposición de la Dirección Nacional de Migraciones n°20699/06, deberán acompañar en el momento de preinscribirse, el certificado de aprobación del examen CELU -Certificado de Español Lengua y Uso- con nivel intermedio o avanzado, debiendo estar legalizado por el organismo que lo emita.
OHCS-2018-6-E-UNC-REC	6	24/7/2018	Ciudadanos extranjeros nativos de países cuya lengua oficial no sea el Español que deseen realizar estudios de pregrado y de grado, deberán presentar en el momento de la preinscripción el certificado de aprobación del examen CELU -Certificado de Español: Lengua y Uso- con nivel intermedio mención "muy bueno", debiendo estar legalizado por el organismo que lo emita. La condición migratoria del postulante no modifica la exigencia de este requisito. Se establecen además otras variantes.
OHCS-2018-10-E-UNC-REC	10	23/11/2018	Aprobar los requisitos generales que deben cumplimentar los estudiantes provenientes de otras universidades argentinas, legalmente constituidas y de universidades extranjeras oficialmente reconocidas en su país de origen, necesarios para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos
OHCS-2019-6-E-UNC-REC	6	3/12/2019	Todo aspirante mayor de 25 años, que se encuentre comprendido en las condiciones previstas en el art. 7 de la Ley de Educación Superior, podrá postularse para ingresar como estudiante a una carrera de pregrado o de grado de esta Universidad, siempre que cumpla con los siguientes requisitos...
OHCS-2023-4-UNC-REC	4	28/11/2023	Derogar el ART 5 de la OHCS 6/2018 y sustituirlo por el siguiente texto: "ART 5°. En el caso de los/las ciudadanos/as extranjeros/as mencionados en el Art. 1° cuya lengua materna es español, que finalizaron sus estudios secundarios en otra lengua, deberán presentar el Certificado de Español: Lengua y Uso-CELU - nivel intermedio-mención "Muy Bueno". Si siendo nativos/as de nación no hispanoparlantes, pero obtuvieron sus estudios secundarios en país cuya lengua oficial es el español, no se les exigirá la presentación del CELU. En ambos casos, se acompañará por los/as solicitantes, documentación que acredite la condición invocada".
OHCS-2023-5-UNC-REC	5	28/11/2023	En el momento de la preinscripción o inscripción (según corresponda) a carreras de pregrado y grado, aquellos aspirantes que hayan concluido sus estudios secundarios en el exterior, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
OHCS-2024-5-UNC-REC	5	23/9/2024	Modificar el art 1° de la OHCS-2018-6-E-UNC-REC, DEBE DECIR: Todos aquellos ciudadanos extranjeros nativos de países cuya lengua oficial no sea el Español que deseen estudiar en esta Casa de Altos Estudios a fin de realizar estudios de pregrado, de grado deberán presentar en el momento de la preinscripción el certificado de aprobación del examen CELU -Certificado de Español: Lengua y Uso- con nivel intermedio mención "muy bueno", debiendo estar legalizado por el organismo que lo emita. La condición migratoria del postulante no modifica la exigencia de este requisito. Para las carreras de posgrado, se requiere como mínimo la aprobación del examen CELU con nivel intermedio mención "muy bueno", salvo que, de acuerdo a las especificidades de la carrera, la Unidad Académica solicite a los postulantes un nivel mayor al mencionado.
Regimenes (Disciplinario - Reglamentos - Licencias Estudiantil - Programas - Becas)			
Ord. HCS	6	2/7/2007	Licencia Estudiantil

RHCS	611	18/11/2008	Crear figura Ayudante Alumno Extensionista de programas de extensión - Reglamento de Ayudante Alumno/a Extensionista de programas y proyectos de extensión de la SEU.
OHCS	16	8/12/2008	Reglamento estudiantes extranjeros
RHCS	896	6/10/2009	Programa de Movilidad Estudiantil "Cuarto Centenario" - PCC - al exterior.
OHCS	12	20/7/2010	Sistema de Licencias Estudiantiles, supletoria para Unidades Académicas que no contaran con un reglamento de acuerdo a OHCS 06/07
OHCS	9	4/9/2012	Reglamento de Investigaciones Administrativas que, como ANEXO I, forma parte de la presente ordenanza.
RHCS	474	6/5/2014	Los estudiantes de la UNC, que tengan personas a cargo y/o que acrediten algún tipo de actividad laboral tienen derecho a una adecuación del régimen de enseñanza que contemple las necesidades que se desprenden de su situación a los fines de promover y garantizar su ingreso, permanencia y egreso de los estudios superiores
RR	204	1/3/2016	Disponer como Texto Ordenado de la OHCS 9/12 el Reglamento de Investigaciones Administrativas que corre como anexo único de la presenté.
OHCS	5	18/10/2016	Instituir en la UNC el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica, en el que se desarrollarán espacios curriculares (materias, asignaturas, talleres, seminarios y toda otra modalidad) de los Planes de Estudios vigentes, de manera intensiva en períodos excepcionales.
RR-2018-1554-E-UNC-REC	1554	5/10/2018	Aprobar un nuevo texto ordenado de la Ord. HCS 9/12, Reglamento de Investigaciones Administrativas, conforme da cuenta el anexo de la presente.
RR-2021-1305-E-UNC-REC	1305	14/10/2021	Aprobar el texto ordenado de la OHCS 6/2007, Licencias Estudiantiles, que como Anexos I y II, forman parte integrante de la presente.
RR-2021-1303-E-UNC-REC	1303	14/10/2021	Aprobar el texto ordenado de la OHCS 9/12, Reglamento de Investigaciones Administrativas, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.
RR-2022-2043-E-UNC-REC	2043	14/12/2022	Créase en el ámbito de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización el sistema de Becas de Ejercicio Profesional que serán destinadas a los graduados y las graduadas de toda la UNC.
OHCS-2022-8-E-UNC-REC	8	15/12/2022	Considerar presenciales, las actividades académicas de grado y pregrado realizadas en espacio áulico remoto mediado por tecnología digital siempre que el objeto curricular lo permita y estén dadas las condiciones para interacción sincrónica entre docentes y estudiantes.
RHCS-2024-1458-UNC-REC	1458	21/10/2024	regular el otorgamiento de becas para la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba y/o aspirantes al ingreso
Títulos, Diplomas, Analíticos, Certificados			
RHCS	506	21/10/2008	Modelo para la emisión de Certificado Analítico (Materias rendidas)
OHCS	5	29/9/2009	En el caso de carreras donde participen dos o mas Unidades Académicas de la UNC, el texto de los diplomas de modo que se pueda mencionar la participación de las Unidades Académicas que correspondan. Los mismos serán rubricados únicamente por el/la Rector/a y el/la Secretario/a General de la UNC.
RHCS	1348	15/12/2009	A partir del año 2010, los Diplomas contaran con legalización por parte del Ministerio de Educación de la Nación. Dicho trámite estará a cargo de la Oficialía Mayor de la Universidad.
OHCS	7	01/06/10	Certificado de estudiante - abono transporte
OHCS	11	15/11/2011	La UNC otorga Títulos Académicos de Pregrado, Grado y Posgrado a favor de quienes cumplieren los requisitos previstos en un plan de estudios determinado.
RHCS	1293	04/12/2012	Autorizar, por vía de excepción y sólo para los casos de diplomas rechazados por el sistema informático de legalización del Ministerio de Educación de la Nación por las razones invocadas, la expedición sin cargo y sin la leyenda "Duplicado" de un nuevo diploma con la correcta denominación del título, en el que se consignará el número de resolución que disponga su entrega.
RHCS	809	05/08/14	Ampliar la Resolución HCS 1293/12 incluyendo entre las causales que motivan la expedición de nuevos diplomas sin cargo y sin la leyenda "Duplicado" las siguientes: diplomas entregados con errores por defectos de redacción emanados de las resoluciones de las diferentes Facultades (nombres/ apellido, número de documento, fecha de finalización de la carrera), trasladando el costo a la respectiva unidad académica; errores de los calígrafos a los que se encomienda su escritura; diplomas reenviados del Ministerio de Educación de la Nación con ajaduras, manchas o roturas
OHCS	6	04/11/14	Títulos Otorgados por la UNC: Académicos de Pregrado, Grado y Posgrado a favor de quienes cumplieren los requisitos previstos en un plan de estudios determinado.
OHCS	7	01/09/15	Aprobar el Sistema Informático de Gestión de Graduados - emisión de diploma. La Prosecretaría de Informática será responsable de su correcto funcionamiento y la Oficialía Mayor de su implementación.
OHCS	9	01/12/15	Títulos Otorgados por la UNC: Todas las fechas contenidas en un diploma deberán ser expresadas en letras.
OHCS-2018-4-E-UNC-REC	4	24/07/18	"Certificado de Estudios Parciales"- Disponer que a través del Área de Asuntos Académicos del Rectorado se extienda un certificado en el que consten: materias, asignaturas u otros trayectos formativos que haya aprobado el estudiante, con indicación de la carga horaria total de los mismos, así como los conocimientos y/o competencias adquiridas.
OHCS-2018-3-E-UNC-REC	3	24/07/18	Ratifica la vigencia de la OHCS 4/05, con la excepción del art 2 donde se deroga la primera parte del Art. 5° de la OHCS 4/05, restableciendo en consecuencia la plena vigencia de las OHCS 6/00 y 8/01, cuyos textos integran la presente como Anexos I y II, respectivamente.
OHCS-2018-7-E-UNC-REC	7	21/08/18	Aprobar el Suplemento al Título Universitario que se otorgará junto con el Certificado Analítico para las carreras de pregrado y grado, el Suplemento al Título Universitario deberá ceñirse a las características y contenidos estipulados en la presente Ord.
RR-2018-1272-E-UNC-REC	1272	27/08/2018	Amplia OHCS 4/2018 ad-referendum HCS
OHCS-2018-8-E-UNC-REC	8	18/09/18	Sustituir el Anexo I y II de la Ordenanza 6/14 -Diplomas , Certificados.
RHCS-2018-1106-E-UNC-REC	1106	18/09/2018	Ratificar en todos sus términos la RR 2018-1272-E-UNC-REC, que forma parte integrante de la presente.
RR-2018-1691-E-UNC-REC	1691	31/10/18	Modificar el artículo 1° de la OHCS 06/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La UNC otorga Títulos de Pregrado, intermedio de Bachiller Universitario, Grado y Posgrado a favor de quienes cumplieren los requisitos previstos en las normativas vigentes". Ad referendum HCS
OHCS-2018-9-E-UNC-REC	9	06/11/18	Incorporar al ANEXO I de la OHCS 7/04 el punto V - Trámite de solicitud de Diploma para Título de Bachiller Universitario, de acuerdo con el ANEXO I
RHCS	792	18/06/19	Encomendar a cada Unidad Académica que, en el plazo de 120 días, reglamente la incorporación de las actividades extracurriculares mencionadas en la OHCS 7/18, Anexo II a la agenda de clases brindada por el Sistema SIU-GUARANÍ.
OHCS-2019-2-E-UNC-REC	2	22/10/19	Ampliar lo dispuesto en la OHCS 6/14 e incorporar el modelo de certificado de estudios aprobados de educación secundaria para los colegios Preuniversitarios
OHCS-2024-2-UNC-REC	2	05/09/24	Establecer que el título académico de Bachiller Universitario que expide esta Universidad, certifica la formación académica, acredita saberes disciplinares y competencias generales de nivel Superior. Este Título Intermedio ofrece una formación general y no habilita al ejercicio profesional de la/s Carrera/s de Grado de la cual/es forma parte.
OHCS-2024-4-UNC-REC	4	23/09/24	Aprobar la emisión digital de diplomas, certificados analíticos y suplemento al título que acredita la Formación Académica en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>RR-2024-2109-UNC-REC</u>	2109	14/10/24	Aprobar el Procedimiento para la emisión digital de diplomas, certificados analíticos y suplemento al título que acredita la Formación Académica en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba según anexo de la presente resolución.
<u>OHCS-2020-1-E-UNC-REC</u>	1	19/03/20	Disponer los medios para que puedan entregarse certificados digitales para actividades académicas, proveyendo un mecanismo de verificación de la documentación firmada, validando los documentos mediante un código de identificación.
Equivalencias, Reválidas			
<u>OHCS</u>	10	01/11/11	Los ciudadanos argentinos y extranjeros residentes en el país, que hayan obtenido títulos de grado expedidos por autoridades competentes de otros países y que deseen revalidarlos en esta Universidad para ejercer profesiones liberales, docencia y otras actividades en el ámbito de la República Argentina, deberán seguir el procedimiento establecido en esta ordenanza.
<u>OHCS</u>	11	02/10/12	Otorgar equivalencia de los módulos de idioma ingles y portugués, en las unidades académicas que lo implementen, a aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos internacionalmente que se detallan en el Anexo I
<u>OHCS</u>	2	26/02/13	Establecer un plazo máximo de veinticuatro (24) meses, para que solicitantes de reválidas de títulos extranjeros de grado que hayan iniciado sus expedientes bajo OHCS 7/82, cumplan los requerimientos académicos establecidos por las respectivas Unidades Académicas
<u>OHCS</u>	3	06/05/14	Modificar el Art. 4° de la Ord. 10/11 – Trámite de reválida títulos extranjeros de grado
<u>OHCS</u>	5	05/08/14	Procedimientos para reválida de títulos de posgrado expedidos por autoridades de países con los cuales no existan acuerdos para el reconocimiento de títulos
<u>OHCS</u>	8	01/12/15	Otorgar equivalencia de los módulos de idioma ingles y portugués - Modif. OHCS 11/12 – y reemplazarlo por el Anexo I
<u>OHCS-2019-3-E-UNC-REC</u>	3	15/10/19	Otorgar equivalencia de los módulos de idioma ingles y portugués - Modif. OHCS 8/15, y reemplazarlo por el Anexo I - Modif el art 1° de la OHCS 11/12 incorporando los idiomas francés, italiano, alemán y chino.
Posgrado			
<u>OHCS</u>	3	08/07/05	Procedimiento administrativo carreras cogestionadas de Posgrado
<u>OHCS</u>	8	01/10/91	La UNC otorga títulos de posgrado a favor de quienes acrediten haber cumplido los requisitos del plan de estudios correspondiente.
<u>RHCS</u>	53	17/03/92	Ampliar el Anexo 4 de la OHCS 8/1991
<u>OHCS</u>	2	01/04/03	Pautas y Normas Gral. de Actividades de Posgrado
<u>RHCS</u>	279	17/08/04	Procedimientos especiales para la admisión de las carreras de posgrado para todos aquellos aspirantes que no poseen título universitario.
<u>OHCS</u>	2	15/05/07	Todas la unidades y dependencias académicas de la Universidad Nacional de Córdoba que impartan enseñanza de posgrado, deberán adecuar la organización, los procedimientos administrativos y los sistemas informáticos que registren la actividad académica de los alumnos de posgrado, a lo establecido en la OHCS 07/04, con modificaciones.
<u>OHCS</u>	2	19/05/2009	Programa de Gratuidad del Doctorado. Referidos a los aranceles, matrícula, cuotas anuales y cursos dictados en esta Casa.
<u>RHCS</u>	585	01/06/10	Cogestión - carrera de posgrado, se delega en la sede administrativa designada a tal efecto, la potestad de referendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la carrera, referidas a las propuestas de nuevos cursos, admisión de alumnos, nombramiento de tribunales de tesis y evaluadores externos y otros asuntos de similar índole.
<u>OHCS</u>	10	29/06/10	Disponer, a partir de la fecha, la gratuidad de las Carreras de Doctorado en el ámbito de la UNC para todo el personal no docente de planta permanente que cumpla con los requisitos propios de cada carrera.
<u>RHCS</u>	374	03/05/11	Modificar el los inc. b) y c) del Anexo I de la Ord. HCS 2/09 -determinando montos a transferir por año a cada Unidad Académica.
<u>RHCS</u>	860	20/09/11	Cogestión - carrera de posgrado "DEBE DECIR" delegarán en el Decano de la sede administrativa designada a tal efecto".
<u>OHCS</u>	13	06/11/12	Autoriza uso de video conferencia y/u otro sistema similar que permita la comunicación bidireccional y simultánea de imagen y sonido y la interacción visual para defensa oral y pública de Tesis de Doc. y Maestrías en el ámbito de la UNC
<u>RHCS</u>	328	23/04/13	Programa de Gratuidad de Doctorados para Docentes. Modif. Anexo I OHCS 2/09.
<u>OHCS</u>	7	30/07/13	Las actividades de posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba estarán sujetas a las especificaciones previstas en los artículos de la presente ordenanza y en consonancia con las normas adoptadas por el Ministerio de Educación de la Nación en cuanto a las modalidades y acreditación de los estudios de posgrado.
<u>RHCS</u>	11	25/02/14	Disponer el uso de videoconferencia y/u otro sistema similar que permita la comunicación bidireccional y simultánea de la imagen y sonido y la interacción visual para la defensa oral y pública de las Tesis de Doctorado y Maestría en el ámbito de la UNC, en los casos en que uno de los miembros del Tribunal se viera impedido de asistir físicamente a la sede de la Universidad.
<u>RHCS</u>	1057	16/09/14	Programa de Gratuidad de Doctorados para Docentes. Modif del Anexo I de la OHCS N° 2/09 y la RHCS N° 328/13
<u>RHCS</u>	630	08/04/15	Programa de Gratuidad del Doctorado para Docentes
<u>OHCS-2018-5-E-UNC-REC</u>	5	02/08/18	Las carreras de posgrado nuevas sólo podrán instrumentarse y, en consecuencia, publicitar su oferta con la obtención de la resolución de reconocimiento oficial provisorio y validez del título emitida por el Ministerio de Educación de la Nación.
<u>RHCS-2019-790-E-UNC-REC</u>	709	02/07/19	Programa de Gratuidad de Doctorados para Docentes y Nodocentes de la UNC - Ademas modif. Ord.10/10 de Posgrado. La presente resolución estará referida a los pagos de los Docentes y Nodocentes doctorados a partir del año 2018
<u>RHCS-2019-1701-E-UNC-REC</u>	1701	12/11/19	Implementación, en carácter de excepción, de carreras de Posgrado que cuenten con dictamen favorable de CONEAU
<u>OHCS-2020-5-E-UNC-REC</u>	5	15/12/20	Modif la OHCS 07/13, incorpora entre otras el Sistema de Reconocimiento Académico de Educación Superior
<u>OHCS-2022-3-E-UNC-REC</u>	3	7/6/22	La cotutela es un régimen que da lugar a la obtención del título de Doctor/a por la UNC y otra Institución Universitaria. Los títulos otorgados por la UNC bajo el régimen de cotutela y en convenio con otra Institución del sistema universitario nacional, no podrá tener la misma denominación. La UNC hará constar en el reverso del diploma que la Tesis Doctoral ha sido realizada en régimen de cotutela con la institución universitaria de la que se trate
<u>OHCS-2022-5-E-UNC-REC</u>	5	15/11/22	Establecer que las actividades académicas de Posgrado realizadas en un espacio áulico remoto mediado por tecnología que permita la interacción sincrónica entre docentes y estudiantes, sean consideradas presenciales, siempre que se asegure la institucionalidad de los Espacios - aulas de audio video comunicación.
<u>OHCS-2025-3-UNC-REC</u>	3	13/03/25	Aprobar el Reglamento de Becas destinado a la finalización de Doctorados para Docentes de esta Casa, que como anexo forma parte de la presente.
Diplomaturas, Extensiones Aulicas			
<u>OHCS</u>	6	17/11/09	Extensión aúlica: definición, requisitos. Verificación de la UAI

<u>RHCS</u>	483	19/05/15	Diplomaturas – Se entiende por los cursos extracurriculares que brindan una posibilidad de capacitación y aprendizaje, no sólo a los integrantes de la comunidad universitaria sino también a la sociedad en su conjunto. Las Diplomaturas en ningún caso constituyen carreras de pregrado, grado o posgrado, ni otorgan títulos o diplomas
<u>RR-2018-391-E-UNC-REC</u>	391	18/04/18	Crear el Registro Único de Diplomaturas en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos.
<u>RHCS-2021-206-E-UNC-REC</u>	206	30/07/21	Aprobar el Reglamento de Diplomaturas Universitarias de esta Casa de Estudios, que como Anexos I y II forman parte de la presente resolución.
<u>RHCS-2024-64-UNC-REC</u>	64	01/03/24	Rectificar el art 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 14, modif los art 5 y 12, además derogar el art 13 del Anexo I de la RHCS-2021-206-E-UNC-REC "Reglamento de Diplomaturas Universitarias"
<u>RR-2025-361-UNC-REC</u>	361	17/03/25	Manual de Estudios Propios de las dependencias rectorales.
Sistema de Reconocimiento Académico			
<u>RHCS</u>	412	05/09/00	Promover la organización de un sistema de créditos académicos en todo el ámbito de la Universidad, basado en unidades de medida homogéneas, equivalentes a horas de clase y otras actividades académicas.
<u>RHCS</u>	231	19/06/01	Aprobar la Propuesta de Implementación de un Sistema de Créditos en el ámbito de la UNC elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2 de la RHCS 412/00.
<u>RR</u>	1673	05/09/16	Creación de un Banco Único de Asignaturas (Materias y Espacios Curriculares), en el ámbito del Área de Asuntos Académicos de esta Universidad, se contará con la asistencia de la Prosecretaría de Informática.
<u>RR</u>	449	03/04/17	Implementar en el ámbito de la UNC el Sistema de Reconocimiento Académico de Educación Superior en aquellas unidades académicas que opten por instrumentarlo.
<u>RR-2018-502-E-UNC-REC</u>	502	25/04/18	Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (RTF -reconocimiento de trayectos formativos): Invitar a las unidades académicas a adherir a los convenios marco firmados entre el Ministerio de Educación y la UNC según la familia de carreras correspondientes a cada Unidad Académica. Pautas a seguir.
<u>RHCS-2018-568-E-UNC-REC</u>	568	22/05/18	Ratificar en todos sus términos la RR-2018-502-E-UNC-REC.
<u>RR-2018-1625-E-UNC-REC</u>	1625	18/10/18	Crear la Unidad de Certificación y Reconocimiento Académico dependiente de la SAA de la UNC.
<u>OHCS-2019-4-E-UNC-REC</u>	4	12/11/19	Reconocer los Trayectos Formativos en Extensión de los colegios preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del Programa Compromiso Social Estudiantil.
<u>RR-2022-57-E-UNC-REC</u>	57	14/02/22	Modif art 1° RR-2018-1625-E-UNC-REC, DONDE DICE: "Crear la Unidad de Certificación y Reconocimiento Académico la cual dependerá del Área de Asuntos Académicos de esta Universidad", DEBE DECIR: "Crear la Unidad de Certificación y Reconocimiento Académico la cual dependerá de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad".
<u>RHCS-2023-2173-UNC-REC</u>	2173	12/12/23	Adherir al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) en los planes de estudios de las carreras de pregrado, grado y posgrado, de esta Universidad, que se aprueben a partir de la fecha, con excepción de las modificaciones o nuevo plan de estudios de aquellas carreras del art. 43 y de posgrado cuya convocatoria para la acreditación de CONEAU se encuentre abierta y en desarrollo.
Planes de Estudios (pregrado, grado y posgrado)			
<u>RHCS</u>	764	03/09/13	Aprueba procedimiento administrativo para la presentación de un plan de estudio de un proyecto de carrera o de modificación de un plan vigente. (pregrado, grado y posgrado). Art 5° derogado por OHCS 5/18.
<u>RHCS</u>	970	16/09/14	Modificar Anexo II RHCS 764/2013 - procedimientos para la presentación de una carrera de Posgrado nueva o la modificación de un plan de estudio vigente
<u>RHCS</u>	452	05/05/15	Modificar Anexo I RHCS 764/2013 - Las modificaciones de los planes de estudios y las propuestas de nuevos planes de estudios para el nivel secundario de los Colegios Preuniversitarios.
<u>RR</u>	921	02/06/15	Texto Ordenado OHCS N° 764/13 – presentación planes de estudio de carreras de grado, pregrado, o modificaciones vigentes
<u>OHCS</u>	3	26/07/16	Procedimiento administrativo para la presentación de plan de estudios y reglamento de carreras cogestionadas entre dos o más unidades académicas de esta universidad,
<u>OHCS-2018-5-E-UNC-REC</u>	5	24/07/18	Las carreras de posgrado nuevas sólo podrán instrumentarse y, en consecuencia, publicar su oferta con la obtención de la resolución de reconocimiento oficial provisorio y validez del título emitido por el Ministerio de Educación de la Nación.
<u>RHCS-2019-731-E-UNC-REC</u>	731	28/06/19	Pautas para la presentación o modificación de los Planes de Estudios correspondientes las carreras de pregrado y grado, en modalidad presencial o en la opción pedagógica y didáctica a distancia
<u>RHCS-2024-1028-UNC-REC</u>	1028	09/08/24	La RHCS 731/2019 continúa vigente y se complementa con la presente. ART 1: Aprobar el documento que obra como ANEXO I para la presentación de nuevas carreras de pregrado o modificación de los planes de estudios de las carreras vigentes.
Escala de Calificaciones			
<u>OHCS</u>	6	25/06/13	Establecer para la UNC la siguiente escala de calificaciones. Escala numérica (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) Escala conceptual (insuficiente 0-3; suficiente 4; bueno 5-6; muy bueno 7-8; distinguido 9; sobresaliente 10)
<u>RHCS</u>	894	02/09/14	Mod. Art. 1° Ord. HCS 6/13 estableciendo la posibilidad de utilizar en la escala de calificaciones fracción de 50 centésimos entre los números enteros, en de calificaciones fracción de 50 centésimos entre los números enteros, en las unidades académicas que lo requieran.
Educación a Distancia			
<u>RR</u>	977	27/05/04	Educación a distancia - Crear el "PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA: DESARROLLO Y GESTIÓN" (ProED) en la Secretaría de Asuntos Académicos
<u>OHCS</u>	1	03/01/05	Educación a distancia - Constituir en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos - PROED-el Consejo Consultivo de Educación a Distancia.
<u>OHCS</u>	1	04/04/06	Educación a distancia - Todas las propuestas educativas, pregrado, grado o posgrado o cursos de extensión a través de la modalidad a distancia y/o semi-presenciales en las que el modelo pedagógico corresponda a la modalidad a distancia, cualquiera sea el medio y el soporte de los materiales que utilice, se regirán conforme a la legislación nacional vigente.
<u>RHCS-2018-513-E-UNC-REC</u>	513	17/04/18	Ratifica OR-2018-1-E-UNC-REC - Educación a distancia - Estructura SIED - Sistema Educacional de Educación a Distancia.
<u>ORD-2018-1-E-UNC-REC</u>	1	12/04/18	Educación a distancia - Estructura SIED - Sistema Educacional de Educación a Distancia.
<u>OR-2019-2-E-UNC-REC</u>	2	25/02/19	Modif. RHCS N° 513/18 – Referido a funciones del SIED
<u>RHCS-2019-84-E-UNC-REC</u>	84	12/03/19	Ratifica OR-2019-2-E-UNC-REC -Referido estructuras y funciones SIED
<u>RR-2021-1089-E-UNC-REC</u>	1089	01/09/21	Texto Ord RHCS-2018-513-E-UNC-REC Denominar Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNC (SIED) al conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de carreras a distancia.
Alumno Vocacional			
<u>RHCS</u>	262	20/06/00	Alumno vocacional - Ampliar el Art. 3°, Inc. b), de la OHCS 5/99
<u>RR</u>	1146	18/07/00	Alumno vocacional - Texto Ordenado
<u>OHCS</u>	17	08/12/08	Modifica art. 1°, 2° Y 3° de la RR 1146/02 y Res HCS 262/00 - Alumnos vocacionales
Reglamentación de Pasantías			

RHCS	35	18/03/97	Reglamentación del Sistema de Pasantías Internas
RR	272	06/03/06	Reglamentación de Pasantías
RR	1041	11/06/09	Suspende cto nuevas pasantías internas – fija montos – cobertura médica
RR	2000	10/09/09	Modif. RR N° 1041/09 – asignación estímulo.
RR	2840	16/11/09	Cobertura Obra social para pasantes internos
Centros y Programas			
RR	1048	09/08/07	Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Grado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos el "Programa de Colegios Preuniversitarios" que tendrá como objetivo los lineamientos descriptos en la exposición de motivos de la presente.
<u>RR-2018-990-E-UNC-REC</u>	990	02/07/18	Crear en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos el Programa de "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR" con el objetivo de expandir la educación superior en el área de influencia de nuestra Universidad
<u>RR-2023-2426-UNC-REC</u>	2426	20/10/23	Crear el Centro de Innovación y Fortalecimiento Académico de la Educación Superior (CIFAES) bajo la órbita de la Secretaría de Asuntos Académicos y la Secretaría de Posgrado, con los fundamentos, fines y objetivos que se detallan en la propuesta que se incorpora como Anexo de la presente.
<u>RR-2024-1334-UNC-REC</u>	1334	23/07/24	Disponer que el Programa de Colegios Preuniversitarios se denominará a partir de la fecha, "Programa de Colegios/Escuelas Preuniversitarias e inclusión educativa" y establecer sus objetivos y funciones de acuerdo a lo detallado en el Anexo I-IF-2024- 00542016-UNC- JUAC#SAA, que obra como archivo embebido de la presente. Organigrama SAA
INVESTIGACIÓN			
Becas - Reglamento			
OHCS	8	02/07/02	FONDO UNICO DE BECAS PARA ALUMNOS DE GRADO previsto en el .marco del PROGRAMA INTEGRAL EDUCATIVO UNIVERSIDAD SOLIDARIA (P.I.E.U.S.) y reglamentar el programa de becas sustentado por ,dicho Fondo según consta en Anexo I de la presente Ordenanza, que forma parte integrante de la presente.
OHCS	11	06/08/02	Modificar la redacción del inc. c) del art 3º de la OHCS 8/02
RR	1760	05/12/02	Se ratifica Res. SeCyT N° 90/02 – Reglamento Programa de Apoyo Económico para Publicaciones
OHCS	13	02/09/08	Reglamento Fondo Único de Becas – Modif. OHCS N° 8/02 - Sec. As Estudiantiles
RHCS	728	29/09/09	Reglamento de Becas de Promoción de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades Internas - FCEFyN
RHCS	383	03/05/11	Modif Estatuto y del Reglamento Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA) aprobado por RHCS 51/08, y el Estatuto del Instituto Superior de Investigación, Desarrollo y Servicios de Alimentos (SIDSA)
RHCS	1404	15/11/11	Autorizar a las Unidades Académicas que decidan utilizar SIGEVA para la evaluación de desempeño docente a diferir la presentación de la documentación establecida en el art. r de la Ord. HCS N° 6/08 hasta el 1 º de marzo de 2012 para todos los docentes que deban ser evaluados en la convocatoria 2012.
RHCS	1518	06/12/11	Reglamento Becas de Iniciación en la Investigación Científica en Psicología
OHCS	12	06/12/11	Régimen de la Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Córdoba
OHCS	15	20/11/12	Programa de Préstamo de Bicicletas "Estudiando sobre ruedas", que consista en la entrega de una bicicleta a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que lo soliciten y cumplan con los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación.
RHCS	2960	21/11/12	Manual de administración de fondos y rendición de cuentas Unidades Ejecutoras SeCyT
OHCS	8	17/09/13	Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT - UNC
RHCS	970	15/10/13	Modifica Reglamento de Subsidios y Avales a Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT - UNC
RR	2256	05/11/14	Reglamento del Programa de Apoyo Económico para Suscripción a Revistas Internacionales
RHCS	1376	02/12/14	Comodatos con el CONICET, referentes al uso del suelo para la ejecución de los proyectos edificios asignados a institutos de doble dependencia UNC-CONICET, aprobados oportunamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en Resolución N° 47/14 8IDEA – UNITEFA – IDACOR)
RHCS	1288	01/12/15	Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia Universidad Nacional de Córdoba -CONICET – Modif. RHCS N° 371/08
<u>RHCS-2018-250-E-UNC-REC</u>	250	27/02/18	Reglamento de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT
RHCS -Electronica	217	27/02/18	Aprobar el Convenio Marco que en proyecto corre a fojas 43/62 y que se anexa a la presente, a celebrar entre esta Casa y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) a los fines de que se trata
RR	533	11/05/18	Reglamento Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la SeCyT -vigente para convocatoria 2018. Autorización Directores y Coodirectores- antigüedad docente
OHCS	2	05/07/18	Crea Programa para la Adquisición de Grandes Equipos (PAGE) que permita comprar o actualizar grandes instrumentos para fortalecer las actividades científicas y tecnológicas que se desarrollan en la U.N.C.
OHCS	12	11/12/18	El otorgamiento de subsidios para las Actividades Estudiantiles se registrá por el presente Reglamento
RHCS	38	06/03/19	FONDO para APORTES de CONTRAPARTIDA (FAC) a los SN destinado a contribuir total o parcialmente al financiamiento del FONDO de CONTRAPARTE para aquellas solicitudes que hayan sido aprobadas por el SN – SECyT
RHCS	401	09/04/19	Modificar parcialmente la OHCS-2018-12-E-UNC-REC que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subsidios para las Actividades Estudiantiles, en su Anexo I
<u>OHCS-2022-4-E-UNC-REC</u>	4	28/06/22	Aprobar el Reglamento de Becas de Formación en Tecnologías de Información de la Prosecretaría de Informática
<u>RHCS-2023-1603-UNC-REC</u>	1603	21/09/23	Reglamento del Fondo para la Innovación Tecnológica y Social (FITS)
<u>RHCS-2024-324-E-UNC-REC</u>	324	26/03/24	Ampliar la OHCS 02/2009 y OHCS 10/2010 que disponen la gratuidad de las Carreras de Doctorado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para todos los docentes y no docentes, de manera de comprender también a todos los Beneficiarios de Becas, otorgadas por las Dependencias del Área central de esta Casa de Estudios.
<u>RHCS-2025-133-UNC-REC</u>	133	07/03/25	Aprobar las nuevas Bases del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de la UNC -PAMEG (Linea Fortalecer - Potenciar)
<u>RHCS-2025-939-UNC-REC</u>	939	04/08/25	Reglamento de Becas SeCyT, para maestría, doctorado, finalización de doctorado y posdoctorado.
RR	2033		Becarios SeCyT – servicios médicos asistenciales
RHCS	301		Reglamento Becas ayuda integral p/estudiantes
RHCS	371		Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia Universidad Nacional de Córdoba -CONICET
RHCS	1079		Proyecto de Reglamento de Subsidios para Innovación y Transferencia de Tecnología
RHCS	368		Reglamento Parque científico tecnológico-
Reglamentación Museo			

RHCS	515	2007	Rector/Vicerector -dirección de becarios, tesis, proyectos investigación.
RHCS	643	2008	Crear Parque Científico tecnológico (PCT_UNC)- Convenio con FIE
RR	80	2010	Procedimiento docentes investigadores con cargos en CONICET
RR	496	25/04/91	Se aprueba Res. SeCyT N° 7/91 – Financiamiento Asistencia a congresos, cursos especializados o para realizar pasantías.
RHCS	386	19/08/08	Programa Museos UNC -
RHCS	1163	17/11/09	UNC -a través del Lab. Hemoderivados, sera socio promotor fundador del Centro de Investigación y desarrollo en Biotecnología Industrial del INTI. Del que formaran parte también: CONICET, ANLIS, INAME, Y MINCIT.
RR	720	03/05/10	Convenio Coop. Acad. p/aplicar "Sistema Integral de Gestión y Evaluación" (SIGEVA)
RR	1567	11/08/10	Modif. RR N° 64/02 – Finalidad OIT
RHCS	1456	14/12/10	Programa Museos UNC - SeCyT - Extensión
RHCS	561	07/07/15	Aprobar el Manual de Registro y Seguimiento de la Población Estudiantil y Ofertas Académicas de la UNC
RHCS-2025-145-UNC-REC	145	07/03/25	Nuevo Reglamento Museo Astronómico Pte. D.F. Sarmiento-Dr. B.A. Gould

II - NORMATIVA GENERAL

Decreto	1078	1984	Calculo de SAC -conceptos
Decreto	2427	1993	Incentivo Docente
Disp. – CGN	18	1997	Inversiones Financieras
Decreto	1023	2001	Régimen para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios – supletoriamente los arts. pertinentes de la Ley de Contab.
Dec. Reg	1600	2002	Reglamentación compre argentino
Decreto	366	2006	Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente – supletoriamente Dec. 2213/87, Escalafón del Personal de Apoyo Docente
Decreto	1344	2007	Reglamentario Ley 24.156 -
Decreto	1056	2008	Calculo de SAC -conceptos remunerativos
Decreto	1647	2009	Modif. Monto min. sujeto a consolidación \$5000
Res. Min. Trab. y Min. Educ.	825/09 y 338/09	2009	Ley Pasantías Educativas – reglamentación
Res. SPU	662	2009	Solicitar al SIU-soporte informático para registro de Pasantías
Res. AFIP	2681	2009	Registro Entidades exentas
Res. SGP	163	2010	Sistema Estándares Tecnológicos para la Administración Pública en línea.
Decreto	14	2012	Reglamenta la deducción de haberes del personal por prestamos y otros conceptos
Comunicación General ONC	22	2015	Registro de proveedores en el REPSAL
Disposición ONC	64	2016	Manual de procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO
Disposición ONC	62	2016	Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
Disposición ONC	63	2016	Plegio único de bases y condiciones generales
Disposición ONC	49	2018	Sustituye el Capítulo V del Título IV del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N° 62/16.
Res. ME	1254	2018	Alcance de títulos universitarios en general. Actividades reservadas (subconjunto de alcances) que importan al control del Estado.
Acuerdo Plenario CIN	1055	2018	Estatuto del Consejo Interuniversitario Nacional
Ley	27431	2018	Gestión Bienes del estado -Art. 75 y 76 Ley de Presupuesto 2018
Decreto	895	2018	Registro Bienes del Estado -Reglamenta Art 76 Ley 27431, incorporada a Ley 11672 Complementaria Permanente- Agencia de Adminisdisposición de bienes , inventario nacional
Res. SIGEN	248	2020	"Control de Precios Testigo"
DECTO-2024-666-APN-PTE	666	2024	Modificaciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16
DECTO-2024-747-APN-PTE	747	2024	Deróganse los Decretos Nros. 1187/12, 1189/12, 1191/12 y 823/21.
Disposición ONC	62	2024	Sustituye el art 1 de la Dispos 63/2016, y aprueba el Plegio Único de Bases y Condiciones Generales que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales
RESOL-2024-309-APN-SIGEN	309	2024	Sustituyese el artículo 1° del Anexo I de la Resolución SIGEN N° 36-E/2017 y sus modificatorias.
Ley	11723	26/09/33	Propiedad Intelectual
Ley	20744	11/09/74	Ley Contrato de Trabajo
Ley	22431	20/03/81	Ley Discapacidad
Ley	23041	22/12/83	Cálculo de SAC
Ley	24156	26/10/92	Administración Financiera y Sistemas de control
Ley	24521	07/08/95	Ley de Educación Superior
Ley	24557	13/09/95	ART – Riesgos de Trabajo
Ley	24714	2/10/96	Régimen de Asignaciones Familiares
Decreto	467	13/05/99	Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por el Decreto N° 467 del 5 de Mayo de 1999
Ley	25551	31/12/01	Régimen compre argentino
Ley	25300	04/09/02	Ley de fomento para la Micro, pequeña y mediana empresa (Tit. V -Compre MIPYME)
Ley	26427	26/11/08	Ley Pasantías Educativas
Ley	26570	25/11/09	Propiedad Intelectual – mod. Ley 11723
Disp. TGN (Tes. Gral. Nación)	5	24/02/10	Procedimiento para autorizar apertura, Modif. y cierre ctas. Oficiales
Decreto	312	02/03/2010	Sistema protección discapacidad
Res. Sec. Gestión Pública	56	14/04/10	Sistema de Información para el Control del Registro y Actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas discapacitadas en la Administración Pública Nacional – Responsables remisión
Ley	26590	04/05/10	Modifica Ley Cto. Trabajo 20744 -Art.124 (cuenta sueldos)
Res. – Min. Trabajo	653	22/06/10	Cuenta Sueldos-empleados relación dependencia-costos
Resolución Secr. de Gabinete y Coord. Admin.	52	22/03/12	Procedimiento p/inscripción y baja de entidades. Procedimiento para estructurar deducciones en haberes
Decisión Administrativa	244	20/05/13	Cpra pasajes Aerolíneas Argentinas -OPTAR SA -plazos – convenios
Res.– Min. Trabajo	55	23/01/14	Sistema protección discapacidad -Manual de consulta Registro postulantes
Ley	26939	21/05/14	Digesto Jurídico Argentino

Ley	26944	02/07/14	Responsabilidad Estatal – respecto a daños que se actividad o inactividad les produzca los bienes o derechos de las personas.
Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo	1838	01/08/14	Alta médica – condiciones
Res Ministerial	1543	24/09/14	Proceso de categorización de los docentes investigadores de universidades públicas.
Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo	905	23/04/15	Los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo deberán registrar ante esta S.R.T., con carácter de declaración jurada, las acciones ejecutadas en cumplimiento de sus funciones por medio de las herramientas informáticas diseñadas y puestas a disposición por esta S.R.T. en los plazos y formatos que oportunamente se determine. Inscripción de responsables de H y S.
Ley	27160	15/07/15	Asignaciones Familiares
Ley	27204	09/11/15	Ley de implementación efectiva de la responsabilidad del estado en el nivel de educación superior -Modif. Ley 24521
Res. General	3883	20/05/16	Contribuciones patronales -régimen retención- Modif. Montos
Decreto	1030	15/09/16	Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Modif. Dec. 690 y Deroga: Dec.893/12, Dec 1188/12, Dec 1190/12
Dec.	1131	28/10/16	Archivo y Digitalización de expedientes – Deroga Dec. 1571/1981
Res. Min Educación y Deportes	1870	28/10/16	Crear el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior
Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo	298	23/02/17	Comisiones Médicas – Enfermedad Profesional
Ley	27348	24/02/17	Ley complementaria Riesgo de Trabajo
Res. SIGEN	36	20/03/17	Sistema de Precio Testigo -Régimen , procedimientos, contrataciones alcanzadas, intervención SIGEN
Res. Min Educación APN	3723	05/10/17	Creación registro público de graduados universitarios.
Dec.	894	01/11/17	Reglamento Procedimientos Administrativos- Decreto 1759/72 - T.O. 2017
Ley	27431	01/01/18	Ley 27431/18 - Capítulo X - De la Administración de los Bienes del Estado (Deroga el capítulo V de la Ley de Contabilidad)
Decreto	641	11/07/18	Modif. Dcto 1030/2016 art 23
RESFC-2018-213-APN-AABE#JGM	213	19/07/18	Reglamento Gestión Bienes Inmuebles del Estado Nacional
Res. SIGEN	164	01/10/18	Sustituir el apartado i.e. Obligación de informar los resultados de la adjudicación, del anexo ii a la resolución sigen n° 36/2017
Ley	26417	15/10/18	Prestaciones Previsionales -movilidad
RESFC-2019-153-APN-AABE#JGM	153	25/04/19	Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes del Estado Nacional
DECTO-2019-336-APN-PTE - Modificación.	336	06/05/19	Decreto Reglamentario -Modifica Anexo Art. 9 Dec. 1030/16
RESOL-2019-1216-APN-MECCYT	1216	07/05/19	Crear el Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios en adelante (SiDIUN)
DECTO-2019-356-APN-PTE – Modificación	356	14/05/19	Decreto Reglamentario – Sustitúyense los incisos a) y b) del artículo 66 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N°1030 del 15/09/2016, sus modificatorios y normas complementarias
RESOL-2019-11-APN-SESS#MSYDS	11	30/07/19	Asignaciones Familiares – Normas complementarias
DCTO-2022-811-APN-PTE - Decreto N° 1030/2016. Modificación.	811	12/02/22	RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL. Modificación Decreto N° 1030/2016 art 66, 67, 102 y 106.
Disposición ONC	148	16/11/20	Modificación del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional
Disposición ONC	84	17/06/20	"Régimen de Contrataciones". Modificación del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. UJNN Trámite de Adjudicación Simple
Decreto	946	26/11/20	Modifica el inciso e) al artículo 5° del Decreto N° 1023/01
			Reglamentario Ley 24.156 -Art. 78 -Cuentas Bancarias
Ley	23982 y 25344		Consolidación deuda
RENDICION DE CUENTAS			
Res. ME	2017	2008	Rendición de cuentas fondos entregados por Min. De Educación
Res. SPU	300	2009	Rendición de cuentas fondos Prog. Promoción de la Universidad, Voluntariado Universitario, Internacionalización de la Educ. Sup. Y Coop. Inter., y Mejoramiento de la Calidad Universitaria
Res. SPU	2260	2010	Modif. Res SPU N°300/09 – respecto intervención UAI
RESOL-2018-763-APN-MECCYT	763	12/10/18	Aprueba Reglamento General de Rendición de Cuentas de Fondos Transferidos por la Secretaría de Políticas Universitarias
RESOL-2018-56-APN-SECPU#MECCYT	56	29/10/18	Déjese sin efecto las Resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 300/09 y N° 2260/10.
RESFC-2019-138-APN-AABE#JGM	138	16/04/19	Manual de Estándares de Espacios de Trabajo del ESTADO NACIONAL
RESOL-2021-600-APN-ME	600	16/02/21	Utilización del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) será efectiva para la rendición de cuentas de todos los fondos transferidos por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS hacia las Universidades Nacionales e Institutos Universitarios a partir de la notificación de la presente resolución.
VIATICOS			
Decreto	997	2016	Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional. Aprobación.
DA-2024-888-APN-JGM	888	2024	Régimen de Viáticos, Alojamientos y Pasajes. EXTERIOR
OBRA PUBLICA			
Ley	13064	28/04/47	Obra Publica – contrataciones
Dec.	691	17/05/16	Redeterminación de Precios Obra Pública
LABORAL			
Decreto	164	1999	DDJJ patrimoniales
Ley	25188	29/09/99	Ley de Ética Pública
Ley	26857	21/05/13	Ley de Ética Pública – modifi. Art.5- agrega obligados. Publicación -presentaciones alternativas.
RESOL-2018-134-APN-UIF#MHA	134	21/11/18	Personas expuestas políticamente Extranjeras y Nacionales.
Ley	27533	20/12/19	Ley de Protección Integral de las Mujeres
Ley	27530	20/12/19	Institúyese la obligación de instalar la enseña patria nacional en reparticiones públicas....
IMPOSITIVA			
Decreto	2029	2019	modifica la LIA 2020
Ley Impositiva Anual	10680	2020	
Ley	25246	13/04/00	Ley de Lavado de Dinero
Ley	25345	19/10/00	Ley de Prevención de la Evasión Fiscal
Ley	25506	14/11/01	Firma Digital
Res. AFIP	1547	11/08/03	Cancelación de obligaciones de pago -
Res. AFIP	2854	22/06/10	Impuesto al Valor Agregado – régimen de retenciones
Res. Sec. Ing. Pub. Pcia de Cba	19	10/09/14	Reordenamiento de la normativa vigente de agentes de retención, percepción y/o recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Res. AFIP	3749	10/03/15	Procedimiento. Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales. Responsables inscriptos y sujetos exentos en el impuesto al valor agregado. Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias. Norma complementaria.
Res. AFIP	3884	20/05/16	Impuesto a las Ganancias – régimen de retenciones – Modif montos
Res. AFIP	3887	24/05/16	Impuesto al Valor Agregado – régimen de retenciones monto mínimo
Decreto	182	11/03/19	Decreto Reglamentario Firma Digital Ley 25506
DECTO-2019-824-APN-PTE	824	6/12/19	Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones – Texto Ordenado a la fecha.
DECTO-2024-953-APN-PTE	953	24/10/24	ART 1º.- Disuélvese la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, con los efectos y alcances establecidos en el presente decreto. ART 2º.- Créase la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
SIGEN			
Decreto	1012	2012	Modif. Dec.467/99 – Intervención de la SIGEN en los sumarios administrativos disciplinarios de los distintos entes y jurisdicciones involucrados, tendrá por objeto la consideración del perjuicio fiscal y de corresponder, su calificación como de relevante significación económica.
Res SGN	36	2017	Sistema Control de Precios Testigo
Res SGN	152	17/10/02	Normas de Auditoría Interna Gubernamental
Res SGN	12	16/02/07	Recupero Patrimonial de agentes públicos
Res SGN	3	14/01/11	Manual de Control Interno Gubernamental
Circular SGN	2	15/09/11	Inst. De Trab. 3/11 – Programa de verificación para el Proceso de compras y contrataciones
Res SGN	170	26/10/12	Pautas presentación Planes Anuales UAI -Déjese sin efecto Resolución N° 149/2002, a partir de la presentación de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna correspondientes al ejercicio 2014.
Res SGN	74	30/05/14	Guía de Auditorías Ambientales
Res SGN	172	28/11/14	Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.
RESOL-2018-173-APN-SIGEN	173	09/10/18	Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC)
RESFC-2018-1-APN-PTN (Res Conjunta)	1	21/12/18	Fijar el monto del presunto perjuicio fiscal emergente de los sumarios administrativos disciplinarios.
RESOL-2018-226-APN-SIGEN	226	27/12/18	Sustituir el ARTÍCULO 2° del ANEXO I de la Resolución SIGEN N° 36/2017 – se aplicará por valor modulo superior a (7500)
RESOL-2019-290-APN-SIGEN	290	12/08/19	Aprobar el "Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno" que como Anexo I (IF- 2019-70744486-APN-SIGEN) integra la presente, y que será obligatorio para todos los entes comprendidos en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156
RESOL-2020-148-APN-SIGEN	148	29/04/20	Inaplicabilidad del Régimen del Sistema de Precios Testigo para Compras de Bienes Alcanzados por la Emergencia Sanitaria
Res. Conjunta PTN – SIGEN	23 y 139		Fijase el monto \$3000 -presunto perjuicio fiscal en sumarios administrativos, para intervención SIGEN
INFORMÁTICA			
Dec. Reg.	1558	2001	Protección de Datos personales
Dec.	1172	2003	Acceso a la Información Pública
Decisión Administrativa	699	2004	Política seguridad de la información
Disp. -ONTI	6	2005	Política seguridad de la información - Modelo
Res. SGN	48	2005	Norma de Control de las TI (Tecnología Informática)
Decreto	378	2005	Gobierno electrónico
Instruct. GN y PE	2	2007	Política de seguridad de la información
Disp	7	2009	Registro Nacional de Base de Datos -Logotipo -bases autorizadas
Ley	27275	2016	Derecho de Acceso a la Información Pública
Ley	25326	4/10/00	Protección de Datos personales
Dec.	206	27/03/17	Reglamenta Ley 27275
Res.Agencia Acceso Infor.Pública	14	06/03/18	Establécese que los responsables y usuarios de bancos de datos públicos o privados destinados a dar informes, deberán exhibir en forma clara y expresa, en un sitio visible, la información que impone el art. 6° Ley N° 25.326, a los titulares de los datos, con carácter previo a la recolección de los mismos, haciendo especial mención a la forma en que podrán ser ejercidos los derechos que le asisten.
DI-2019-2-APN-ONTI#JGM	2	30/04/19	Código de Buenas Prácticas para el desarrollo de Software público en la elaboración, ampliación y mejora de Soluciones de software para el Sector Público Nacional referido como "Código de Buenas Prácticas para el desarrollo de software Público - Versión 1.0.0"
RESOL-2019-119-APN-AAIP	119	18/07/19	Criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas en la aplicación de la Ley N°27.275,
DI-2019-5-APN-ONTI#JGM	5	29/08/19	Apruébense los "Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional" (ETAP) Versión 24.0.

Sistemas

Sistemas propios

Yacaré - Sistema de gestión académica de colegios universitarios. Entró en producción en el Colegio Monserrat con la cohorte 2013. Actualmente se ha migrado la gestión académica al sistema SIU Guaraní.

Ha quedado como sistema de consulta.

Se está trabajando en la migración de los datos históricos para poder dar de baja el sistema.

Inscripciones - Sistema de inscripción a propuestas. Dada la necesidad del Colegio Universitario Monserrat de gestionar la propuesta de inscripción para los niveles secundario y pregrado en 2020 se comienza a utilizar este sistema. Permite gestionar las inscripciones, configurar los requisitos de la propuesta, gestión de aulas y aforo. En caso de existir instancia de examen, permite generar un orden de mérito.

En el 2024 se realizaron actualizaciones y nuevos requerimientos funcionales como técnicos tales como agregar el campo “discapacidad” en el formulario de inscripción, permitir editar información de aspirantes que eligieron no realizar cursillo, implementación de una nueva versión del cliente CAS para realizar la autenticación por medio de JWT y utilización del sistema de almacenamiento de archivos para que deje de utilizar NFS y se utilice MinIO.

Wilky - Libreta digital secundario. Sistema desarrollado en 2022 dada la necesidad de los Colegios Universitarios de contar con un mecanismo sencillo de mostrar a los estudiantes y tutores las calificaciones que los docentes cargan en el sistema de Gestión Académica Guaraní. Esta necesidad surge porque el sistema Guaraní no cuenta con perfiles de acceso para menores ni tutores, como tampoco muestra la información de una forma amena para los estudiantes de colegios secundarios.

El sistema consta de dos partes, una para gestionar tutores, donde permite decidir qué tutor visualiza la información del estudiante. Por otro lado, la libreta digital la cual obtiene los datos de Guaraní y permite visualizar calificaciones diarias, notas finales, asistencia y sanciones. Tutores, administradores y estudiantes tienen acceso a esta libreta. Actualmente se encuentra en uso por el Colegio Nacional Monserrat. En 2025 se ha trabajado para incorporar la Escuela de Comercio Manuel Belgrano en el uso de la libreta digital.

Kuntur - Sistema de gestión de procesos de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI). Entró en producción a finales de 2015. Sistema requerido por la PRI para poder digitalizar el proceso de postulación, centralizar la comunicación con los estudiantes extranjeros, gestionar y evaluar las postulaciones. Una vez realizada la admisión del estudiante extranjero pasa a ser parte del sistema de gestión académica Guaraní.

Se realiza soporte al sistema y se cuenta con la necesidad de desarrollar un sistema similar para los estudiantes de la UNC que quieren aplicar a becas para estudiar en el exterior.

Micuré - Sistema de gestión de convenios y contratos. Actualmente en su versión 2.0. La Ordenanza 18/2008 del HCS estableció la descentralización de la firma de convenios y acuerdos de prestación de servicios y, como contrapartida, estableció un registro de convenios y contratos con organizaciones públicas y privadas. Por medio de este sistema en su primera versión, a partir del 1° de Mayo de 2009, todas las dependencias deben asentar los acuerdos que formalicen, además de los dictámenes sobre los que se elaboró el mismo.

Con la incorporación de GDE y nuevas líneas de trabajo se evalúa la posibilidad de migrar a otros sistemas la gestión de contratos y convenios.

Nahuel - Sistema para gestión de graduados. Surgido en base a las exigencias de la Ord. 4/2012, Nahuel se comenzó a utilizar con las primeras colaciones 2013. Cuenta con un módulo de administración de los Títulos y Carrera de la UNC, lo cual permite lograr una base de datos centralizada y normalizada en la cual se registran y mapean los datos de Carreras y Títulos que se encuentran en los sistemas Guaraní, Araucano y SIDCER. Permite la generación de diplomas de Ceremonial y Protocolo y la impresión de Certificados Provisorios de Egresados. Además incluye un módulo para importar los graduados a SIDCER y para incorporarlos en el libro de Grados.

Dado el relevamiento de nuevas necesidades en oficialía y incorporación de diplomas digitales en Guaraní se encuentra en etapa de evaluación la posibilidad de que el sistema migre a una nueva versión en donde se pueda dar soporte a la generación de diplomas que Ceremonial y Protocolo y a los diferentes trámites que se realizan en el área de Oficialía dejando de lado la parte académica como sistema de consulta

Asiru - Credencial Universitaria. Se han determinado, a través de la Ord. 5/2010, las características que debe tener la credencial universitaria, y se desarrolló el sistema (API), que utiliza en Kuntur (Prosecretaría de Relaciones Internacionales) y algunas facultades.

Se ha puesto en diálogo la posibilidad de generar credenciales digitales. Lo cual en caso de avanzar esa línea de trabajo será necesario generar una nueva versión de esta API.

Yuli - Sistema de gestión de personas y usuarios. Sistema que permite el registro de personas y la gestión de los datos de las personas y usuarios por parte de los administradores de las distintas dependencias de la UNC. El sistema permite a cada persona asociarlo a un Identificador Único UNC (IdUNC)

Es una base de datos centralizada de estudiantes, docentes, personal administrativo, contratados, etc.

En el 2024 se trabajó en la actualización de las diferentes librerías que conforman el proyecto, se eliminaron librerías y recursos deprecados, incorporación de APM para el

monitoreo, se ha enfocado en temas de seguridad como la posibilidad de bloquear y desbloquear usuarios en caso de que la cuenta sea vulnerada, brindar soporte a la autenticación simple en dos pasos, detectar inconsistencias en la base, auditar registros en los cuales las personas tienen más de un usuario activo. Se mejoró a nivel de experiencia de usuario tanto en el flujo como los mensajes. Se ha mejorado la integración con la API de Guaraní. Se permite a los administradores de las dependencias actualizar el correo de recuperación de los usuarios de su dependencia, dada la conformidad del usuario final, pueden realizar cambios de dominios y correcciones en los datos relacionados a los documentos (DNI y CUIL) de los usuarios. Se permite visualizar el rol con el que se ha registrado inicialmente el usuario y los diferentes roles que posee para cada dependencia, también se visualiza el correo de notificación y la licencia que posee el usuario asignada en Google.

En 2025 se han brindado nuevas funcionalidades como la administración de cambio de dominio, la corrección de tipo y número de documento mal cargados por parte de la dependencia y se ha avanzado con deudas técnicas de actualización de librerías.

MiUNC - Portal UNC. Sistema que permite a cada miembro de la comunidad universitaria autogestionar su información relacionada al Identificador Único UNC. También es utilizado como un portal para el acceso a otras aplicaciones y servicios (Trámites UNC)

En 2025 se ha refactorizado el trámite de Comedor, se ha incorporado la posibilidad de gestionar los dispositivos de confianza de SMFA, datos de emergencia y se está incorporando el trámite de Compromiso Social Estudiantil y Deportes. Se permitirá gestionar información del trámite de Google como nombre y apellido.

Autenticador UNC - Login único - Sistema de inicio de sesión unificado. Es el Single Sign-On (SSO) de la UNC, basado en el proyecto Open Source Apereo, permite con un único par usuario/contraseña ingresar a varios sistemas de la Universidad.

En 2024 se encuentran autenticando varias Moodles y más de 60 sistemas con el Autenticador UNC. Se implementó la autenticación simple en dos pasos.

En 2025 se trabajó en separar las APIs que brindan autenticación a los sistemas de la UNC y la que brinda autenticación a los servicios de Redes (Proxy, VPN, Eduroam). Se encuentra en proceso de despliegue la versión 7 del SSO y se continúa con la implementación de autenticación de múltiples factores (MFA) para esta nueva versión. Se ha trabajado en dar soporte para autenticar nuevos sistemas como NextCloud, SuperSet y sistemas desarrollados por diferentes facultades.

Weke - Sistema de rendición contable de subsidios. Está destinado a los investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba, y, a través de él se puede realizar la rendición contable a los subsidios otorgados mediante SIGEVA.

Actualmente se brinda mantenimiento y soporte. En 2026 se cierra la última rendición que permitirá la baja de este sistema quedando únicamente weke2

Este sistema ha sido facilitado a la Universidad Nacional de Cuyo.

Weke 2 - Sistema de gestión de subsidios y rendición contable. Sistema destinado a las áreas de administración contable de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC para la gestión de desembolso de dinero y control de comprobantes en las rendiciones de los gastos. También permite a los investigadores UNC y externos realizar la rendición contable de los subsidios otorgados.

En 2023 se puso a disposición la primera versión del sistema soportando el circuito completo de Foncyt tanto para gestores, áreas económicas e investigadores.

En 2025 se brindó la posibilidad de subir los comprobantes al sistema tanto a los investigadores UNC como externos para que los mismos sean auditados por el personal administrativo contable. Se ha brindado la funcionalidad de la gestión de donaciones, viajes y viáticos. Este año se ha sumado una nueva dependencia a la utilización del sistema: Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica

Se encuentra pendiente la integración con la API de ARCA para que realice la validación de los comprobantes de forma automática.

Panqui - Repositorio de documentos y certificaciones digitales. Plataforma web que permite gestionar documentación. Esta documentación se encuentra en estado papel o digital y puede ser solicitada por cualquier administrador en la medida que reúna los requisitos establecidos en la normativa. Dicha documentación, si está en papel, para ser incorporada al sistema, debe ser digitalizada y si es solicitado o el tenor del documento lo exige, debe ser firmada digitalmente. Una vez almacenada, queda disponible para ser accedida por el solicitante por un lapso determinado de tiempo. Actualmente el sistema está siendo utilizado por Mesa General de Entradas y Salidas de la UNC y por diversas unidades académicas. Sólo se ha brindado soporte.

PCSE - Sistema para el Programa de Compromiso Social Estudiantil. Este sistema permite la gestión integral de los proyectos extensionistas pertenecientes al Programa de Compromiso Social Estudiantil (PCSE) aprobado según OHCS 4/2016. La plataforma está destinada a directores de proyectos, que a través de la misma incorporan las propuestas solicitadas, las que tendrán un proceso de evaluación y luego de su aprobación, quedarán disponibles para que los estudiantes se postulen a las mismas. Este sistema se encuentra en uso desde inicios de 2018.

En 2025 se está trabajando en migrar el sistema de estudiantes de CSE como un Trámite en el portal MiUNC. También se ha incorporado la gestión de asistencia a colaciones.

Gurú - Sistema de gestión de elecciones. Sistema web que apoya y facilita la gestión del proceso de elecciones de los claustros docente, no docente, egresados y estudiantes en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos procesos electorales están regidos bajo un Reglamento Electoral que se encuentra descrito en la Ordenanza HCS 1/2017, la que modifica a la Ordenanza HCS 19/2010. El sistema se utilizó por primera vez en las

elecciones del 2018. También se incorporó un módulo de consulta de padrones, el cual permite a cualquier elector conocer su estado en los padrones electorales. Se han realizado mejoras y optimizaciones, para facilitar la tarea en la incorporación de padrones desde las Unidades Académicas y en la gestión de las altas, bajas y modificaciones de electores que administra la Dirección General de Electoral, según actas aprobadas por las correspondientes Juntas Electorales. Además, se incorporaron estadísticas y reportes.

En 2025 se ha incorporado la funcionalidad de asistencia a la votación, se ha modernizado librerías por cuestiones de seguridad y se encuentra todo el stack en K8S

Yarken - Sistema de registro de violencia de género. El sistema se encarga de brindar soporte a la Defensoría de la Comunidad Universitaria (DCU) en la gestión de las consultas y denuncias sobre las irregularidades o conflictos que sucedan en la jurisdicción universitaria. Dicha plataforma optimiza los procesos de la DCU, sistematizando el registro de los reclamos, su seguimiento y el registro de sus resoluciones. Asimismo permite obtener información estadística resumida sobre los indicadores claves de su gestión.

Actualmente solo se brinda soporte.

Peyu. El proyecto consiste en utilizar la Blockchain Federal Argentina (BFA), de la cual esta Universidad forma parte como nodo, para validar automáticamente los certificados analíticos de los egresados con las actas generadas por Guaraní.

Se encuentra en funcionamiento el módulo que permite, al momento de cierre de acta en Guaraní, guardar las actas en la BFA.

En 2025 se ha trabajado en mejorar la usabilidad del sistema de validación de certificados analíticos.

Previsualizador de GDE. Permite visualizar en GDE los PDFs de un expediente. Se incorporan nuevos códigos de documentos reservados para que no puedan ser visualizados en el previsualizador de GDE.

En 2024 se trabajó en la no visualización de GEDOs Subsanados.

Actualmente solo se brinda soporte.

Tendiendo puentes. Sistema implementado desde septiembre de 2015 para las convocatorias del programa becas de la Secretaría de Extensión Universitaria. El sistema abarca el proceso de generación del proyecto, evaluación y visualización en un mapa con posibilidad de búsquedas.

Actualmente solo se brinda soporte.

Choique - Sistema de gestión de deportes. En 2024 existía una versión realizada del sistema el cual les ha quedado obsoleta a la Secretaría y han decidido realizar un nuevo desarrollo. En 2025 se está llevando adelante el nuevo desarrollo, un sistema de gestión para personal administrativo, médicos y con control de acceso de los deportistas al predio, también integrándose al Portal MiUNC para que los deportistas puedan gestionar la

inscripción a los deportes y sus pagos por medio de pasarelas de pagos.

Pinda - Sistema de automatización de la PSI. Sistema de utilización interna de la PSI, que permite consultar información centralizada y automatizar procesos de interacción entre las áreas de Sistemas y NOC.

Actualmente facilita la consulta a APIs de diferentes sistemas como Usuario UNC, GDE, Google, ComDoc.

Se incorporó el módulo de Redirector y Estados de sitios web. El módulo redirector permite la gestión de los dominios “dev.unc.edu.ar” y “demo.unc.edu.ar”, utilizados para los diferentes entornos de desarrollo del área de Sistemas.

El módulo Estados de sitios web permite gestionar el estado en el que pueden encontrarse los diferentes sistemas, es decir, para cada sistema se permite la configuración y personalización de su “sitio en mantenimiento”, editando los mensajes informativos y programando automáticamente el momento en que se vuelve a habilitar.

Actualmente solo se brinda soporte.

Activos informáticos. Sistema que permite el registro de activos informáticos de la Prosecretaría de Informática (PSI) y funciona como un repositorio centralizado donde se representa de manera uniforme la información relacionada a los mismos.

Actualmente solo se brinda soporte.

Kapiyvá - Mapa de contenidos académicos UNC. Está formado por dos sistemas, uno que permite la gestión de información relacionada a las distintas materias y contenidos dictados en la UNC, y otro representado por una interfaz web pública que permite la visualización y búsqueda de dicho contenido. En 2022 se comenzó a utilizar el sistema.

Actualmente se brinda soporte.

Zewu - Sistema de gestión de reuniones. Permite gestionar reuniones de Zoom, minimizando el uso de nuevas licencias para generar las mismas.

Actualmente solo se brinda soporte.

Documentación PSI. Sistema que permite la gestión de documentación de la PSI, basada en Sphinx y GitLab UNC. Sistema que próximamente se dará de baja ya que será reemplazado por un nuevo sistema de documentación.

En 2025 se encuentra pendiente la migración de documentación al nuevo sistema de documentación Bookstack.

Firma Digital UNC. Sistema que permite la validación de documentos firmados digitalmente.

Actualmente solo se brinda soporte.

Museos. Sistema que permite la gestión de contenidos para la noche de los museos. Se conforma de un sistema de administración del contenido y una App Móvil para la visualización del contenido.

Actualmente solo se brinda soporte.

Huemul. Sistema que permite la gestión del Comedor Universitario.

Actualmente solo se brinda soporte.

Desarrollo de APIs. Una API (interfaz de programación de aplicaciones) es un conjunto de funciones y procedimientos que permiten la creación de aplicaciones que acceden a las características o datos de un sistema, aplicación u otro servicio. La PSI cuenta con las siguientes APIs:

- **ARCA API.** Permite consultar información a los WS de ARCA para la validación de datos (facturas, proveedores, etc). Desarrollada y puesta en producción en 2025
- **Aplicaciones API.** Permite la gestión de aplicaciones que utilizan el Autenticador
- **Asiru API.** API que permite a los diferentes sistemas gestionar credenciales.
- **Choique API.** API en desarrollo que da soporte al negocio de gestión de Deportes
- **Comdoc API.** Permite a los sistemas UNC interactuar con el sistema ComDoc.
- **GDE API.** Permite a los sistemas UNC interactuar con el sistema GDE. Brinda además el soporte para el Previsualizador de GDE en Chrome.
- **GeoObject API.** Permite la consulta de datos geográficos.
- **Google API.** Brinda funcionalidades para conectarse con el sistema de usuarios UNC y Yuli. En 2025 se ha implementado la posibilidad de gestionar/cambiar los nombres de los usuarios
- **Guru API.** Da soporte a las funcionalidades requeridas para el sistema Gurú. En 2025 se agregaron endpoint para la gestión de asistencia a la votación
- **Huemul API.** Da soporte a todas las funcionalidades del sistema de Comedor Universitario.
- **Inscripciones API.** Permite la gestión del formulario de inscripción y el sistema de gestión de inscripciones.
- **Kapiyva APIs.** APIs responsable de generar la documentación necesaria para visualizar la información y gestionar la carga de información en el sistema de gestión.
- **Notificaciones API.** API que permite la centralización y gestión de notificaciones para los diferentes sistemas realizados por el área de Desarrollo. Actualmente permite notificaciones por correo electrónico. Puesta en producción en 2025
- **Peyu APIs.** APIs que manejan el guardado de las actas en la BFA y la validación de certificados analíticos interactuando con la red de blockchain.
- **Sigeva API.** Permite la consulta de información de Sigeva desde los diferentes sistemas de la UNC. Se está trabajando en la gestión de permisos y securización de los endpoints
- **Wilky API.** Permite la gestión de los datos de libreta secundaria y se conecta con la API de Guaraní secundaria. Se está trabajando en la adaptación para incorporar nuevas funcionalidades para incorporar un nuevo colegio secundario.
- **Weke2 API.** API que gestiona el negocio de Weke Foncyt, Secyt y Sivit

- **Yuli API.** Permite a los sistemas UNC interactuar con el sistema de Usuarios. Se está trabajando en la actualización de librerías
- **Trámites API Elecciones.** Permite la gestión de los trámites para las votaciones por correo postal, que luego se visualizan en MiUNC y Gurú. Stack tecnológico: NodeJS.
- **Trámites API Cambio de usuario.** API en desarrollo para gestionar el trámite de cambio de usuario.

El **Sistema de Facturación y Cobros Sanvirón** es una aplicación web desarrollada e implementada por la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Su objetivo es gestionar de manera centralizada la facturación y el cobro de los bienes y servicios ofrecidos por las distintas dependencias de la UNC, así como registrar los ingresos correspondientes en el sistema SIU-Pilagá.

El sistema se encuentra integrado con SIU-Pilagá, para la registración de los ingresos, y con SIU-Guaraní, para la gestión de cobros vinculados a colaciones. Además, incorpora la utilización de distintas plataformas de pago electrónico, entre las que se incluyen SIRO, Rapipago y PagosLink. El acceso al sistema se realiza mediante autenticación centralizada a través de IDUNC, lo que garantiza un único ingreso y mayor seguridad en la gestión de usuarios.

Stack tecnológico: PHP - DB Postgres

Portal del Empleado UNC (<https://empleados.unc.edu.ar>). Sistema implementado el 18/12/2016 que permite consultar información registrada en el sistema de gestión de recursos humanos SIU-Mapuche del usuario, y descargar los recibos de sueldos y los formularios F1357 históricos a los agentes de la UNC.

Stack tecnológico: PHP, CSS, JS y Postgres.

Portal Soporte Dependencias (www.dgp.gestion.unc.edu.ar). Es un portal que brinda soporte a los procesos en la gestión de recursos humanos vinculados al sistema SIU-Mapuche.

Actualmente se está trabajando en la incorporación al sistema SIU-Mapuche y otras herramientas.

Stack tecnológico: PHP, CSS, JS y Postgres.

Werken. Es una sistema web de soporte a reportes y operaciones específicas de la institución que no es brindado por el sistema SIU Mapuche.

Actualmente se está trabajando en la incorporación al sistema SIU-Mapuche y otras herramientas.

Se utiliza IdUNC como mecanismo de autenticación para los usuarios

Stack tecnológico: PHP, CSS, JS y Postgres.

Históricos Liquidaciones. Sistema que contiene liquidaciones de sueldos históricas anteriores a los sistemas SIU.

Stack tecnológico: Cobol.

Sistema de Préstamos de Módulos Patrimoniales: sistema web que permite registrar préstamos de bienes que se encuentran inventariados en el sistema Diaguita Patrimonio; los préstamos pueden realizarse a dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba y también a personas físicas o Jurídicas ajenas a la U.N.C.

Stack tecnológico: SIU-TOBA DB: Postgres.

Portal de Compras Públicas: Plataforma que consolida los procedimientos de compras de bienes y servicios vigentes en las Universidades Nacionales.

Este portal concentra la información existente en aquellas instituciones que utilizan el Portal de Compras Públicas del Módulo de Compras, Contrataciones y Patrimonio SIU-Diaguita. Servicio brindado por SIU-Diaguita.

Stack tecnológico: SIU-TOBA DB: Postgres.

Sistema MEV: es un sistema web de apoyo a la gestión económica-financiera que permite vincular información generada por las dependencias y la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba utilizado como complemento de los sistemas del SIU. El sistema se encuentra integrado con SIU-Pilagá. El acceso al sistema se realiza mediante autenticación centralizada a través de IDUNC, lo que garantiza un único ingreso y mayor seguridad en la gestión de usuarios.

Stack tecnológico: SIU TOBA DB Postgres.

Portal SIU-Pilaga (<https://pilaga.unc.edu.ar/>)

Portal que brinda acceso a los distintos ambientes de instalación de SIU-Pilagá, SIU-Diaguita y desarrollos satélites.

Stack tecnológico: PHP

Portal SIU-Diaguita (<https://diaguita.unc.edu.ar/>)

Portal que brinda acceso a los distintos ambientes de instalación de SIU-Diaguita, SIU-Pilagá y desarrollos satélites. Brinda acceso a instructivos, manuales, formularios y resoluciones.

Stack tecnológico: PHP

Personalizaciones en SIU-Pilagá

Stack tecnológico: PHP, SIU-Toba

Personalizaciones en SIU-Diaguita

Stack tecnológico: PHP, SIU-Toba

Sistemas de terceros

COMDOC - Sistema de comunicación documental. Comdoc está funcionando en su versión III, que incluye el manejo de documentos electrónicos. Solo se hacen tareas de mantenimiento mínimas al sistema. El sistema COMDOC continuará solo a modo de consulta para el seguimientos de expedientes en papel, ya no se utiliza para el registro de expedientes papel teniendo en cuenta la Resolución Rectoral 2284/2017 que aprueba el uso obligatorio de Comunicaciones Oficiales y expedientes por GDE.

SIGEVA - Sistema integral de gestión y evaluación. Desarrollado en el CONICET, con quienes se firmó en 2010 un acuerdo para su implementación y utilización en esta Universidad. Se ha utilizado en las convocatorias de Becas y de proyectos de Ciencia y Tecnología. Se desarrolló, en conjunto con CONICET, el módulo de carrera docente, que hasta la fecha se utilizó para todas las convocatorias de evaluación, desde el año 2012.

Funcionalmente, FCS, comenzó a utilizar el módulo de Becas Genéricas para la selección de Adscriptos y Ayudantías a la carrera docente en FCS, el cual fue definido el año anterior. En diciembre de 2024 se actualizó la versión de Sigeva incorporando la Evaluación Docente para la Secretaría de Asuntos Académicos. Actualmente se está trabajando en conjunto con Conicet para mejorar la sincronización de Sigeva UNC con Sigeva Conicet, y también en actualizar el sistema operativo y otras herramientas de base que utiliza Sigeva, que ya quedaron desactualizadas. Desde UNC se está trabajando también, en colaboración con la OCA, en automatizar el proceso de incorporación de investigadores al módulo de Memoria Sigeva.

GDE - Sistema de gestión documental electrónica. Sistema integrado de caratulación, numeración, registro de movimientos de todas las actuaciones y expedientes de la administración pública. Desarrollado inicialmente por el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y difundido actualmente a toda la administración pública nacional (Decreto 561/2016) a través del Ministerio de Modernización de la Nación. La Universidad Nacional de Córdoba aprobó la implementación de dicho sistema mediante la Resolución del H. Consejo Superior Nº 683/2017. A finales del año 2018 se implementaron en producción los módulos de CCOO y GEDO según Resolución Rectoral 2284/2017, y en el primer semestre del año 2018 se implementó el módulo de EE, según RR-2018-709-E-UNC-REC que dispone la creación del “Nomenclador de Trámites de la Universidad Nacional de Córdoba”, la cual indica que los procedimientos incluidos en el Nomenclador, se deberán iniciar y tramitar exclusivamente a través del módulo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) y cualquier Unidad Académica o Dependencia podrá proponer un proceso que todavía no se encuentre publicado en este nomenclador a través del módulo EE de GDE, al Comité Ejecutivo del Proyecto. Actualmente se utilizan activamente los módulos CCOO, GEDO, PF y EE. Se han incorporado en el Nomenclador de Trámites 36 procesos y como código de trámite el Código Genérico que permite tramitar todos los procesos no incluidos en el Nomenclador. Se incorporaron trámites para tramitar algunos tipos de expedientes que deben ser reservados y otros trámites para utilizar en el marco de la pandemia que todavía no han sido incorporados al Nomenclador. La mayoría de las Dependencias realizan Resoluciones firmadas Digitalmente mediante el módulo GEDO y la posterior publicación en el Digesto de

la UNC. Desarrollamos una herramienta que permite previsualizar todos los GEDOs de un expediente como pdf, sin necesidad de ingresar uno a uno y sin tener que descargar todos los GEDOs. También desarrollamos un Buscador de Expedientes, a través de Pentaho que permite buscar y ver el historial de pases de los Expedientes para los usuarios internos del sistema GDE. Desarrollamos un Buscador de Expedientes Público para que cualquier usuario interno o externo a la UNC que conozca el número de expediente de GDE pueda realizar el seguimiento desde el portal de GDE ingresando solamente dicho número. Continuamos trabajando con la actualización a la última versión de GDE que permitirá la Interoperabilidad con otros Sistemas GDE de otros organismos y la incorporación del módulo TAD para permitir la interacción a través de GDE de agentes externos. Expusimos mediante un taller orientado a los referentes de las Mesas de Entradas y Administradores de GDE cómo aplicar las normativas referentes a expediente digital en la Universidad teniendo en cuenta la experiencia de uso del sistema en este período. Las normativas a las que nos referimos son el Dec. 1759/72 (texto ordenado por decreto 894/2017) reglamentario de la Ley 19.549 (Régimen Nacional de Procedimientos Administrativos) y el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), actuando como plataforma para la implementación de gestión de expedientes electrónicos, aprobado por RHCS 683/2017. Como resultado el H. Consejo Superior aprobó la Ordenanza N° OHCS-2022-6-E-UNC-REC: sobre el Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Córdoba.

REDCap (Research Electronic Data Capture). Es una aplicación web segura para construir y administrar encuestas y bases de datos en línea. Es un software de captura de datos electrónicos y una metodología de flujo de trabajo para diseñar bases de datos de investigación de ensayos clínicos e investigación translacional. El sistema fue desarrollado por un consorcio multi-institucional iniciado en la Universidad de Vanderbilt. Aunque REDCap está disponible sin cargo, no es un software de código abierto. Para unirnos al consorcio (y posteriormente obtener el código fuente de REDCap), la UNC debió ejecutar un acuerdo de licencia de usuario final válido entre la Universidad de Vanderbilt y nosotros. Actualmente está implementado en producción y está siendo usado por el Laboratorio de Hemoderivados de la UNC y el área de Investigaciones de la Facultad de Psicología.

HSI (Historia de Salud Integrada). Es una herramienta que cuenta con toda la información referida a los procesos administrativos y clínicos de una persona de manera centralizada y en formato digital. Sus atributos centrales son: es un sistema de código abierto, que se basa en estándares de interoperabilidad mínimos y Conjunto Mínimo de Datos Básicos que permiten el diálogo de la información entre diferentes sistemas, con confidencialidad de los datos almacenados y orientado a problemas. La idea es poder ofrecerlo como alternativa a las Dependencias que realicen atención médica a la población universitaria y a externos, como por ejemplo a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Facultad de Odontología, etc. Actualmente está siendo utilizado por la Coordinación de Salud Estudiantil de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que se incorporó este año a su utilización.

Inteligencia de Negocios

Ucumari: Sistema para la Toma de Decisiones basado en la plataforma Pentaho Server 7.1. Esta plataforma es un servidor web con un Tomcat embebido, desarrollada en Java con el framework Spring. Dentro del sistema, permite definir cubos de información, así como también visualizar reportes y desarrollar Tableros de Control. Actualmente, fue implementado mediante una imagen de docker para hacer más fluidas las actualizaciones y puestas en producción.

Este servidor dentro posee los siguientes desarrollos BI:

- **SIU Wichi 7.0.** Esto compone cubos de los siguientes sistemas SIU: Guaraní 3, Araucano, Pilagá, Diaguita.
- **SIGEVA.** Cubos de información desarrollados por el conicet.
- **Micuré.** Permite realizar una consulta a las dependencias de los contratos activos y no activos diariamente, como también los convenios vigentes.
- **Mesa de Entrada - Sumarios.** Reporte que permite consultar alumnos y su condición actual en la Universidad.
- **Kolla.** Tableros de información para exportar resultados de encuestas docentes.
- **Yacaré.** Reportes y tableros para el análisis de información del colegio secundario Monserrat.
- **Belgrano.** Reportes y tableros para el análisis de información del colegio secundario.
- **Cubos de Anuario.** Cubos con datos resumidos provenientes del anuario estadístico realizado por el área de Estadística de la UNC.
- **CSE.** Cubos de información sobre las convocatorias de los proyectos existentes del Compromiso Social Estudiantil (CSE) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).
- **Analíticos de Yacaré.** Tablero de Comando para la exportación de los archivos necesarios para la certificación de analíticos del Colegio Monserrat y que actualmente están en el sistema Yacaré.
- **Weke2.** Cubos para el análisis de los datos cargados en el sistema Weke2, sobre la gestión de subsidios Foncyt.
- **Cubos del sistema de OsTickets de la PSI.**
- **PRI:** Reporte de Investigadores de Sigeva y un buscador de Investigadores respecto a temáticas y afiliaciones relacionadas a los mismos. Carga de los datos del sistema Scopus.
- **Yarken.** Cubos con datos estadísticos provenientes del sistema Yarken.
- **Huemul.** Cubo para ver la información del sistema del comedor universitario.

Tablero para el monitoreo del estado de los usuarios de los distintos moodles implementados por Servicios Web: Este tablero se nutre diariamente de datos de los movimientos (login|logout) de los usuarios de las plataformas moodle, y permite la detección de comportamientos no habituales.

Tableros de control para la toma de decisiones mediante el Programa de Inteligencia Institucional: Dichos tableros se realizan en base al análisis de requerimientos y

necesidades de información recolectadas mediante reuniones periódicas con Secretarios Académicos y Administrativos de distintas Unidades Académicas. De las reuniones hasta el momento se han realizado 2 tableros. El primero con información para el seguimiento de la gestión de alumnos respecto a la matriculación y al rendimiento académico del año en curso. El otro tablero en proceso, permite mostrar la ejecución presupuestaria del año en curso, cómo también poder ver el estado de los contratos y convenios registrados en Micuré.

Tablero de control de tickets externos de Ostickets. Muestra información resumida de los tickets de origen externo de Ostickets.

Buscador de activos informáticos de la PSI. Tablero de control con información recolectada de distintas fuentes sobre los racks, servidores, y el resto de los equipos que conforman los datacenter de la PSI para el chequeo de sus estados.

Portal de Afiliaciones de Investigadores. Tablero de control realizado en conjunto con la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, que muestra las afiliaciones internacionales de los investigadores de la UNC.

Portal de UNC en Cifras. Tableros para el [portal de Transparencia de la UNC](#), desarrollados en la herramienta Apache Superset. Cuentan con un proceso automatizado para la actualización de la información todos los meses.

Portal de Datos Abiertos de la UNC. [Repositorio](#) realizado con la herramienta CKAN, alberga conjuntos de datos públicos de la Universidad Nacional de Córdoba, disponibles para consulta, descarga y reutilización. Los datos están presentados en formatos accesibles y reutilizables, siguiendo los estándares internacionales de la Open Data Charter.

Sistemas de terceros:

Buscador de Sigeva. Sitio web en PHP que muestra información de los investigadores de SIGEVA. La actualización de los datos se realiza mediante un proceso ETL con Pentaho.

Herramienta utilizada para las migraciones de datos entre sistemas y los procesos ETL:

Pentaho Data Integration: herramienta interna del área que permite realizar procesos de ETL entre las distintas fuentes de datos. Es crucial para el desarrollo y mantenimiento de los cubos de información, así como también para migraciones e integración de datos desde distintos sistemas.

Jurumi. Sistema para la gestión de Almacenes y Stock en la universidad. Desarrollado por la Universidad de Misiones. Se conecta con SIU-Diaguita.

Ambientes

- Ambiente Producción. Versión instalada v2.1.0
- Ambiente Testing. Versión v2.1.0

Stack tecnológico: SIU-TOBA DB: Postgres.

Servicios Web

Nuestra principal tarea en el área de Servicios Web es mantener actualizados los sistemas que ofrecemos y asegurar el conocimiento necesario sobre su funcionamiento, especialmente en aquellos casos que requieren un acompañamiento más dedicado. A continuación, se detallan los servicios administrados:

1. Sitios Web

Administramos sitios web basados en los CMS **WordPress** y **Drupal**. Además, ofrecemos la opción de exportar sitios a modo estático para aquellos que ya no necesitan modificaciones, pero requieren conservación a largo plazo.

También desarrollamos y adecuamos sitios web para congresos, cátedras e instituciones de investigación.

- **Servicios ofrecidos:**
 - Mantenimiento y actualizaciones de los CMS.
- Asesoramiento y acompañamiento en el desarrollo de sitios para áreas centrales.
 - **Portales destacados de la UNC:** La PSI desarrolla y/o mantiene varios portales importantes ●
 - [Portal de la UNC](#)
 - [Facultad de Arquitectura](#)
 - [Facultad de Ciencias Sociales](#)
 - [Facultad de Ciencias de la Comunicación](#)
 - [Facultad de Ciencias Económicas](#)
 - [Colegio Nacional de Monserrat](#)
 - [Observatorio Astronómico de Córdoba](#)
 - [Archivo General e Histórico](#)
 - Otros portales incluyen [Editorial UNC](#) e [Instituto Gulich](#).

2. Aulas Virtuales

Administramos las aulas virtuales de facultades y dependencias de la UNC, con un total de 58 instancias activas.

En 2024/2025 se trabajó en:

- Migración y actualización de versiones de Moodle. En Enero 2025 y Julio 2025

3. Digesto UNC

El **Sistema Digesto UNC** es una plataforma de consulta de normativas de la universidad, desarrollada sobre DSpace y vinculada con el sistema GDE (Gestión Documental Electrónica). Digesto permite el acceso público a resoluciones, ordenanzas, decretos y otras disposiciones, con un proceso de curación a cargo del personal de cada área.

- Se mantiene la integración con el **Boletín Oficial de la UNC**.
- En 2025 se avanzó en la **planificación de migración de DSpace 6 a DSpace 7** para el Digesto y el Boletín, mejorando usabilidad, seguridad e interoperabilidad.

4. Boletín UNC

Durante el año 2025 se implementó el Boletín Oficial de la UNC, integrado con el Digesto UNC y con el portal de compras institucional. Este nuevo servicio automatiza la publicación de normativas universitarias (resoluciones, decretos, ordenanzas, etc.) al extraer directamente las disposiciones curadas en Digesto; además, incorpora las licitaciones públicas y avisos del portal de compras de la UNC. De esta forma, el Boletín Oficial funciona como un punto centralizado de difusión normativa e institucional, optimizando la transparencia, la accesibilidad a la información y la sincronización entre sistemas jurídicos y administrativos.

5. Gestión Documental y otros servicios

Durante 2025 se realizaron tareas de **actualización de la versión de DSpace de la v6 a la v7** en los siguientes repositorios administrados por la PSI:

- Repositorio Digital Universitario (RDU).
- Repositorio Ansenzuza.
- Repositorio Suquía.
- Próximamente, Digesto UNC en la versión 7.

Este proceso implicó un trabajo de adaptación tecnológica y de capacitación para los equipos que gestionan contenidos, con el objetivo de garantizar continuidad operativa y mejoras en seguridad y accesibilidad.

Servicios:

- **Repositorio Digital Universitario (RDU):** ([RDU](#)) espacio de acceso abierto que almacena la producción científica y cultural de la UNC.
- **Portal de Revistas:** ([Revistas UNC](#)) para la publicación de revistas electrónicas con contenido académico y cultural.
- **Editorial:** Plataforma para la administración de libros académicos, en proceso de adopción en facultades y colegios.
- **Bolsa de Empleo del Instituto de Hemoderivados:** Sistema basado en Drupal para la gestión de empleos.
- **Campañas de Mailing:** PHPlist para envío de boletines y campañas de mailing; una instancia para el Rectorado y otra para el resto de las áreas.
- **Sistema de Encuestas:** ([Encuestas UNC](#)) LimeSurvey para la creación y gestión de encuestas en línea.
- **Sistema de Turnos:** EasyAppointments para la gestión de reservas y citas en línea, con instalaciones por dependencia.

Proyectos en curso

- Migración del portal principal UNC a **Drupal 11** con diseño basado en **biblioteca de componentes en Figma**.
- Avances en el ecosistema de **microcredenciales digitales** (Open Badges). • Avance en la actualización tecnológica de los sistemas de repositorios (DSpace) y de gestión de revistas (OJS), consolidando un plan sostenido de migraciones y mejoras que aseguren continuidad, seguridad e interoperabilidad en el tiempo.
- Nuevo proyecto para Biblioteca Histórica Digital basado en Dspace.

Sistemas SIU

Sistema Guaraní y Preinscripción. Se crearon y ajustaron APIs específicas que utilizará la Sec. de Transporte de la provincia para la gestión del Boleto Educativo Cordobés para docentes universitarios.

Se incorporó una mejora por la cual las validaciones de los analíticos realizadas por Peyu, reconocen las actividades comunes que se rindieron para otra propuesta. Se personalizaron varias operaciones del circuito de Egreso de Diplomas Digitales, que permiten realizar trámites masivos y agilizan el proceso. También se personalizó la interfaz de los estudiantes para adecuarse al nuevo proceso de solicitud.

Se implementó el consumo de recursos de Peyu autenticados (en actas y certificados). Se continúa en la versión 3.22.0.

Kolla. En pleno uso, el Kolla permite gestionar todas las encuestas relacionadas a alumnos, egresados y docentes. Actualmente las más utilizadas son las relacionadas a la evaluación docente en carrera docente y las del recién egresado.

En junio de 2025, se migró a la versión 4.9.1

Tehuelche. Sistema para la administración de becas. Ahora permite la gestión de requisitos documentales. Desde agosto están aplicando estudiantes de todas las UAs a becas de BiMo.

En octubre de 2024, se migró a la versión 4.5.0

SEEI - Solución de Expediente Electrónico Integrado. Está compuesta por múltiples componentes que cooperan para construir y sostener la gestión integral de documentos y expedientes de manera distribuida.

En la UNC como el sistemas e expedientes utilizados es GDE (no Sudocu), solo se utilizan de esta solución los siguientes componentes: Araí-Usuarios, Araí-Personas, Araí-Documentos y SIU-Huarpe

En mayo de 2025, se migró a la versión 1.9.0: Araí-Usuarios (3.3.0), Araí-Personas (1.0.1), Araí-Documentos (1.7.0) y SIU-Huarpe (3.4.0)

SIU-Huarpe. Portal que utiliza el usuario para interactuar con el Ecosistema-SIU de la institución. Es una interfaz que permite ofrecer las principales prestaciones de cada uno de los módulos SIU.

En mayo de 2025, se migró a la versión 3.4.0, que incorporaba funcionalidades solicitadas a SIU.

Araí-Usuarios. Es un Proveedor y Gestor de Identidad digital, sobre el mismo se realizaron personalizaciones en el IdP (Proveedor de Identidad) para que la autenticación se realice con el "Autenticador centralizado de la UNC", actualmente implementadas las interfaces de Gestión y Autogestión de Guaraní, Huarpe, SIU Mapuche Consulta, SIU Mapuche, SIU Mapuche Operaciones, SIU-Pilaga, Mesa de Entrada Virtual, SIU-Diaguaita, SIU Mapuche SAE, Préstamos Patrimoniales, Sanaviron SQ.

Se realizaron ajustes en las imágenes personalizadas de Araí-Usuarios-API y

Arai-Usuarios-idp.

En mayo de 2025, se migró a la versión 3.3.0.

Arai-Documentos. Maneja la interacción con la base de datos documental y provee una capa de abstracción para manejar procesos de firma digital.

Tiene dos componentes principales, una API Rest con la se comunican el resto de los módulos para interactuar con la base documental y un worker para enviar notificaciones. En mayo de 2025, se migró a la versión 1.7.0.

Actualmente se usa como medio para almacenar:

- Información relacionada al legajo del personal a través de Siu-Mapuche
- Comprobantes de 3ros cargados desde Siu-Pilagá
- Actas digitales generadas desde Guarani a partir de junio 2023
- Diplomas y Certificados Analíticos digitales generados desde Guaraní a partir de octubre 2024.

SIU-Mapuche. Sistema de gestión de RRHH implementado en octubre del 2017 como sucesor del sistema SIU-Pampa.

Brinda servicios de soporte para la gestión de recursos humanos de la UNC tanto autoridades, personal docente y nodocente (planta permanente y contratos en relación de dependencia), como así también becas y pasantías.

En la actualidad utiliza IdUNC como mecanismo de autenticación de los usuarios en los diferentes entornos.

Stack tecnológico: Framework SIU-Toba y base de datos Postgres.

Ambientes desplegados de SIU-Mapuche:

- **Stack Producción** - Versión: 3.30.2.r1
- **Stack Testing** - Versión: 3.31.0.
- **Stack Históricos**
 - Mapuche Operaciones - Versión: 3.30.2.r1
 - Mapuche SAE (Solo consulta) - Versión: 3.20.0.
 - Mapuche Cuarta (Solo consulta) - Versión: 3.11.1.

SIU-Sanavirón Quilmes SQ UNC-Sistema de Facturación y Cobranzas: es un sistema web de facturación y cobranzas perteneciente al ecosistema SIU, diseñado para administrar los bienes y servicios ofrecidos por la Universidad y centralizar sus operaciones de manera segura y configurable. El sistema se encuentra integrado con SIU-Guaraní, para el cobro de aranceles académicos tales como matrículas, cuotas, derechos de examen y colaciones; con SIU-Pilagá, para la registración presupuestaria y contable de los ingresos; y con SIU-Wichi, que con herramientas de datawarehouse permite la explotación y análisis de la información asociada. Además, tiene implementadas diversas plataformas de pago que incorporan medios de pago en línea, entre ellas **PagosTIC** facilitando la gestión de los cobros.

El acceso al sistema se realiza a través de IDUNC y Huarpe, garantizando autenticación segura y un ingreso controlado. El 1 de septiembre de 2025 comenzó su implementación en la Universidad Nacional de Córdoba en facultades piloto para la gestión de cobros de posgrados, y se irá avanzando gradualmente hasta reemplazar totalmente, en todos los

servicios que presta, al actual Sistema Sanavirón UNC.

Ambientes: Stack Demo SQ, Stack Test SQ y Stack Producción que incluyen sincronización con Sistema SIU Pilaga y Siu Guaraní. (todos con la última versión 2.10.3).

Stack tecnológico: Framework Toba (php), JS, Node - DB Postgres

SIU-Pilagá: es un sistema web de gestión presupuestaria, financiera y contable. Brinda a sus usuarios una herramienta para realizar en forma integrada la gestión de presupuesto, la ejecución del gasto y de ingresos. Centraliza la información de las dependencias para el procesamiento de fondos. Actualmente se interrelaciona con SIU-Diaguita, SIU-Mapuche, Portal de Proveedores y MEV (Mesa de Entrada Virtual).

El acceso al sistema se realiza mediante autenticación centralizada a través de IDUNC, lo que garantiza un único ingreso y mayor seguridad en la gestión de usuarios.

Ambientes

- Ambiente Producción. Versión instalada v3.16.3.2
- Ambiente Desarrollo. Versión instalada v3.16.3
- Ambiente Testing. Versión v3.16.3.2
- Ambiente Ejecutable. Versión v3.16.3
- Ambiente de Históricos. Versión v3.16.1.1

Stack tecnológico: SIU-TOBA, DB: Postgres.

Sistema SIU-Diaguita. Es un sistema web de gestión de compras, contrataciones y registro patrimonial de bienes. El sistema cuenta con una estructura en dos módulos: Compras y Patrimonio. El circuito de Compras comienza con la etapa de solicitud de bienes y servicios por parte del requirente y finaliza con la recepción del bien y la factura correspondiente. El circuito de Patrimonio se encarga de las altas, bajas y movimientos de los bienes adquiridos por la institución, para hacer el seguimiento durante todo su ciclo de vida.

Actualmente se interrelaciona con SIU-Pilaga, Portal de Proveedores, Jurumi y MEV vía Web-Service.

El acceso al sistema se realiza mediante autenticación centralizada a través de IDUNC, lo que garantiza un único ingreso y mayor seguridad en la gestión de usuarios.

Ambientes

- Ambiente Producción. Versión instalada v4.1.0.1
- Ambiente Desarrollo. Versión instalada v4.1.0.1
- Ambiente Testing. Versión v4.1.0.1
- Ambiente Ejecutable. Versión v4.1.0

Stack tecnológico: SIU-TOBA DB: Postgres.

SIU Portal de Proveedores. Sistema de gestión diseñado para agilizar las interacciones entre los proveedores y las instituciones universitarias. Esta herramienta agiliza la gestión de compras y permite que los proveedores puedan acceder de manera eficiente a los procesos de compras de la universidad, desde el registro como proveedor u oferente hasta la presentación de ofertas electrónicas. Entre otros beneficios, la plataforma facilita el alta de

nuevos proveedores, la verificación y la actualización de los datos, optimiza los procesos de compras, permite visualizar las liquidaciones (tomadas de SIU-Pilagá) de cada proveedor con sus diversas etapas involucradas como así también de las convocatorias (tomadas de SIU-Diaguita) y sincroniza los proveedores entre SIU-Pilagá y SIU-Diaguita.

- Ambiente Producción
 - versión de SEEI 1.10.0
 - versión de proveedores portal 3.5.0
 - versión de proveedores api 2.1.1

- Ambiente Pruebas
 - versión de SEEI 1.10.0
 - versión de proveedores portal 3.5.0
 - versión de proveedores api 2.1.1

Sistemas documentales

Koha. Koha es un sistema integrado de gestión de bibliotecas. Actualmente se están corriendo 45 instancias de Koha para todas las facultades e institutos de investigación, museos, y algunas instituciones externas. Se desarrollan nuevas funcionalidades para el sistema y se atienden consultas de todos los usuarios.

Se actualizó a las versiones 18.11 y 19.11 del sistema.

Estas versiones contienen múltiples aportes de esta área de bibliotecas y repositorios.

Cosechador / Catálogo colectivo bibliotecas. Este servicio presentó inconvenientes luego de la migración de los servidores Koha. Se corrigieron los problemas y se está evaluando un mecanismo de actualización más eficiente.

Arches. Se instaló una instancia de Arches para el IDACOR en idacordig.unc.edu.ar. Se trabajó la parte estética y la configuración con los usuarios. (<https://idacordig.unc.edu.ar>). Se realizó migración de datos georeferenciales.

RDU (Repositorio Institucional de la UNC). Se trabajó en la versión 6.3 de DSpace y se están afinando detalles de configuración para pasarlo a producción.

Ansenuza: repositorio DSpace de materiales educativos de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Suquia: repositorio DSpace del programa de Arqueología Digital de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

MMAD. Se trabajó en conjunto con otras áreas en la sincronización de información de Memoria SIGEVA con DSpace para ahorrar trabajo a los investigadores y a su vez facilitar la cumplimentación de los requerimientos de la normativa vigente respecto a la publicación en acceso abierto de la producción de conocimiento.

Infraestructura y servicios

La Prosecretaría tiene entre sus objetivos facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información a todos los miembros de la comunidad universitaria. Para realizar este objetivo se desarrollan tareas en diferentes áreas, algunas de las más importantes se detallan a continuación:

Infraestructura de red física

Datacenter Pabellón Argentina: Se realizaron diferentes tareas para mejorar y optimizar los recursos dentro del datacenter de Pabellón Argentina de la UNC:

- Se quitaron equipos obsoletos y se los reemplazó por otros más modernos con menor consumo de energía y mayor poder de cálculo.
- Se incorporaron nuevos equipos de almacenamiento y cómputo.
- Se aumentó la capacidad de provisión de energía y para permitir el alojamiento de más equipos. Este plan está en la etapa de elaboración de pliegos.
- Se mejoró la conectividad entre diferentes componentes del datacenter incorporando conexiones de 10/25 Gb.
- Se independizó la red de respaldos con el objetivo de mejorar la experiencia de uso de los usuarios de los servicios del datacenter.
- Se aumentó la capacidad de refrigeración para soportar el crecimiento del equipo instalado.

Datacenter Campus Virtual: Se inauguró el Datacenter Campus Virtual. Sus principales características son:

- Sistema de extinción de incendios, puertas cortafuego
- Sistema de aire acondicionado de precisión redundante.
- Sistema de energía ininterrumpible compuesto por dos generadores y una UPS central modular que puede expandirse hasta 120 KVA.
- Doble acometida de fibra óptica con 96 pelos de fibra por cada camino que lo conectan al datacenter de Pabellón Argentina
- Nodos concentradores de fibra para ingresar al Datacenter, para conectar de forma redundante a los proveedores de Internet y a las Unidades Académicas de la UNC. ● Sistema de pasillos fríos y calientes.
- Distribución de energía por blindobarras, para permitir balanceo de cargas entre las fases
- Piso técnico para la entrada de aire frío y cielo raso para la recuperación del aire caliente
- Bandejas de distribución por el piso técnico.
- Camaras de vigilancia
- Alarma antirrobo y anti incendios
- Puertas esclusas.

- Sistema de control de acceso.

Ya se encuentran funcionando los servidores de red, cómputo y almacenamiento. Con varias licitaciones en diferentes etapas de avance se está adquiriendo equipamiento para completar los 10 primeros rack que servirán para brindar mayor capacidad y redundancia a los servicios prestados por la Prosecretaría de Informática. Trabajando en la implementación de 6 racks adicionales.

Servidores Virtuales: Se continuó con la política de provisión de servidores virtuales para optimizar las inversiones en equipamiento. A la fecha de este informe hay más de 1200 virtuales, prestando diferentes servicios a las facultades y al área central.

Internet: Se realizaron diferentes tareas para mejorar la calidad del servicio de internet: ● Se ampliaron las conexiones entre el backbone de la UNC y el conjunto de proveedores. Incorporando enlaces de 10Gb que permitirán mayor capacidad y flexibilidad en el crecimiento de los enlaces a internet.

- Se duplicó la infraestructura de conexión con internet para aumentar la disponibilidad del servicio.
- Se continuó la colaboración con el IXP de cabase para mejorar la eficiencia del servicio de internet.
- Implementando redundancia de proveedores a nivel de los dos Centros de Datos (Pabellón Argentina y Campus Virtual).

Con estas acciones el uso de internet alcanzó picos 3.4 Gb.

Telefonía:

- Se continuó con el despliegue de telefonía IP en toda la universidad, colaborando con el despliegue de nuevas centrales y dando servicio a los nuevos edificios. Se incorporaron numerosos internos. Actualmente administramos:
 - 40 centrales telefónicas virtuales
 - 2741 internos de telefonía IP
- Se continúa trabajando en la absorción de la central de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- Todas las unidades académicas y dependencias de área central cuentan con centrales ip.
- Durante la pandemia crecieron exponencialmente los internos desplegados debido a la alta demanda de los centros de seguimiento covid instalados en muchos edificios de la Ciudad Universitaria y el centro. (Mejoras en la capacidad de escalabilidad y respuesta a incidentes)
- Mejoras continuas a nivel de seguridad. Mejoras en el monitoreo del servicio para detección y solución de incidentes. Mejoras en las automatizaciones utilizadas en los despliegues.

WIFI: El crecimiento de la red de wifi es constante.

- Las baterías de aulas comunes cuentan con conexión de wifi de calidad. Para ello se diseñó y ejecutó la ampliación de la red de datos en estos espacios, instalando

gabinetes, switches y ups. Además se instaló una boca cableada en cada aula para permitir conexión estable en cada espacio.

- Se instalaron cuatro controladoras virtuales para permitir el despliegue de wifi en las dependencias del área central y unidades académicas, dichas controladoras administran 626 Access Points:
 - CNMaestro: cambium
 - Omada: tp-link
 - Ruckus
 - Unifi
 - Pendiente controladora para equipos wifi Huawei
- Se colaboró en el despliegue en las facultades proveyendo mapas de calor a todas las dependencias que lo solicitaron.
- Trabajando en la implementación de wifi 6 en las aulas de la UNC con la adquisición de nuevos equipamientos a través del proyecto wifi 6 del CIN (666 Access Points y 239 switches).
- Trabajando en mejoras a nivel de seguridad e implementación de nuevas tecnologías wifi para lograr una mayor cobertura, calidad y capacidad del servicio brindado.

Red Interna: Se prosiguió con la mejora continua de la red de datos de la UNC: ● Mejora de la tecnología en el core de la red, en el área central y en el borde de la mayoría de las unidades académicas de la UNC. Este cambio permitirá mejorar las conexiones a nivel de estabilidad, ancho de banda y menores demoras. ● Se proyectó un cambio en la topología que permite el aislamiento de la red de cada dependencia. Este proyecto se encuentra en etapa de ejecución.

- Se planificó una mejora en la conectividad de las dependencias fuera de la ciudad universitaria. Este proyecto se encuentra esperando los fondos para su realización.
- Aplicando medidas de seguridad y control de tráfico para evitar la propagación de incidentes en toda la red de la UNC.
- Automatizando la configuración del equipamiento para mejorar la eficacia y eficiencia en el despliegue, actualización y mantenimiento.
- Soporte a nivel de red en el proyecto de vigilancia de la UNC.
- Actualización, mejoras en seguridad y administración y redundancia en los servicios de red:
 - Ingreso a la red de la UNC: proxy autenticado, VPN y pasarelas SSH
 - Servidores de nombre: servidores DNS
 - Asignaciones de IP: servidores DHCP. Analizando sistemas de administración de direcciones (IPAM) como netbox.
 - Servidores de monitoreo: detección de problemas, alertas, evolución de métricas. Para mejorar la disponibilidad de los servicios brindados.
 - Inventario de equipamientos de Red: mejorar y actualizar el registro de equipamientos y accesorios de red. Mejora en el etiquetado de los equipos con los stickers de patrimonio.

Servicios

Servicios centralizados: Con el objetivo de eficientizar los recursos humanos disponibles se pone a disposición de la comunidad universitaria un conjunto de servicios de alto nivel

- **Correo electrónico:** Administración de servidores para Sistemas de correo electrónico provista por Google para UNC e instituciones afines, utilizando las credenciales de usuario único. Administración de Google Workspace y Servicios adicionales para UNC e instituciones afines. Instalaciones de tool de seguridad. Análisis de servidores ante sospechas de estar comprometidos.
- **Bases de datos:** Se ofrece el servicio de base de datos centralizada de distintos motores. El servicio incluye instalación y optimización del motor, configuración de servidor de réplica, despliegues de nuevas bases desde copias de resguardo entre otras prestaciones.
Se investiga la posibilidad de proveer servicio con alta disponibilidad para los motores y desarrollos que lo permiten.
- **Balanceadores:** Administración de balanceadores y gestión de despliegue de nuevos dominios. En 2025 se está llevando a cabo una reestructuración de balanceadores incluyendo migraciones, nuevas implementaciones y reorganización de configuraciones.
- **Certificados:** Gestión de Certificados SSH para dominios pertenecientes a la universidad. Se aplica a los accesos a los servidores de la PSI.
- **Registro de eventos centralizados:** La seguridad de los sistemas depende de la posibilidad de rastrear los eventos de seguridad en forma independiente. Se encuentra en etapa de Diseño y despliegue del nuevo stack de logs
- **Observabilidad de datos:** creación de gráficas alertas, notificaciones y tableros para los distintos usuarios del servicio.
- **Almacenamiento por objetos:** Implementaciones de almacenamiento por objetos en alta disponibilidad con MinIO.
- **Aulas virtuales:** Se ofrece el servicio de la aplicación moodle para aulas virtuales con alta disponibilidad. En 2025 contamos con:
 - El stack de producción de Moodle se compone actualmente de 135 nodos para la aplicación, 14 servidores de bases de datos y espacios compartidos de disco en 10 NAS.
 - La versión actual de Moodle es la 4.5 (desde enero 2025).
 - Contamos con esquemas de alta disponibilidad.
 - Se mejoraron los servidores de almacenamiento de datos para dar mayor velocidad de acceso a los documentos.
 - Contamos con servidores para administrar las sesiones.
 - Se optimizaron las configuraciones para disminuir la carga de los servidores de bases de datos y de almacenamiento.
 - Se anularon los backup internos de los cursos y se incrementaron los respaldos de servidores.
- **Sistemas de videoconferencias:** Se instalaron en el datacenter de la UNC dos sistemas de videoconferencias Big Blue Button (BBB) y Jitsi. La ventaja de estos

sistemas sobre Meet y Zoom es que las conexiones con la universidad se encuentran bonificadas por las empresas de telefonía celular. El sistema BBB está siendo ampliamente utilizado en la universidad y en la actualidad se encuentra distribuido en 10 servidores.

- **Sitios WEB:** Se proporciona instalación, migración y mantenimiento de sitios web en plataformas como WordPress, Drupal, revistas entre otros.
- **Repositorio de archivos:** Se provee el servicio de OwnCloud para todos los usuarios o grupos de usuarios que necesiten compartir archivos dentro de la red de la universidad. El servicio se autentica con el usuario unc y provee copias de respaldo.
- **Respaldos:** El stack de backup está conformado por tres servidores alojados en el DataCenter del Pabellón Argentina (Tyron, Drogo, Sansa) y tres servidores en el Data Center de Campus (Capricornio, Acuario, Piscis). Se encuentra en pruebas la configuración del robot de cintas como otro medio de almacenamiento de copias. Trimestralmente se realizan los backups Full y diariamente se ejecutan los resguardos incrementales para todos los servidores y servicios alojados en el datacenter. La retención de los mismos se definieron de la siguiente manera:
 - **Copias mensuales:** Se conservarán las últimas 36 copias mensuales, las últimas 4 (cuatro) se preservarán en los Datacenter de la UNC.
 - **Copias diarias:** Los respaldos se conservaran hasta 90 días.
 - **Otras:** se mantienen la cantidad de copias determinadas por el propietario de la información.
- **Monitoreo de servicios:** Se implementó un sistema de monitoreo y alertas de aplicaciones que se utiliza para informar a los administradores de red, de wifi y servicios el estado de sus aplicaciones.
- **Uso de tecnología de contenedores:** Se cuenta con despliegues de servicios mediante uso de contenedores.
- **Automatización de procesos:**
 - Se cuenta con servicios de Despliegue Continuo e Integración Continua para algunos servicios.
 - Se cuenta con despliegues por Ansible para automatizar tareas repetitivas en la administración de sistemas, configuración y despliegue de algunas aplicaciones.
- **Autenticación:**
 - **Seguridad en los accesos a los servidores:** Se implementó en algunos sectores y se avanza sobre el resto de las conexiones la autenticación por múltiple factor de autenticación para los accesos a los servidores.
 - Configuración para autenticación por CAS a servicios existentes.
 - A partir de 2024 se comenzó a implementar **Vault** para administrar políticas de seguridad sobre las contraseñas, se implementó este sistema de administración de encriptación y secretos basado en la identidad para los accesos a las bases de datos, se prevé avanzar con este proyecto a todas las áreas que aplique.
- **Onboarding:** Actividad propuesta a los ingresantes al área de Servicios con la finalidad de adquirir los conocimientos generales mínimos para la actividad de Servicios.

- **Documentación:**

- **Sphinx** es la plataforma de documentación utilizada por varias áreas de la PSi para la documentación de tareas, manuales e instructivos entre otras.
- **Bookstack** plataforma tipo Wiki que permite una organización sencilla, práctica e intuitiva de toda la información relacionada con la realización de tareas: manuales, instructivos, procedimientos, políticas de la organización y toda información que deba ser documentada.
- **Varnish:** Se encuentra en fase de pruebas la implementación de Varnish Cache para mejorar el rendimiento de sitios web en lo que respecta a la velocidad de carga de las páginas web, reducción de carga del servidor al almacenar en caché las respuestas entre otras prestaciones.
- **Plane:** Contamos con la instalación de Plane como herramienta de gestión de proyectos y colaboración en equipo de código abierto, diseñada para facilitar la organización de tareas y la planificación en equipos.
- **Harbor:** utilizamos esta herramienta como proxy-cache para evitar el problema de exceder el límite de pulls de docker-hub, con este caché las imágenes ya utilizadas serán obtenidas de harbor y no de docker-hub.
- **Activos informáticos. Nuevo** Proyecto de gestión del registro de activos informáticos de la Prosecretaría de Informática (PSI). Trabajo colaborativo entre las áreas de Infraestructura, Redes, BI y Servicios. Este proyecto reemplazará al actual.

Ciberseguridad

En abril del año 2023 se creó la **Dirección de Ciberseguridad**: El objetivo es mejorar la postura de la UNC frente a amenazas de ciberseguridad. Para lograrlo se iniciaron actividades monitoreando alertas de seguridad de unidades académicas específicas. Posteriormente se desarrollaron diferentes actividades y se implementaron servicios adicionales, los que se detallan a continuación:

- **Monitoreo de alertas para unidades académicas:** Se utilizan frameworks open source que brindan servicios de Security Information and Event Management ¹ (SIEM). Concretamente Security Onion . En el año 2025 tenemos capacidad de despliegue on demand y en función de los recursos disponibles.
- **Monitoreo de seguridad de servicios web:** Luego se Security Onion, se sumó la ² plataforma de seguridad Wazuh , también open source, como una alternativa para monitorear servidores en general. Superamos una etapa de investigación y pruebas de la solución y hoy iniciamos su aplicación monitoreando 24 servidores y sumamos semana a semana nuevos activos de información. Si bien este framework tiene un conjunto de capacidades muy diversas, nos enfocamos en monitorear y gestionar ³ vulnerabilidades críticas (CVSS > 9).
- **Desarrollo de capacidad de defensa:** Como resultado de la monitorización de tráfico y conjuntamente con la evaluación de registros de eventos, propusimos acciones de filtrado automatizado de tráfico sobre el borde de acceso de la red de la UNC. Así, desde principios del 2024 reconocemos eventos sospechosos que están siendo filtrados utilizando las capacidades de los firewall de borde.
- **Sistema de detección de tráfico malicioso:** Este año 2025 desplegamos en el borde de la red de la UNC, capacidades de detección de actividad interna de malware en todas las unidades académicas de la UNC. Como resultado, estamos gestionando conjuntamente con las dependencias, actividades relacionadas por ejemplo con ransomware, infostealer y sinkhole.
- **Gestión de incidentes:** Después de evaluar diferentes alternativas para cubrir este ⁴ requerimiento, se puso en producción IRIS . Esta plataforma permite el registro y seguimiento de incidentes de ciberseguridad de forma colaborativa.
- **CSIRT Córdoba:** Desde la creación de la Dirección, también se atendió este servicio. Concretamente esto permitió disponer de feeds de inteligencia de amenazas suministrados por CSIRT Américas (proyecto financiado por la OEA). Gestionamos el contenidos del dominio "csirtcordoba.ar"; sincronizamos información ⁶ de feeds con otras universidades; mantenemos un nodo de MISP para sincronizarnos con CSIRT Américas y con RIU. Por último estamos trabajando en filtrar toda esta información para actuar proactivamente en la protección de los activos de información de la UNC.

¹ <https://securityonionsolutions.com/>

² <https://wazuh.com/>

³ <https://www.first.org/cvss/>

⁴ <https://www.dfir-iris.org/>

- **Contención:** Esta Dirección atendió desde sus inicios, múltiples casos de acciones ofensivas sobre personas y empresas locales a fin de brindarles la contención necesaria para solucionar los daños en algunos casos y para dar continuidad al negocio en otros.
- **Forensia digital:** A pedido de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Judiciales), de la Secretaría de Gestión Institucional, se llevó a cabo una auditoría forense.
- **Análisis de malware:** A pedido de la Fiscalía de Cybercrimen del Ministerio Público Fiscal, se recibió una CPU infectada con malware a fin de realizar su análisis.
- **Concientización interna:** Se participó en múltiples encuentros internos de PSI, donde se propusieron criterios para mejorar la seguridad de diferentes servicios e infraestructuras.
- **Capacitación, Investigación y Desarrollo:** De forma permanente los miembros de la Dirección participan en capacitaciones que luego se vuelcan a investigaciones de soluciones y desarrollo de aplicaciones de uso interno.
- **Servicios de formación:** De forma permanente se está ofreciendo capacitación de grado y posgrado sobre ciberseguridad. Cabe destacar la creación de la Diplomatura en Ciberseguridad. Se está desarrollando la primera cohorte en forma conjunta entre FAMA y FCEFYN.
- **Programa de concientización de agentes UNC:** En Septiembre de este año 2025 se inició este programa con una capacitación presencial de agentes de la UNC. Esto cubre los requerimientos de concientización externa a PSI, sobre la problemática de la ciberseguridad, cuyo objetivo es minimizar superficie de ciberataques. La propuesta es sostener este programa en el tiempo.

Despliegue de sistemas Siu

El objetivo de la dirección es desplegar en UNC módulos desarrollados por SIU y/o personalizados por UNC. Este despliegue surge de la solicitud de alguna de las direcciones del Área de Sistemas.

Para realizar dicho despliegue se trabaja en conjunto con los equipos de implementación de cada sistema SIU para coordinar la puesta en marcha de la versión solicitada por ellos. Para lo cual se realizan actividades como:

- Análisis de la Documentación de la aplicación SIU.
- Solicitud de Servidor necesario para la misma evaluando el SO más conveniente.
- Instalación de paquetes necesarios para el funcionamiento de la misma.
- Coordinación con Servicios/NOC para la conexión a la Base de Datos de la misma.
- Instalación de la aplicación SIU.
- Monitorización del funcionamiento de dicha aplicación.

⁵ <https://www.csirtamericas.org/>

⁶ <https://www.misp-project.org/>

Los principales despliegues que se realizan en la actualidad son:

- SIU-Guaraní y Preinscripción
- SIU-Kolla
- SIU-Tehuelche
- SIU-Huarpe
- SIU-ARAI
- SIU-Mapuche
- SIU-Diaguíta / Portal de Compras Públicas
- Jurumi
- SIU-Pilagá
- Portal del Empleado
- SIU-SQ
- SIU-Huarpe Proveedores

Además del soporte de despliegue a las aplicaciones SIU también realizamos el mismo para aplicaciones no SIU y que están relacionadas con las mismas. Generalmente o en su mayoría estas son desarrolladas por las direcciones de sistemas que implementan algún sistema SIU

- Sistema de Facturación y Cobros UNC-Sanaviron
- Autogestión Sanaviron
- Preinscripción Web Sanaviron
- Validador Web o Constatación de factura
- Portal del Empleado UNC
- Portal DGP (www.dgp.unc.edu.ar)

- Werken
- Sistema de Préstamos de Módulos Patrimoniales
- Portal SIU-Pilagá
- Portal SIU-Diaguita
- Sistema MEV

Herramientas que utilizamos para la gestión de nuestras actividades

- Uptime Kuma para monitorizar que las aplicaciones están funcionando (<https://monitoreo-siunc.psi.unc.edu.ar/dashboard>)
- Bookstack para documentar los procedimientos de actualización de módulos/sistemas Siu (<https://bookstack.psi.unc.edu.ar/>)
- Plane para distribuir las actividades a través de proyectos (<https://plane.psi.unc.edu.ar>)
- Tickets para recibir los pedidos de sistemas PSI o para hacer pedidos a Noc PSI (<https://ticket.psi.unc.edu.ar>)
- Ansible para aprovisionar los servidores virtuales
- Descubrir nodos en el balanceador (<http://siunc-monitoreo-1.psi.unc.edu.ar:9092/resolver-proxy/>). Herramienta desarrollada en colaboración con Servicios/NOC
- WebAdminNodos para administrar despliegue de nuevas versiones de Siu-Guarani (<http://siunc-monitoreo-1.psi.unc.edu.ar:8081/>). Desarrollada para equipo de sistemas Siu-Guarani

PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA INTERNA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DURACIÓN DEL PLAN :

4 AÑOS

2023/2026

PLANEAMIENTO ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA AÑO:

2026

Identificación Procesos y análisis de riesgos					Proyectos de auditoría asociados								
Id	Descripción	Impacto	Probabilidad	Prioridad	Descripción	Área temática	Sub Área Temática	Frec.	2023	2024	2025	2026	
1	Gestión Académica. Proceso de gestión académica	4	4	Significativa	Gestión Académica	Sustantiva	Gestión Académica	Anual	X	X	X	X	
2	Gestión Institucional. Proceso gestión de recaudación	3	4	Significativa	Recursos Propios	Sustantiva	Recaudación	Anual	X	X	X	X	
3	Bienestar Universitario. Proceso de becas	2	2	Poco significativo	Becas Estudiantiles	Apoyo	Becas	Ciclo				X	
4	Planeamiento Físico. Proceso de gestión de obras	3	1	Poco significativo	Obra Pública	Apoyo	Obra pública	Ciclo				X	
5	Gestión Institucional. Proceso de fondos recibidos	2	2	Poco significativo	Transferencias	Apoyo	Subsidios y Transferencias	Ciclo	X		X		
6	Gestión Institucional. Proceso gestión patrimonial	1	4	Medio	Administración y Resguardo de Activos	Apoyo	Patrimonio	Ciclo	X				
7	Gestión Institucional. Proceso gestión de personal	1	4	Medio	Capital Humano	Apoyo	Recursos Humanos	Anual		X	X	X	
8	Gestión Institucional. Proceso gestión de compras y contrataciones	2	4	Considerable	Compras y Contrataciones	Apoyo	Compras y Contrataciones	Anual	X	X	X	X	
9	Gestión Institucional. Proceso gestión presupuestaria	3	3	Considerable	Formulación y Ejecución Presupuestaria	Apoyo	Presupuesto	Ciclo	X		X		
10	Informática. Proceso de TICs y Ciberseguridad	1	1	Poco significativo	Tecnologías de la Información y Ciberseguridad	Apoyo	Sistemas	Anual	X	X	X	X	
11	Gestión Institucional. Proceso de rendición de cuentas	1	4	Medio	Rendición de Cuentas	Apoyo	Contabilidad	Anual	X	X			

ESTRUCTURA - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Legajo	Apellido	Nombre	Cargo/nivel Categoría	Descripción de la Función	Profesión	Horas Anuales
30282	Bosaz	Liliana P.	Auditora Interna Titular	Auditora Interna Titular	Cra. Pública	1.944
40782	Maggi	Gisela	Coordinadora General	Coordinadora General	Cra. Pública	1.701
43497	Peuser	M. Florencia	Auditora Senior	Auditor Contable/ Administrativo	Cra. Pública	1.701
45286	Demichelis	Susana P.	Auditora Senior	Auditor Contable/ Administrativo	Cra. Pública	1.701
44699	Jorge	Luis H.	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo	Cr. Público	1.701
37503	Díaz	Sergio R.	Auditor Senior	Auditor Informático	Analista de Sistemas	1.701
43942	Rodriguez	Marcelo E.	Auditor Senior	Auditor Contable/ Administrativo	Lic. Administración	1.701
53840	Carrizo	Jessica A.	Auditora Apoyo	Auditor Contable/ Administrativo	Cra. Pública	1.701
42842	Ortega	Natalia S.	Auditora Apoyo	Auditor Contable/ Administrativo	Cra. Pública	1.701
52993	Tate	M. Guadalupe	Auditora Apoyo	Auditor Contable/ Administrativo	Cra. Pública	1.701
40725	Balocco	Juan L.	Auditor Apoyo	Auditor Informático	Ing. en Sistemas de Información	1.701
37505	Iglesias	R. Martín	Administrativo	Administrativo	Lic. en Gestión Universitaria	1.701
Total Horas Anuales Disponibles (netas de asuetos locales)						20.655

Días no laborables particulares de la Universidad Nacional de Córdoba para el Año 2026:

- 6 de Julio: Día de la Fundación de Córdoba (Lunes)
- 30 de Septiembre: Día de San Jerónimo, Patrono de la ciudad de Córdoba (miercoles)
- 26 de Noviembre: Día del Trabajador Nodocente (jueves).



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: PAT UAI UNA 2026 con ANEXOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 105 pagina/s.